



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2005

VOL. LIII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 17 de enero de 2005

Núm. 3

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, lunes, 17 de enero de 2005, el Senado de Puerto Rico inicia sus trabajos bajo la Presidencia de Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Sixto Hernández Serrano, Luis D. Muñoz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

(Se hace constar que después del Pase de Lista entraron a la Sala de Sesiones el señor Modesto L. Agosto Alicea; la señoras Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andujar; los señores José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora; la señora Sila María González Calderón; los señores Juan Eugenio Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa y la señora Lornna Soto Villanueva).

SR. PRESIDENTE: Habiendo el quórum establecido, que se continúen con los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, corresponde el turno a la Invocación.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: La lectura Bíblica en esta sesión está tomada del profeta Joel, Capítulo 2, Versículos 28 al 30, y dice el Señor: “Después de estas cosas, derramaré mi Espíritu sobre toda la humanidad. Los hijos e hijas de ustedes hablarán de mi parte, los viejos tendrán sueños, y los jóvenes visiones.

También sobre siervos y sobre siervas derramaré mi Espíritu en aquellos días.

Mostraré en el cielo grandes maravillas.”

Señor, por medio de esta Palabra, has revelado el deseo de que tengamos visiones y que tengamos tu Espíritu, Señor, para trabajar y para construir, para desarrollar todos tus planes conforme a tu voluntad en favor de nuestro pueblo. En esta ocasión, Señor, en que se abren los trabajos del Senado de Puerto Rico, te pedimos que Tu bendigas a los legisladores y a las legisladoras, al señor Presidente, a los Portavoces de Mayoría y de Minoría. Y que al final de la jornada, Señor, veamos con agrado toda nuestra labor en favor de todo nuestro pueblo. Que todos tus sueños, Señor, de un Puerto Rico en paz sean cumplidos conforme a tu voluntad.

En tu Dulce y Santo Nombre hemos pedido todas estas cosas. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Correspondería el turno para que se apruebe el Acta correspondiente al pasado jueves, 13 de enero de 2005.

SR. PRESIDENTE: Sí, me informan que el Acta no ha circulado; así es, quizás, desee posponerlo.

SR. DE CASTRO FONT: Que se posponga para un turno posterior, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para solicitar un Turno Inicial.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para solicitar un Turno Inicial.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para solicitar un Turno Inicial.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para solicitar un Turno Inicial.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, para el último turno. Muy bien.

Senadora Nolasco, está usted en el uso de la palabra para su primer turno de cuatro (4) minutos.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muy buenas tardes. Yo quisiera en estos momentos, como Senadora del Distrito de Guayama, llamar la atención a la situación que revela hoy en una historia de El Nuevo Día, y más bien invitar a reflexionar sobre el grave problema de la realidad puertorriqueña sobre el uso y abuso del alcohol, tabaco y drogas ilícitas entre nuestros niños, niñas y adolescentes.

Evaluando la historia periodística, me he percatado de las cifras alarmantes en los pueblos que componen el Distrito Senatorial de Guayama, específicamente los municipios de Cayey, Aibonito, Comerío y Cidra. En esta historia de El Nuevo Día se sostiene un hallazgo de un estudio realizado por la Oficina de Control de Drogas y la Universidad Central del Caribe, en una encuesta juvenil municipal. Este estudio se llevó a cabo durante los años escolares 2002 al 2004 y refleja que tanto féminas como varones comienzan a experimentar con el uso de estas sustancias tan temprano como en el séptimo grado.

Hoy, que precisamente conmemoramos el día de uno de los principales defensores de los derechos humanos, es oportuno reflexionar sobre las alternativas y soluciones que podemos ofrecerle a nuestra juventud. Encontrar soluciones a este problema es un asunto de derechos humanos. Mejorar los modelos de conducta, aumentar la vigilancia de la salud mental de nuestros niños y niñas y adolescentes, ésa es nuestra responsabilidad. También es responsabilidad de este Senado mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño y en específico del Distrito Senatorial que represento. Estas estadísticas terribles que estamos viendo, es importante que sean motivo de análisis de cada una de la comisiones que tenemos que ver con la salud mental y la calidad de vida del pueblo puertorriqueño.

Yo entiendo que es necesario, como sabemos que en Estados Unidos se cree que hay más de medio millón de niños y adolescentes que por causa de depresión tienen intentos suicidas, y sabemos aquí también que hay una estadística alarmante sobre los intentos suicidas de nuestros adolescentes.

Tomando todo eso en consideración, para mí se hace bien importante pensar bien las opciones de tratamiento y de todas aquellas personas preocupadas por la salud emocional y mental de nuestros jóvenes, para que nos comprometamos todos, y cada una de las personas aquí en esta Sala de Legislación, para darle una nueva oportunidad a nuestra generación.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Nolasco. Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Me parece, en primer lugar, obligado en un día como hoy en que conmemoramos el natalicio de Martin Luther King, recordar lo mucho que nos falta en nuestro país para completar ese ideal de justicia racial y social, del que todavía estamos tan distanciados. Pero, quiero aprovechar también la ocasión para subrayar una noticia que se reseñó en los medios de comunicación durante la semana pasada y me alegro que la senadora Nolasco haya traído a colación el tema de la salud mental en Puerto Rico.

La semana pasada el Tribunal Federal de Estados Unidos en Puerto Rico le puso fin, con la oposición de pacientes, familiares y profesionales de la salud, al pleito de clase de Navarro Ayala vs. el Gobierno de Puerto Rico, mediante el cual estuvo bajo monitoría, lo poco que queda del sistema de salud mental en Puerto Rico, todavía bajo el control gubernamental. Y me parecería preocupante el que el cierre de este caso signifique también que volvamos al estado actual cuando la situación de salud mental no ocupaba las primeras planas de los periódicos en que los partidos que se han turnado en el poder, a toda conciencia, han dejado de lado lo que es el problema que aqueja a cerca de medio millón de puertorriqueños. La prensa ha reseñado ampliamente los desmanes cometidos por las compañías privatizadoras, la negación de servicios, el racionamiento de medicamentos, la inexistencia de alternativas de tratamiento. Y ha quedado más que demostrado con el sufrimiento de cientos de miles de puertorriqueños, los pacientes y sus familias, que el afán de lucro, que naturalmente es lo que impulsa a las privatizadoras, es del todo incompatible con dar un buen servicio de salud mental. Y ante la situación que ha surgido, creo que es la obligación de todos los que hemos llegado a estos escaños con un compromiso por el bienestar de Puerto Rico, no permitir que vuelva a caer en el olvido lo que

es, en efecto, la trágica situación de los pacientes de salud mental en Puerto Rico, de sus familiares que son los que viven con esa eterna angustia y de los profesionales de la salud mental que ven su compromiso ético puesto en juego debido a las actitudes de las compañías privatizadores que, repito, han sido apoyadas por las administraciones de los partidos que se han turnado en el poder.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera María de Lourdes Santiago. Le corresponde el turno inicial a la senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenos días a todos mis compañeros Legisladores, igualmente a todo el equipo de trabajo que nos acompaña en la mañana de hoy.

Nosotros en este momento, queríamos traerle a todos los compañeros que hemos estado participando de un proyecto que suena, como a veces lo escuchamos dentro, pues, de la prensa en este país, la radio, y es el Proyecto del Senado Núm. 1, donde todos sabemos que nuestro único propósito, número uno, es cumplir con un compromiso programático, pero a la misma vez buscando alternativas de no seguir imponiendo más arbitrios, especialmente a todos los puertorriqueños, aquellos que anualmente, responsablemente, cumplen con su deber de rendir sus planillas a tiempo y que en muchas ocasiones nosotros pensamos que son las únicas alternativas para resolver problemas económicos o déficits estructurales que pueda haber en el país.

Nosotros ya llevamos dos (2) días de vistas públicas, donde cada uno de los compañeros y compañeras miembros de la Comisión de Hacienda han hecho un trabajo extraordinario. Ha sido uno de mucha altura, muy profesional, pero a la misma vez, dándole la oportunidad a los compañeros y compañeras, que toda aquella información que entendamos nosotros necesaria para poder, finalmente, aprobar este Proyecto, estamos dándole la oportunidad a los compañeros de las Minorías, solicitando a diferentes agencias información adicional que puede darnos luz a la hora y al final que ya nosotros estaríamos rindiendo un informe para este Honorable Cuerpo.

Sin embargo, cabe señalar que a pesar de que llevamos dos (2) vistas públicas va a ser necesario una tercera. Aquí entonces, ya hemos separado la fecha del jueves, 20 de enero, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en el Salón de Audiencias Luis Negrón López. Vamos a estar recibiendo a los compañeros de OCAM, el CRIM, Departamento de Desarrollo Económico. Con esto quiero decirle a los compañeros y compañeras, que ya tendríamos información suficiente, más toda la información que hemos estado solicitando, para identificar que no hay necesidad de estos arbitrios. Podemos buscar otros recursos dentro del propio Gobierno Central para no penalizar más a aquel puertorriqueño que trabaja día a día, asalariado, y que no tiene manera de buscar alternativas para que su bolsillo no se siga acortando.

Así es que quiero aprovechar la oportunidad para decirle a todos los compañeros y compañeras de la Comisión de Hacienda del Senado, que el trabajo que están haciendo es uno de equipo, donde todos y todas se han convertido en facilitadores para buscar las mejores alternativas y resolver problemas que afectan la economía de Puerto Rico, pero que afectan grandemente el bolsillo de todos los puertorriqueños.

Así es que, señor Presidente, eso era lo que queríamos nosotros traerle en este primer turno. Para que así tanto los asesores, como usted, señor Presidente, y todos los compañeros que no pertenecen a la Comisión de Hacienda, sepan que están debidamente informados del trabajo que en esta Comisión estamos realizando.

Así es que, señor Presidente, vamos a continuar trabajando y esperamos que la misma asistencia que hemos tenido de los compañeros y compañeras en las primeras dos (2) vistas públicas, que así

mismo podamos contar con ese grupo de compañeros el próximo jueves, 20 de enero, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en el Salón de Audiencias Negrón López.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Migdalia Padilla. Le corresponde ahora el turno al compañero Cirilo Tirado. Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente. Precisamente, por la misma línea de la compañera Migdalia Padilla es que yo quería consumir mi turno en el día de hoy, porque hemos visto muchos proyectos en estos últimos días que afectan directamente el fisco puertorriqueño y afecta, posiblemente, de manera positiva al consumidor o a las posibles clientelas que se beneficien del Proyecto; pero, por otro lado, van a afectar directamente los recaudos de los próximos años fiscales. Yo estoy de acuerdo con la gran mayoría de los proyectos radicados, y estoy de acuerdo con la premisa planteada por la compañera Migdalia Padilla, pero lo que creo que debemos tener es prudencia en términos del tiempo y del momento en que vamos a aprobar dichos proyectos. Porque aprobarlos por aprobarlos, para enviarlos al Ejecutivo, para que el Ejecutivo los vete sería hacer un flaco servicio al pueblo. Si vamos a enviar proyectos al Ejecutivo, deberían ser proyectos que estén debidamente estudiados, debidamente evaluados, por todas las partes afectadas y que, posiblemente, y le sugiero a la Mayoría Parlamentaria, el que utilicen el mecanismo también de comités de ciudadanos que puedan aportar directamente al mejoramiento de los proyectos de ley.

Yo quiero hacer esta crítica, no quiero que sea una crítica destructiva, sino constructiva. Vamos a tomarnos nuestro tiempo, vamos a evaluar estos proyectos, vamos a buscar alternativas de comités de ciudadanos, de grupos fuera de la Asamblea Legislativa que puedan sentarse a negociar con Mayoría, Minoría y con el Ejecutivo, para poder mejorar estos proyectos y poder convertir en ley la gran mayoría de éstos.

Es lo que quería decir, señor Presidente, ya que en el afán de poder convertir proyectos en ley, pudiéramos trastocar y aumentar, posiblemente, el déficit presupuestario que tiene el país. No importa quién originó el déficit, no importa de cuánto sea el déficit, quién sea el culpable, hay un déficit, es la realidad y tenemos que buscar alternativas saludables para mejorar el mismo.

Por eso les pido cautela y les pido prudencia en la evaluación de estos proyectos para que evalúen todo en su justa perspectiva.

Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Tirado. Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Muchas gracias, Presidente y compañeros del Senado. Reconocemos las expresiones del compañero Tirado, muy loables, en torno a reconocer el déficit presupuestario del Gobierno de Puerto Rico. Cosa que no han tenido la valentía otros miembros de su partido, públicamente, a pesar de que en privado la han estado reconociendo algunos miembros del Senado y de la Cámara de la Mayoría Parlamentaria, de que sí ha habido un descuadre fiscal en el Gobierno de Puerto Rico, de la manera en que se han estado preparando y confeccionando los presupuestos que se han estado aprobando en el pasado cuatrienio de gobierno en Puerto Rico.

Por eso es que es tan importante que uno de los que estaba aquí en el pasado cuatrienio reconozca en el día de hoy de que sí hay un déficit presupuestario. De hecho, yo recordaba en el pasado cómo se criticaba el déficit o la llamada déficit estructural que ahora reconoce la Minoría Parlamentaria. De hecho, yo soy de los que opina que nunca se aprobó un presupuesto balanceado. Que fueron con líneas de créditos, que se utilizaron los mecanismos de préstamos, etcétera, etcétera, para cuadrar los presupuestos del gobierno de la pasada Administración popular de la Gobernadora Sila María Calderón.

Dejando hoy eso así, estoy seguro que la Presidenta de la Comisión de Hacienda, y estoy seguro que los otros compañeros, como el compañero Arango y el compañero Garriga Picó, que hoy se le

aprobará una resolución para investigar los asuntos fiscales del Gobierno de Puerto Rico, tal y como salieron presentados en el Comité de Transición por la prensa del país, analizarán este asunto y se le enviará al Senado de Puerto Rico, luego de sus conclusiones, para saber a ciencia cierta cuánto fue el déficit estructural del Gobierno de Puerto Rico.

Ahora quisiera en estos momentos, excusarme públicamente con el señor Alcalde de la Ciudad Capital, Jorge Santini, por no estar ayer en su juramentación. Es nuestro Alcalde como sanjuanero de Miramar, y quiero excusarme públicamente, dado el caso que estuvimos casi hasta las seis de la tarde (6:00 pm) en la Comisión de Reglas y Calendario preparando, señor Presidente, y confeccionando, junto con el Secretario del Senado y la Oficina del Sargento de Armas y la Directora de Trámite Legislativo y nuestra dependencia, lo que hoy vamos a presentarle al Senado de Puerto Rico en esta sesión de hoy, 17 de enero de 2005. Yo quisiera, señor Presidente, excusarme con él, felicitarlo por su mensaje ayer de armonía y de paz, y felicitarlo por la manera en que él y el Gobernador de todos los puertorriqueños se comportaron y se envió un mensaje de unidad al pueblo, ayer. Y a usted, por su comparecencia, como Presidente del Senado, y al Presidente de la Cámara de Representantes y al Comisionado Residente en Washington de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz. Pasamos ahora al resto del Orden de los Asuntos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; de Salud y Asuntos de la Mujer y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 5, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; de Bienestar Social y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 6, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Reglas y Calendario, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 8; 10; 14; 15; 20; 24; 25 y 26, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 16, sin enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 7, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se den por leídas, se aprueben y se den por recibidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 169

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para convertir el Sector El Tumbao del Barrio Palo Seco del Municipio de Maunabo en un Barrio y ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico a que tome conocimiento de dicho cambio.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 170

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el título y los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Núm. 84 de 1 de marzo de 1999, conocida como "Ley para la Creación de Centros de Cuidado Diurno para niños en los Departamentos, Agencias, Corporaciones o Instrumentalidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico", a fin de incluir a los Municipios.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 171

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un apartado (x) a la Sección 1023 del Subcapítulo B del Capítulo 2 del Subtítulo A de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de establecer un crédito de veinte (20) por ciento del gasto total de inversión a los patronos que promuevan adiestramientos a sus empleados.”
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 172

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la Ley para la Seguridad en las Atracciones de Diversión Mecanizadas de Parques Recreativos, Fiestas Patronales y Ferias Permanentes o Temporeras, establecer sus propósitos, requisitos, disponer para la administración y hacer valer sus disposiciones, establecer la delegación de poder, disponer sobre las ordenes[*sic*] administrativas de allanamiento, la revisión judicial de las determinaciones administrativas, reglamentación, operación de atracciones de diversión mecanizadas, establecer prohibiciones y penalidades.”
(VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 173

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de incluir en la parte inferior de la misma la dirección de la página de Internet (gobierno.pr), del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”
(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 174

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Sección 3-405 de la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como el Capítulo 45: Depósitos y Cobros Bancarios de la Ley de Instrumentos Negociables, a los efectos de disponer que cuentas bancarias de cónyuges o partes, solamente podrá ser congelada la mitad de la cantidad de la misma cuando muera uno de los cónyuges o una de las partes cuando exista una Sociedad Legal de Gananciales, Comunidad de Bienes u otra organización conyugal debidamente constituida mediante instrumento público; depósitos o aportaciones hechas después del suceso no serán afectadas por medida de congelación de fondos.”
(DE LO JURIDICO; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 175

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la Ley del Programa de Subsidio de Alquileres a Agentes de la Policía de Puerto Rico Asignados a Rendir Labor en lugares Distantes a su Municipio de Residencia, establecer su creación, disponer el establecimiento de reglamentación, disponer sobre el subsidio a familias de oficiales caídos en el cumplimiento del deber, disponer una prohibición de discrimen y establecer la asignación presupuestaria.”
(VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES; DE SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 176

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la Ley del Programa del Banco de Aditamentos Auditivos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer el programa en el Departamento de Educación, establecer los procedimientos de los préstamos de aditamentos, el financiamiento del programa, las reglas y reglamentos y los informes a la Asamblea Legislativa.”
(BIENESTAR SOCIAL; Y DE EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

P. del S. 177

Por los señores Martínez Maldonado y la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar el Artículo 19 de la Ley 86 del 16 de agosto de 1997 conocida como Código Político del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que las agencias de gobierno, municipios y

corporaciones públicas coloquen rótulos visibles indicando el turno preferencial que habrán de recibir los residentes de dichos municipios, luego de que estos presenten aquellos documentos públicos que le identifiquen como residentes bonafide.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 178

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para enmendar el Artículo 10.001 incisos a y b “Compra de Bienes y Servicios Mediante Subasta Pública” de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, para que lea de la siguiente manera: a) Las compras de materiales, equipo, comestibles, medicinas y otros suministros de igual naturaleza, uso o características que excedan de veinte mil (20,000) dólares; b) Toda obra de construcción o mejora pública por contrato que exceda de ochenta mil (80,000) dólares.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 179

Por la señora Soto Villanueva:

“Para establecer la “Ley de Impericia Médico-Hospitalaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de regular todo lo concerniente a la responsabilidad profesional e institucional en la práctica de la medicina en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 180

Por el señor Arango Vinent:

“Para añadir un segundo y tercer párrafo a la Sección 17 de la Ley Núm. 59 de 19 de junio de 1964, según enmendada, que crea dentro de la Oficina de Servicios Legislativos la Biblioteca Legislativa a los fines de incluir nuevas violaciones y sus correspondientes multas administrativas a dicha Ley.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 20

Por los señores Parga Figueroa, de Castro Font y la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar al Presidente del Senado a realizar un examen minucioso de la administración, organización y funcionamiento del Senado de Puerto Rico y autorizarlo a tomar todas las acciones y decisiones necesarias para reorganizar las unidades operacionales, administrativas y el funcionamiento de éstas, de manera que respondan en una forma efectiva a las necesidades de los miembros de este cuerpo en su función legislativa y su servicio al Pueblo.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 21

Por el señor Pagán González:

“Para reconocer al Teniente Coronel Gabriel R. Patricio por sus esfuerzos de proveer oportunidades de trabajo en la fabricación de la ropa militar de la nueva alta tecnología para la ropa de los infantes de marina.”

R. del S. 22

Por los señores Ríos Santiago y Garriga Picó:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros y a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que se realice un estudio sobre la acción tomada por la agencia clasificadora Standard & Poor’s de reducir a una perspectiva negativa la clasificación de las obligaciones del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, para analizar sus implicaciones para el futuro del Gobierno de Puerto Rico y determinar las acciones correctivas pertinentes para solucionar la situación y prevenir un impacto negativo sobre la economía de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 23

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Desarrollo Económico e Infraestructura que investigue los impactos potenciales, así como los retos y las oportunidades que representan para la economía de Puerto Rico la puesta en marcha de los acuerdos de libre comercio que entrarán en vigor durante el año 2005, particularmente el Acuerdo de Libre Comercio de Centroamérica con Estados Unidos (CAFTA) y el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA).”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 24

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación en torno a los problemas presentados por el Municipio de Canóvanas en cuanto a los fondos asignados para mejoras de infraestructura a la Administración Central y las razones o causas que motivaran que los mismos no fueran atendidos de manera responsable, afectando de manera discriminatoria la calidad de vida de sus residentes.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 25

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en relación a los recursos con que cuentan los distintos componentes de seguridad del

Gobierno de Puerto Rico y determinar en que áreas se deben asignar recursos adicionales para garantizar la seguridad de nuestra ciudadanía y adelantar la lucha por combatir la criminalidad.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 26

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre la forma en que se ha implementado la Ley número 10 de 5 de enero de 2002, mediante la cual se restablecieron los ascensos por mérito en la Policía de Puerto Rico.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 27

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre la prestación de servicios de salud públicos y privados en todos los municipios, en especial en los que no cuentan con facilidades de salud o Centro de Diagnóstico y Tratamiento y que actualmente se encuentran cerrados.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría da cuenta de la segunda relación de Proyecto de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 181

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar el inciso (s) del Artículo 2.04; adicionar un nuevo inciso (f) y redesignar los incisos (f) al (h) respectivamente como incisos (g) al (i) del Artículo 3.03; adicionar un nuevo Artículo 3.05 y reenumerar los Artículos 3.05 al 3.14, respectivamente, como Artículos 3.06 al 3.15; y enmendar los incisos (c) y (t) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de establecer los cursos de Bellas Artes como materia obligatoria en los niveles elemental, intermedio y superior del sistema de enseñanza del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico.”
(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA, Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, adscrita al Departamento de Educación, la cantidad de treinta y cinco millones (35,000,000) de dólares, con cargo a los fondos de Mejoras Públicas 2005-2006, para la rehabilitación, reconstrucción y construcción de nuevas

facilidades físicas y recreativas y otras mejoras permanentes a las Escuelas pertenecientes a dicha Oficina; autorizar la transferencias[*sic*] de fondos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, con cargo a los fondos de Mejoras Públicas 2005-2006, para la rehabilitación, reconstrucción y construcción de nuevas facilidades y otras mejoras a los Centro de Diagnóstico y Tratamiento pertenecientes a los Municipios y a otras instalaciones pertenecientes a[*sic*] Departamento de Salud; autorizar la transferencias[*sic*] de fondos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Junta de Planificación a que prepare un Plan de Desarrollo Económico Regional.”
(ASUNTOS FEDERALES, INDUSTRIALES Y ECONOMICOS; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 4

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico que decrete una moratoria en la autorización de proyectos de centros comerciales en las afueras de los pueblos y prohíba la re-zonificación de terrenos agrícolas, de bosques, pastos, humedales o en cualquier estado natural, a cualquier clasificación o categoría que pueda abrir paso a la construcción de instalaciones comerciales adicionales y para elaborar un plan maestro de desarrollo comercial, utilizando el proyecto XPLORAH.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 4

Por el señor Garriga Picó; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; los señores Arango Vinent, De Castro Font, Díaz Sánchez, González Velázquez, Martínez Maldonado; la señora Nolasco Santiago, los señores McClintock Hernández, Muñiz Cortés, Parga Figueroa, Pagán González; la señora Padilla Alvelo; el señor Ríos Santiago y la señora Soto Villanueva:

“Para derogar la Resolución Concurrente del Senado Núm. 107.”

(ASUNTOS FEDERALES, INDUSTRIALES Y ECONOMICOS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 28

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación a la Sra. Nélide Ríos Cervantes en ocasión de la dedicatoria de las Fiestas Patronales 2005 en honor a San Antonio Abad que le hace la Administración Municipal de Añasco y su Honorable Alcalde.”

R. del S. 29

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación al Lcdo. José M. Arzuaga Arrarás en ocasión de la dedicatoria de las Fiestas Patronales 2005 en honor a San Antonio Abad que le hace la Administración Municipal de Añasco y su Honorable Alcalde.”

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del licenciado Pedro Toledo Dávila, para Superintendente de la Policía y Comisionado de Seguridad y Protección Pública; del licenciado Jorge P. Silva Puras, para Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; del doctor David E. Bernier Rivera, para Secretario del Departamento de Recreación y Deportes; del licenciado Alejandro García Padilla, para Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor; del señor Javier Vélez Arocho, para Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; del ingeniero Jorge Rivera Jiménez, para Secretario de Vivienda; del señor José Orlando Fabre Laboy, para Secretario de Agricultura; del doctor Gabriel Alcaráz Emmanuelli, para Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas; de la doctora Rosa Pérez Perdomo, para Secretaria de Salud; del CPA Juan C. Méndez Torres, para Secretario de Hacienda; de la doctora Gloria E. Baquero Lleras, para Secretaria de Educación; de la licenciada Terestella González Denton, para Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo; de la licenciada Crisanta González Seda, para miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente; del licenciado Carlos M. Maldonado Casillas, para miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente; de la licenciada Marta T. Beltrán Dones, para Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado; de la señora Lourdes E. Ríos Muñiz, para Directora Ejecutiva de la Oficina de Asuntos de la Juventud; del licenciado Alfonso Ramos Torres, para Administrador de la Administración para el Sustento de Menores; de la licenciada Marie Robert Asenjo, para Directora Ejecutiva de la Compañía de Fomento Industrial; de la señora Marisara Pont Marchese, para Secretaria del Departamento de Estado; del licenciado Roberto J. Sánchez Ramos, para Secretario de Justicia; del señor José A. Rivera Rodríguez, para Administrador de Servicios Generales; del licenciado Carlos W. López Freytes, para Presidente y Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental; de la licenciada Siomari Collazo Colón, para Comisionada Presidenta de la Comisión Industrial; del licenciado Carlos Rodríguez García, para Comisionado de la Comisión Industrial; del ingeniero Angel D. Rodríguez, para miembro Asociado de la Junta de Planificación;

de la licenciada Wanda Capó Rivera, para miembro Asociado de la Junta de Planificación; de la doctora Wanda Marrero Velásquez, para miembro Asociado de la Junta de Planificación; del señor Iván Alexis Otero Matos, para Administrador de Fomento Cooperativo; del ingeniero Ricardo A. Rivera Cardona, para Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico; de la señora Julia Torres Hernández, para Coordinadora General de la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión; de la señora Iris Cuadrado Gómez, para miembro Asociado de la Junta de Planificación; del licenciado Salvador J. Antonetti Sttuts, para Procurador General de Puerto Rico, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones Permanentes con jurisdicción.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se den por recibidos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del senador José Garriga Picó, Presidente, Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento de dicha Comisión.

Del senador Héctor Martínez Maldonado, Presidente, Comisión de Seguridad Pública, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento de dicha Comisión.

Del senador Carlos A. Díaz Sánchez, Presidente, Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento de dicha Comisión.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichas Comunicaciones se den por recibidas en el Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Celia Borrero y demás familiares, con motivo del fallecimiento del señor Víctor Borrero Cartagena, ex-alcalde del Municipio de Guayama, quien murió el 11 de enero de 2005.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle Palmer #43 Norte, Guayama, Puerto Rico 00784.”

Por el senador Luis Daniel Muñiz Cortés:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Elvira Nieves de Ramos, Nereida, Norma, Luis Raúl, José Néstor, Sara, Maritza, Janet y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable pérdida de su amadísimo esposo Luis Raúl Ramos Laguerre.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Box 1226, Isabela, Puerto Rico 00662.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Estamos en el turno de Mociones, el señor Vicepresidente del Senado se ha levantado de su escaño.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, la pasada semana nuestro país perdió la presencia física de lo que yo considero un verdadero patriota. No nació en esta tierra, vino exiliado, pero su quehacer, sus aportaciones, su desempeño desde que se convirtió en hijo adoptivo de Puerto Rico, le ameritan ese título tan abusado en otras circunstancias de patriotas puertorriqueños. Y me refiero a José “Pepe” Canosa. Cubano exiliado en Puerto Rico desde la década a finales de los cincuenta (50). Que llegó a esta tierra, no como se acostumbraba a decir en aquel tiempo, que todos los exiliados cubanos que venían a Puerto Rico eran personas de las clases más acomodadas. Llegó a esta Isla con una familia numerosa sin un centavo en el bolsillo. Y yo recuerdo haberle conocido en ese tiempo, cuando alquilaban una gran casona en Hato Rey. El, con todos sus hermanos, con todas sus esposas, con todos sus hijos, con todos sus nietos. Y de esa gran casona de Hato Rey, todas las mañanas salía uno a vender enciclopedias, otro a vender filtros de agua, otro a vender ropa, otro a trabajar en lo que apareciera y se juntaban entonces los ingresos en desempeños muy humildes de cada uno de ellos y con eso se mantenían y pagaban la renta de la gran casona.

Y así con el tiempo, con trabajo sacrificado, Pepe Canosa se convirtió en el dueño del primer restaurant que abrió en Santurce, “El Metropol”. Y desde esa trinchera de trabajo comenzó hacer relaciones y comenzó a hacer amigos, y de ahí abrió otras sucursales de ese establecimiento y se convirtió en una figura muy popular, muy conocida, muy querida de nuestra sociedad. Y yo veía en ese primer restaurant de Santurce, cómo los hijos de Pepe Canosa llegaban a la salida de la escuela, unos a lavar platos en la cocina, otros a recoger las mesas, la esposa trabajando en la caja, y era toda la familia trabajando para echar para adelante. Y dieron un gran ejemplo en este país, que no hay tarea, por humilde que sea, que no sea honrosa. Y con ese trabajo en familia, Pepe Canosa llegó a ser millonario. Y cuando adquirió el capital y el poder económico, no lo utilizó egoístamente para su beneficio, sino que lo repartió. Lo repartió en crear nuevas oportunidades de empleo, lo repartió ayudando a las entidades cívicas de nuestro país y lo contribuyó también ayudando al quehacer democrático de nuestra patria. Y por eso es que yo le llamo, a ese cubano convertido en puertorriqueño, patriota. Y hago la moción en esta sesión, para que se le exprese a la viuda, a sus hijos, a sus parientes, el pésame de este Senado y de este Pueblo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango y luego el senador Garriga Picó.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la Cuestión de Orden estriba en el sentido de que ya en la sesión pasada, el Senado de Puerto Rico, a través del señor Arango y este servidor, se había

aprobado una moción de condolencia a la viuda de don Pepe Canosa, lo que haríamos entonces es recibir las expresiones del Vicepresidente y los que quieran expresarse en la tarde de hoy para que se incluyan en la moción del compañero Arango y este servidor.

SR. PRESIDENTE: Bien. Asumo entonces que el señor Vicepresidente, teniendo conocimiento de que ya se había aprobado una moción, hizo unas expresiones solidarias con la moción que había aprobado el Senado de Puerto Rico. Bien. Senador Arango, ¿sobre el mismo asunto o sobre otro asunto?

SR. ARANGO VINENT: No, señor Presidente, es para hacer unos comentarios sobre eso mismo.

SR. PRESIDENTE: Sí, pero estamos en turno de Mociones.

SR. ARANGO VINENT: Okay.

SR. PRESIDENTE: Así es que hemos interpretado las expresiones del señor Vicepresidente, como expresiones solidarias a una moción que ya se aprobó; pero no habiendo ninguna moción sobre la mesa en estos momentos, si es sobre otro asunto, pues no habría problema.

SR. ARANGO VINENT: No, no, y yo no tengo ninguna objeción al respecto. A que se incluya, de hecho, el Senado entero.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. ARANGO VINENT: Pero sí quisiera hacer...

SR. PRESIDENTE: Yo creo que ya se había hecho.

SR. ARANGO VINENT: Pero sí quisiera hacer unas expresiones al respecto.

SR. PRESIDENTE: Usted solicitaría el consentimiento unánime para que se le permita hacer unas expresiones no controversiales sobre el mismo tema.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Pues, adelante senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, lo que menciona el Vicepresidente del Senado, Orlando Parga, Honorable Orlando Parga, Pepe Canosa que dedicó su vida a lo que se le llama al pequeño y mediano comerciante, que trabajó de sol a sol, y que no solamente trabajó, sino que benefició a la comunidad a la cual sus restaurantes estaban en la Roosevelt, en Santurce, en Isla Verde; que contribuyó a la comunidad, no solamente a la comunidad cubana, a la comunidad puertorriqueña, a toda la comunidad en Puerto Rico en diferentes obras sociales. Pepe Canosa, hoy, es ejemplo de lo que un verdadero servidor público debe hacer, que es contribuir de forma desprendida, de forma desinteresada al bienestar de su gente y de su comunidad. Que su familia era todo aquél que le extendía la mano; y aquél que no se la extendía, Pepe Canosa hacia que se le extendiera. Pepe Canosa es un servidor extraordinario, un ser humano que da ejemplo y cátedra de lo que el ser humano debe ser para el bienestar de la comunidad y el bienestar de nuestra Isla. Querido por todos, respetado por todos.

Pepe Canosa empezó humildemente sus restaurantes en Puerto Rico, desarrollando una relación con sus suplidores y con sus clientes más allá de una relación puramente profesional o comercial. Y ése es el ejemplo que Puerto Rico necesita en los comerciantes. Ese es el ejemplo que Puerto Rico necesita para levantar, para ocuparnos de lo que se llama la famosa "responsabilidad social". Pepe Canosa vivió en carne propia el ejemplo de responsabilidad social, que es ayudar al necesitado sin esperar nada a cambio. Ayudar a aquél que en un momento dado estaba apretado, Pepe Canosa estaba siempre ahí. Ayudar y contribuir, fuera de líneas partidistas, porque contribuía a todos los partidos. Porque contribuía a todas las ideologías. Pero sobre todo, porque contribuía a todo Puerto Rico. Pepe Canosa hoy desde el cielo, estoy seguro, que estará muy contento con las expresiones de cariño que hace este Honorable Cuerpo, pero sobre todo, con las expresiones de cariño y de respeto que hizo ayer el Alcalde

de la Ciudad Capital, Honorable Jorge Santini, en dedicarle los actos de inauguración al gran amigo de mi querido Alcalde, Pepe Canosa.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, pero no precluye que usted puede hablar después de él. Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para solicitar el consentimiento unánime para unas expresiones no controvertibles en torno al mismo asunto.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros del Senado, conocí a Pepe Canosa hace muchos años. De hecho, un dato curioso es que llegó a Puerto Rico de Cuba sin un centavo y empezó a echarse adelante como comerciante en Puerto Rico, como decía nuestro Vicepresidente del Senado. Mi abuelo, Jorge Font Saldaña, tuvo mucho que ver en ayudarlo a incorporarse a suelo puertorriqueño en aquella época de los años, finales de la época del '60 y al principio del '70. De hecho, fue muy amigo del Gobernador Hernández Colón en su primer cuatrienio, porque creía en el Estado Libre Asociado al principio, al igual que yo, y era amigo de los populares en aquella época. Luego de eso, también, al igual que yo, sufrió una transformación por la igualdad y se hizo muy amigo del Gobernador Romero Barceló y abandonó las filas del Partido Popular y del ideal estadolibrista.

Un gran estadista, un gran amigo de las causas, como dije antes, de la igualdad y de la ciudadanía americana y de la bandera americana. Amigo de muchos y allá lo recordamos todas las veces que los domingos nos encontrábamos con él en el Restaurante de Isla Verde, para compartir con él, con su familia y con sus buenos amigos. Además de todos los años, celebrar en su casa cerca de Los Paseos, su fiesta de cumpleaños junto a su esposa y a sus familiares más cercanos y sus amigos más íntimos.

Que descanse en paz, y que el Senado continúe su expresión de la pasada sesión del 13 de enero, señor Presidente.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Garriga y luego la compañera María de Lourdes Santiago.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, yo también quiero unirme a las expresiones...

SR. PRESIDENTE: Señor Garriga, ¿está pidiendo el consentimiento unánime para hacer unas expresiones no controversiales?

SR. GARRIGA PICO: Sí, señor.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, también quiero unirme a las expresiones de los compañeros Parga, Arango y Jorge de Castro de Font. Y en aras de no extender excesivamente esta sesión, solamente quiero hacer constar que me solidarizo con todas sus palabras. Y doy el testimonio personal de la amistad de este caballero. Caballero en cubano, caballero en puertorriqueño, caballero como parte de la Nación Americana que a lo largo de tantos años pudimos compartir y a lo largo de tantos años pudimos disfrutar.

Que en paz descanse nuestro muy querido siempre, Pepe Canosa.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Garriga. Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para solicitar el consentimiento para hacer unas expresiones en torno al tema que se está discutiendo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Sólo, señor Presidente, para aclarar por parte de la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño, que más allá de los elementos humanos y de las virtudes personales que los compañeros puedan haber señalado, aquí se ha hablado de la aportación del señor Canosa a todas las ideologías. En lo que respecta al independentismo en Puerto Rico, todos sabemos que su aportación fue una de persecución y de discrimen y así queremos hacerlo constar en el récord.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora María de Lourdes Santiago.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para el récord, no eran expresiones controvertibles.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Próximo asunto.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 18

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más cálida felicitación **del Senado de Puerto Rico** al Banco Popular de Puerto Rico por obtener el reconocimiento de la Revista Fortune como uno de los 100 mejores patronos de los Estados Unidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Banco Popular de Puerto Rico, una institución dedicada a trabajar por el bienestar social y económico de Puerto Rico, tiene empeñado sus esfuerzos al desarrollo de un servicio bancario altamente competitivo dentro de la Banca Mundial. Esta extraordinaria institución surgió en 1893 como un pequeño banco capitalino que a lo largo de los años logró convertirse en el banco mas grande de Puerto Rico. Gracias a sus innovaciones en el área bancaria y los servicio de avanzada que ha ofrecido desde sus comienzos, como fue en un momento el revolucionario banco rodante en las áreas rurales y la red de cajeros automáticos en la isla, entre otras, ha puesto a Puerto Rico en un pedestal de excelencia en el giro bancario internacional.

Este loable y honroso trasfondo histórico del Banco Popular le ha servido para ser merecedor de un prestigioso reconocimiento al lograr ubicarse entre los 100 mejores patronos en los Estados Unidos. Este alto reconocimiento se otorga mediante sondeo llevado a cabo al azar entre los empleados de cada empresa bajo evaluación. Esta exclusiva publicación reconoce a las empresas que se han distinguido por el avance personal y profesional de sus empleados al igual que por sus prácticas y políticas empresariales que resultan en ambientes de trabajo humanizantes. Sin duda, también se toma en consideración la rentabilidad de los activos y el crecimiento de las acciones de la empresa.

Es por esta razón que se le extiende al Banco Popular de Puerto Rico la más cálida felicitación al obtener este reconocimiento de la Revista Fortune como uno de los 100 mejores patronos de los Estados Unidos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: Se extiende una cálida felicitación al Banco Popular De Puerto Rico por obtener el reconocimiento de la Revista Fortune como uno de los 100 mejores patronos de los Estados Unidos.

Sección 2: Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 21

Por el señor Pagán González:

“Para [reconocer] **extender una muy merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico,** al Teniente Coronel Gabriel R. Patricio, por sus esfuerzos de proveer oportunidades de trabajo en la fabricación de la ropa militar de la nueva alta tecnología para la ropa de los [infantes de marina] **Infantes de Marina.**”

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Teniente Coronel Cabriel R. Patricio está asignado actualmente como Program Manager, Infantry Combat Equipment del Comando de Sistemas en Quantico, Virginia.

El Tnte. Cor. Patricio se enlistó al graduarse de la Infantería de Marina en el 1980. Su entrenamiento de recluta y de la Escuela de Especialidad Operacional Militar fue asignado al 2nd Marine Aircraft Wing, en Cherry Point, Carolina del Norte, donde sirvió como “Expeditionary Airfield Crewman”. Posteriormente, fue transferido a la Primera Brigada de Marina en Hawaii, donde sirvió como Líder de Tripulación hasta agosto de 1985, en que salió del Servicio Activo para completar estudios universitarios.

En el 1986 entró en la Escuela de Oficiales y fue Comisionado como Segundo Teniente en agosto del mismo año. Asistió a la Escuela Básica y fue asignado a la Primera División de marina, donde sirvió como Oficial de Transporte de Motor. El Teniente Coronel Patricio, se unió al “2nd Force Service Support Group” y fue destacado al Sureste de Asia con el Octavo Batallón de Transporte de Motor, donde sirvió como Comandante de Pelotón, Oficial Ejecutivo de Compañía y Oficial de Intercomunicación.

A su regreso de Asia fue promovido a Capitán. Comandó el Octavo Batallón de Transporte y participó en las operaciones de reconstrucción en el Sur de la Florida, luego del paso del Huracán Andrews. En el 1993, asistió a la Escuela de Guerra Anfíbia. Fue entonces asignado a los cuarteles generales de la Infantería de Marina a la División de Política y Planes de “Manpower” y fue promovido a Mayor en octubre de 1996. Fue asignado al “Soldier Biological Chemical Command” como Oficial de Intercomunicación de la Infantería de Marina, donde sirvió desde agosto de 1998 hasta junio del 2002, en que fue asignado a actuales deberes y promovido a Teniente Coronel en agosto de 2002. Entre sus reconocimientos y condecoraciones se incluyen la Legión de Mérito, Medalla al Servicio Militar, Medalla de Logro de Tres Estrellas de la Marina y la Infantería de Marina y la Cinta de Acción en Combate.

El Senado de Puerto Rico se une a Propper International, Inc., compañía que se dedica a la costura de uniformes militares, para felicitar al Teniente Coronel Gabriel Patricio, quien ha sido cliente principal de dicha compañía.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para reconocer al Teniente Coronel Gabriel R. Patricio por sus esfuerzos de proveer oportunidades de trabajo en la fabricación de la ropa militar de la nueva alta tecnología para la ropa de los infantes de marina.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada, en forma de pergamino, al Tnte. Cor. Gabriel R. Patricio, el 18 de enero de 2005, en las oficinas de PRIDCO de Mayagüez.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Una moción para que se aprueben el Anejo A y el Anejo B del Orden de los Asuntos en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la aprobación del Anejo A y el Anejo B en el Orden de los Asuntos?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se proceda con el Calendario de Lectura, las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del día de hoy, 17 de enero.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, pásese al Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 5, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso (a) de la Sección 8 de la “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”, Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, a los fines de aumentar a ciento veinte y cinco (125) dólares la aportación patronal del Gobierno de Puerto Rico para beneficios de salud a los pensionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada conocida como “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos” dispone sobre la aportación patronal del gobierno para beneficios de salud para empleados públicos y pensionados.

Todos conocemos las vicisitudes por las que pasan día a día nuestros pensionados al ver sus ingresos disminuir por razón del alza en el costo de vida y el continuo aumento en los gastos médicos. No podemos dejar desamparados a los que con su esfuerzo y trabajo forjaron el Puerto Rico de hoy. Sus necesidades de obtener un mejor servicio médico hacen necesario que la aportación gubernamental a su plan médico sea aumentada y les brinde un necesario alivio en ~~los~~ el financiamiento ~~estos~~ de sus planes médicos.

Esta Asamblea Legislativa, en su afán de hacer justicia a los pensionados del Gobierno de Puerto Rico, entiende menester aprobar esta medida que aumenta de cien dólares (100) a ciento veinticinco dólares (125) la aportación a su plan médico. Este proyecto de Ley fue uno de los muchos a los que se comprometió esta Mayoría Parlamentaria y a su vez fue uno de los compromisos refrendados por el Pueblo con su voto el pasado 2 de noviembre.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Se enmienda el inciso (a) de la Sección 8 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, para que lea como sigue:

~~“(a) — La aportación patronal del Gobierno para beneficios de salud para empleados cubiertos por los planes de beneficio de salud bajo este capítulo será fijada en el Presupuesto General de Gastos, y no será menor de cinco (5) dólares mensuales en el caso de los municipios ni de sesenta (60) dólares para los empleados cubiertos por convenio colectivo al amparo de la Ley Núm. 45 de 14 de febrero de 1998, según enmendada, ni de ochenta (80) dólares mensuales en las demás dependencias del gobierno y de [cien (100) dólares] ciento veinte y cinco (125) dólares para los pensionados del Sistema de Retiro del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los pensionados del Sistema de Retiro para Maestros, pero no excederá la totalidad de la tarifa que le corresponda pagar en su plan médico a cualquier empleado.~~

“(a) La aportación patronal del Gobierno para beneficios de salud para empleados cubiertos por los planes de beneficios de salud bajo esta Ley será fijada en el Presupuesto General de Gastos, y no será menor de cinco (5) dólares mensuales en el caso de los municipios ni de cien (100) dólares mensuales para los empleados en las demás dependencias del Gobierno y de ciento veinte y cinco (125) dólares para los pensionados del Sistema de Retiro del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los pensionados del Sistema de Retiro para Maestros, pero no excederá la totalidad de la tarifa que le corresponda pagar en su plan médico a cualquier empleado.

Disponiéndose, que dicha aportación patronal a los planes médicos de los empleados públicos que no estén cubiertos por la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, y a los que sí lo están, pero que al 29 de febrero de 2004 no tenían convenios firmados con cláusulas económicas relacionados, será efectiva al 1 de octubre de 2004. Por otra parte, los empleados cubiertos por las disposiciones de la referida Ley Núm. 45 que tengan a su vez convenios firmados al 29 de febrero de 2004, las cuales contengan cláusulas sobre la aportación patronal, recibirán la cantidad de cien (100) dólares al 1 de julio de 2004. Igualmente, en los casos que el convenio disponga una cantidad menor a la propuesta mediante esta legislación, recibirán la cantidad que sea necesaria para completar la aportación patronal propuesta de cien (100) dólares mensuales al 1 de julio de 2004. Disponiéndose, además, que aquellos empleados cubiertos por cláusulas con una aportación patronal mayor a los cien (100) dólares mensuales, podrán recibir la diferencia siempre que la agencia aporte los costos adicionales que conlleve.

(b) ...

(c) ...

(d) ...”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El aumento dispuesto para los pensionados en esta Ley entrará en vigor el 1ro de enero de 2007.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Gobierno y Asuntos Laborales** junto a la **Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer** y la **Comisión de Hacienda** previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del Proyecto del Senado Número 5, con el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 5 tiene el propósito de enmendar el inciso (a) de la Sección 8 de la “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”, Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, a los fines de aumentar a ciento veinticinco (125) dólares la aportación patronal del Gobierno de Puerto Rico para beneficios de salud a los pensionados.

Lo que la medida persigue es mejorar las condiciones de vida de los pensionados. Con ese objetivo la medida concede un aumento de veinticinco (25) dólares en la aportación patronal de los planes médicos de estos pensionados, aumentando dicha aportación a ciento veinticinco (125) dólares.

De la Exposición de Motivos se desprende que las vicisitudes por las que pasan día a día nuestros pensionados al ver sus ingresos disminuir por razón del alza en el costo de vida y el continuo aumento en los gastos médicos. No se puede dejar desamparado a los que con su esfuerzo y trabajo forjaron el Puerto Rico de hoy. Sus necesidades de obtener un mejor servicio médico hacen necesario que la aportación gubernamental a su plan médico sea aumentado y les brinde un necesario alivio en los costos de planes médicos.

DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

La Comisión solicitó a diversas entidades públicas y privadas que sometieran sus comentarios sobre el Proyecto del Senado Núm. 5. Entre éstas, suscribieron sus comentarios La Administración De Los Sistemas De Retiro De Los Empleados Del Gobierno Y La Judicatura, por la cual compareció Roberto Rivera Cruz, Sub-administrador. Por la Oficina De Gerencia Y Presupuesto, compareció la Sra. Elaine Reyes, de la Oficina Asuntos Legislativo, el Sr. José Camacho, Gerente Área Presupuesto, el Sr. Domingo Marcano, Analista, representando a la Ing. Elaine Reyes, Directora de OGP. Por la Asociación De Pensionados Del Gobierno De Puerto Rico, Inc., compareció el Lcdo. René Muñoz Padín, Presidente de la Asociación de Pensionados y el Sr. Eliut Gerena, Miembro Junta Directores. Por el Departamento De Hacienda, compareció el Lcdo. Edgardo Arroyo, Oficina de Asuntos Legislativos representando al CPA Juan Carlos Méndez, Secretario de Hacienda. Por la Asociación De Empleados Jubilados De La Universidad De Puerto Rico, compareció la Sra. Nilda García Santiago. En su carácter personal comparecieron la Lcda. Lourdes Arlyn Alcaraz – Gelpí, el Sr. Manuel Miranda Estremera y la Sra. Adelia Aponte Parsi.

Las Comisiones resumen los comentarios de los deponentes a continuación.

A. Administración De Los Sistemas De Retiro De Los Empleados Del Gobierno y La Judicatura

Comparece Roberto Rivera Cruz, Sub-administrador

La Administración De Los Sistemas De Retiro De Los Empleados Del Gobierno y La Judicatura, endosa la aprobación de la medida con las siguientes observaciones:

- En la actualidad, el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene 64,978 pensionados con Plan Médico contratado. Actualmente la aportación al plan médico que provee la Administración de los Sistemas de Retiro (Administración) a sus pensionados asciende a \$77, 587,020 anuales. Se estima que la implantación de esta medida requerirá una asignación de fondos adicionales de \$19,500,000 anuales a la Administración, esto es sin contar la asignación que deberá proveerse para el Sistema de Retiro de Maestros.
- Que aunque la medida en su texto no establece las fuentes de financiamiento, cumple con lo requerido por la Ley 1 de 16 de febrero de 1990, para sufragar el costo del beneficio que se concede. Lo anterior es debido a que el inciso (d) del Artículo 8 de la Ley 95 (supra) establece que “La aportación patronal ... se consignará en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico como una aportación adicional a los referidos sistemas.”
- Que mediante la Ley 483 de 23 de septiembre de 2004, se enmendó el inciso (a) del Artículo 8 de la Ley 95 (supra), por lo que el texto que se pretende enmendar no es el vigente en la actualidad.
- Por último recomienda se consulte con la Oficina de Gerencia y Presupuesto y con el Sistema de Retiro para Maestros sobre la viabilidad de la medida ya que la misma cumple con dos (2) condiciones que son esenciales para que la Administración la favorezca: el hacer justicia a nuestros pensionados y proveer las fuentes de financiamiento para su implantación.

B. Oficina De Gerencia y Presupuesto

Comparece la Sra. Elaine Reyes, Oficina Asuntos Legislativo, el Sr. José Camacho, Gerente Área Presupuesto, el Sr. Domingo Marcano, Analista, representando a la Ing. Elaine Reyes, Directora de Oficina De Gerencia y Presupuesto.

- Estiman que la aportación sugerida para el plan de salud tendría un impacto presupuestario para el año fiscal 2005 de \$ 8.9 millones. A su vez, para el año fiscal 2006 el impacto sería de \$27.7 millones. Esto tomando en consideración el Sistema de Retiro de Maestros y la Administración de Sistema de Retiro con un número de pensionados de 89,011 entre ambos sistemas.
- La medida no dispone la fuente de financiamiento.

C. Asociación De Pensionados Del Gobierno De Puerto Rico, Inc.

Comparece el Lcdo. René Muñoz Padín, Presidente de la Asociación de Pensionados y el Sr. Eliut Gerena, Miembro Junta Directores.

- Respalda la aprobación de la medida.
- Indica que los aumentos otorgados a la aportación patronal del Gobierno de Puerto Rico para beneficios de salud de los pensionados realmente pasan a ser aumentos para los distintos planes de salud, ya que es una realidad que los planes médicos aumentan anualmente sus tarifas de servicios. Se debería evaluar para que realmente sea un beneficio para los pensionados.
- La medida debe de incluir a los pensionados residentes en el exterior.
- Están preocupados por la situación económica actual de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y exhorta a tomar medidas en el asunto.

- Recomienda que se cree un Comité Especial de trabajo para atender alternativas y soluciones a la citación económica actual del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades.

D. Departamento De Hacienda

Comparece el Lcdo. Edgardo Arroyo, de la Oficina de Asuntos Legislativos, representando al CPA Juan Carlos Méndez, Secretario de Hacienda.

- Reconoce que la mayoría de los pensionados poseen recursos económicos limitados y que los ingresos de este sector son utilizados en su mayoría para sufragar gastos médicos.
- La medida no afecta negativamente los recaudos del Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Recomienda que se soliciten los comentarios de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.
- La medida debe de especificar si los recursos serán consignados anualmente en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

E. La Asociación De Empleados Jubilados De La Universidad De Puerto Rico

Comparece Nilda García Santiago

- Recomienda que los beneficios de la medida se hagan extensivas a los empleados jubilados de la Universidad de Puerto Rico.

F. En Su Carácter Personal

1. Lcda. Lourdes Arlyn Alcaraz – Gelpí

- a. Que la medida asegure trato igual a todos los pensionados.
- b. La medida debería de incluir a los Pensionados que residen fuera de Puerto Rico y los no acogidos a las propuestas médicas contratadas por la ASR y el Departamento de Hacienda de Puerto Rico.
- c. Estos grupos no han recibido el mismo trato que el resto de los pensionados.

2. Sr. Manuel Miranda Estremera

- a. Que la medida no indica de donde provienen los recursos ni la fecha de vigencia.
- b. Indica que los aumentos otorgados a la aportación patronal del Gobierno de Puerto Rico para beneficios de salud de los pensionados realmente pasan a ser aumento para los distintos planes de salud, ya que es una realidad que los planes médicos aumentan anualmente sus tarifas de servicios.
- c. Recomienda hablar con los planes médicos para ver la explicación del aumento del plan.

3. Adelia Aponte Parsi

- a. Recomienda tomar en consideración a los pensionados residentes en EU.
- b. Solicito se extienda éste beneficio a los 9,000 pensionados residentes en Puerto Rico que tienen planes médicos no cubiertos por la Ley 95.

Las comisiones suscribientes han determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales. Esta determinación se hace conforme a la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999.

Es menester entender que los pensionados forman parte de un grupo de ex-servidores públicos que fueron los forjadores del Puerto Rico de hoy. Con honestidad y sacrificio dedicaron

largas horas de su vida al servicio público, recibiendo al pensionarse una modesta pensión que apenas les alcanza para cubrir sus necesidades básicas.

El Proyecto del Senado Número 5 reconoce que la mayoría de nuestros pensionados poseen recursos económicos limitados, que se agudiza aun más si tomamos en consideración el hecho de que una cantidad sustancial de los ingresos que recibe este sector poblacional es utilizada para sufragar gastos médicos.

Por otro lado, hay que reconocer que los servicios médicos aumentan cada día más, haciéndole sumamente difícil a estos buenos ex-servidores públicos el adquirir servicios de calidad a los que son merecedores. Esta medida se asegura de hacerle justicia social a los pensionados al conceder un aumento en la aportación patronal de los planes médicos de estos pensionados, aumentando dicha aportación a ciento veinticinco (125) dólares.

Conforme a lo anterior, las Comisiones entienden que es importante y necesario la aprobación de esta medida para hacerle justicia a los pensionados del Gobierno de Puerto Rico.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales junto a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer y la Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración, recomiendan la aprobación del Proyecto del Senado Número 5, **con enmiendas**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales

(Fdo.)

Lorna Soto Villanueva

Presidenta

Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 6, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; de Bienestar Social; y de Hacienda, con enmiendas, según el entriillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 98 de 4 de junio de 1980, según enmendada, a los fines de aumentar a ~~quinientos (500)~~ quinientos cincuenta (550) dólares a partir de diciembre de 2006 y a seiscientos (600) dólares a partir de diciembre de 2007 el Aguinaldo de Navidad para los pensionados o beneficiarios del Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades y los pensionados o beneficiarios bajo cualquier otra ley administrada por el Administrador del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades exceptuando los pensionados bajo las disposiciones de la Ley Núm. 305 de 24 de septiembre de 1999, conocida como “Programa de Cuentas de Ahorro para el Retiro”; y proveer la fuente de financiamiento para el pago de dicho aumento. y para proveer la fuente de financiamiento para el pago de dicho aumento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico son muchos los individuos que sienten una verdadera pasión por el servicio público. Se dedican día tras día a poner su granito de arena para asegurar que el Gobierno de Puerto Rico puede suplir las necesidades de la ciudadanía. A estas personas que le ofrecen su servicio al bienestar del Pueblo puertorriqueño hay que asegurarles un agradable porvenir una vez abandonan el servicio público y se acogen a un merecido retiro.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende menester aprobar esta Ley que aumenta ~~en un 50%~~ aún más el Aguinaldo de Navidad que reciben los pensionados o beneficiarios del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico. Con esta Ley aseguramos que una vez se ~~hayan lleve~~ lleve a cabo ~~los dos aumentos contenidos~~ el aumento contenido en esta Ley, el Aguinaldo Navideño de nuestros pensionados aumente de ~~\$400~~ \$500 a \$600. Este proyecto de Ley fue uno de los muchos a los que se comprometió esta Mayoría Parlamentaria y a su vez fue uno de los compromisos refrendados por el Pueblo con su voto el pasado 2 de noviembre.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Se enmienda el artículo 1 de la Ley Núm. 98 de 4 de junio de 1980, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 1.- Toda persona que estuviese recibiendo una pensión o beneficio al amparo de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, o de los planes de pensiones sobreseídos por ésta, o de cualquier otra ley administrada por el Administrador del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades, incluyendo a toda persona acogida a una pensión o beneficio bajo la Ley Núm. 12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, tendrán derecho a recibir un Aguinaldo de Navidad equivalente a quinientos cincuenta (550) dólares comenzando en diciembre de 2006 y seiscientos (600) comenzando en diciembre de 2007, cuyo pago se efectuará no más tarde del 20 de diciembre de cada año. Estarán excluidos de los beneficios que se conceden por esta Ley, los pensionados bajo las disposiciones de la Ley Núm. 305 de 24 de septiembre de 1999, conocida como “Programa de Cuentas de Ahorro para el Retiro, ~~doseientos (200) dólares en 1997; doseientos cincuenta (250) dólares en 1998; desde 1999 en adelante será equivalente a trescientos (300) dólares; [y] de cuatrocientos (400) dólares comenzando en diciembre de 2003, quinientos (500) dólares en diciembre de 2006; y seiscientos (600) dólares a partir de diciembre de 2007, cuyo pago se efectuará no más tarde del 20 de diciembre de cada año.~~”

Artículo 2.- Los recursos para cubrir el costo del aumento del Aguinaldo de Navidad, con respecto a los pensionados del Gobierno Central y jueces pensionados, se consignarán en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico comenzando en el año fiscal 2006-2007 y subsiguientes. Las corporaciones públicas y los municipios cuyos empleados estén cubiertos bajo esta Ley, proveerán los fondos para cubrir el aumento en el Aguinaldo de Navidad que establece esta Ley, para los pensionados de su corporación o municipio.

~~Artículo 2.-~~ Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Gobierno y Asuntos Laborales** junto a la **Comisión de Bienestar Social** y la **Comisión de Hacienda**, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del Proyecto del Senado Número 6, con el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 6, tiene el propósito de enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 98 de 4 de junio de 1980, según enmendada, a los fines de aumentar el Aguinaldo de Navidad para los pensionados o beneficiarios del Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades y los pensionados o beneficiarios bajo cualquier otra ley administrada por el Administrador del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades.

Lo que la medida persigue es que los individuos, que sienten una verdadera pasión por el servicio público y que se dedican día tras día a poner su granito de arena para asegurar que el Gobierno de Puerto Rico pueda suplir las necesidades de la ciudadanía, se le asegure un agradable porvenir una vez abandonen el servicio público y se acojan a un merecido retiro.

De la Exposición de Motivos se desprende que es menester aumenta el Aguinaldo de Navidad que reciben los pensionados o beneficiarios del Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades y los pensionados o beneficiarios bajo cualquier otra ley administrada por el Administrador del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades. De esta manera nos aseguramos que una vez se lleven a cabo los aumentos contenidos en esta Ley, el Aguinaldo Navideño la hará justicia social a nuestros pensionados.

DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

La Comisión solicitó a diversas entidades públicas y privadas que sometieran sus comentarios sobre el Proyecto del Senado Núm. 6. Entre éstas, suscribieron sus comentarios La Administración De Los Sistemas De Retiro De Los Empleados Del Gobierno y La Judicatura, por la cual compareció Roberto Rivera Cruz, Sub-administrador. Por la Oficina De Gerencia Y Presupuesto, compareció la Sra. Elaine Reyes, Oficina Asuntos Legislativo, el Sr. José Camacho, Gerente Área Presupuesto, el Sr. Domingo Marcano, Analista, representando a la Ing. Elaine Reyes, Directora de OGP. Por la Asociación De Pensionados Del Gobierno De Puerto Rico, Inc., compareció el Lcdo. René Muñoz Padín, Presidente de la Asociación de Pensionados y el Sr. Eliut Gerena, Miembro Junta Directores. Por el Departamento De Hacienda, compareció el Lcdo. Edgardo Arroyo, Oficina de Asuntos Legislativos representando al CPA Juan Carlos Méndez, Secretario de Hacienda; Por la Asociación De Empleados Jubilados De La Universidad De Puerto Rico, compareció la Sra. Nilda García Santiago. Por el Departamento De Justicia, compareció la Lcda. Betzaida Quiñones de la Oficina Legislativa, representando al Lcdo. Roberto Sánchez Ramos, Secretario del Departamento de Justicia. En su carácter personal comparecieron la Lcda. Lourdes Arlyn Alcaraz – Gelpí, Sr. Manuel Miranda Estremera y la Sra. Adelia Aponte Parsi.

Las Comisiones resumen los comentarios de los deponentes a continuación.

Administración De Los Sistemas De Retiro De Los Empleados Del Gobierno y La Judicatura Comparece Roberto Rivera Cruz, Sub-administrador.

La Administración De Los Sistemas De Retiro De Los Empleados Del Gobierno y La Judicatura, endosa la aprobación de la medida con las siguientes observaciones:

- La medida no se provee la fuente de financiamiento.
- La Ley 98 de 4 de junio de 1980, fue enmendada por la Ley 433 el 22 de septiembre de 2004. Dicha Ley aumentó el Aguinaldo de Navidad para pensionados o beneficiarios a quinientos (500) dólares efectivo a diciembre de 2005.
- Al redactar la medida el legislador no se percató de la enmienda que sufrió la referida Ley en el 2004. Por lo que, a base de la Exposición de Motivos y del texto de la

enmienda no podemos deducir que fuera la intención legislativa el posponer para diciembre de 2006 el aumento de quinientos (500) dólares del Aguinaldo de Navidad.

- La presente medida, a pesar que en el título de la misma se hace referencia a que se provee la fuente de financiamiento, cuando nos referimos al texto encontramos que el mismo guarda silencio sobre ese asunto, lo que significa que el costo sería sufragado por el Sistema de Retiro, con un impacto adverso en la capitalización del mismo.
- Se estima que esta medida requerirá una asignación de fondos adicionales de 9 millones de dólares contando solamente los pensionados del Sistema de Retiro del Gobierno.
- Es imperativo que antes de aprobar esta medida se obtenga por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto una confirmación de que se han separado y asignado los fondos necesarios para cubrir los beneficios que otorga la medida para los pensionados de los dos sistemas de retiro: ELA y Judicatura.

Departamento De Justicia

Comparece la Lcda. Betzaida Quiñones de la Oficina Legislativa representando al Lcdo. Roberto Sánchez Ramos, Secretario del Departamento de Justicia.

Recomienda que se exprese en el título decretativo de la medida si su intención es enmendar lo dispuesto en la Ley Núm. 433 de 2004 de 22 de septiembre de 2004, para posponer su vigencia para el año 2006, tal como propone la medida.

La medida no se expresa si estarán excluyendo de dichos beneficios a los pensionados bajo las disposiciones de la Ley Núm. 306 de 24 de septiembre de 1999, conocida como “Programa de Cuentas de Ahorro para el Retiro” Sugiere que se exprese la Asamblea Legislativa en este asunto.

La medida no se provee la fuente de financiamiento contrario a lo anunciado en el título.

Recomienda que se consulte la Oficina de Gerencia y Presupuesto, con el Departamento de Hacienda y con la Administración de los Sistemas de Retiro.

Oficina De Gerencia y Presupuesto

Comparece la Sra. Elaine Reyes, de la Oficina Asuntos Legislativos, el Sr. José Camacho, Gerente Área Presupuesto, el Sr. Domingo Marcano, Analista, representando a la Ing. Elaine Reyes, Directora de Oficina De Gerencia y Presupuesto.

- La medida no dispone la fuente de financiamiento.
- La medida no hace referencia al Sistema de Retiro de Maestros por lo cual quedaría excluido de este beneficio.

Asociación De Pensionados Del Gobierno De Puerto Rico, Inc.

Comparece el Lcdo. René Muñoz Padín, Presidente de la Asociación de Pensionados y el Sr. Eliut Gerena, Miembro Junta Directores.

- Respaldar la aprobación de la medida.
- Propone que se enmiende el proyecto para que se conceda un aumento de quinientos (500) dólares en diciembre 2005 y de seiscientos (600) dólares en diciembre de 2006.
- Que se haga extensivo el aumento en el Aguinaldo de Navidad a los maestros pensionados.
- Están preocupados por la situación económica actual de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y exhorta a tomar medidas en el asunto.

- Recomienda que se cree un Comité Especial de trabajo para atender alternativas y soluciones a la citación económica actual del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades.

Departamento De Hacienda

Comparece el Lcdo. Edgardo Arroyo, Oficina de Asuntos Legislativos representando al CPA Juan Carlos Méndez, Secretario de Hacienda.

- Reconoce que la mayoría de los pensionados poseen recursos económicos limitados y que los ingresos de este sector son utilizados en su mayoría para sufragar gastos médicos.
- La medida no afecta negativamente los recaudos del Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Recomienda que se soliciten los comentarios de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.
- La medida debe de especificar la fuente de financiamiento.

La Asociación De Empleados Jubilados De La Universidad De Puerto Rico

Comparece Nilda García Santiago

- Recomienda que los beneficios de la medida se hagan extensivas a los empleados jubilados de la Universidad de Puerto Rico.

En Su Carácter Personal

4. Lcda. Lourdes Arlyn Alcaraz – Gelpí

- a. No comentó sobre la medida.

5. Sr. Manuel Miranda Estremera

- a. Que la medida no indica de donde provienen los recursos ni la fecha de vigencia.

6. Adelia Aponte Parsi

- a. Recomienda tomar en consideración a los pensionados residentes en EU.

Es menester entender que los pensionados forman parte de un grupo de ex-servidores públicos que fueron los forjadores del Puerto Rico de hoy. Con honestidad y sacrificio dedicaron largas horas de su vida al servicio público, recibiendo al pensionarse una modesta pensión que apenas les alcanza para cubrir sus necesidades básicas.

El Proyecto del Senado Número 6 reconoce que la mayoría de nuestros pensionados poseen recursos económicos limitados que se agudiza aun más si tomamos en consideración el hecho de que una cantidad sustancial de los ingresos que recibe este sector poblacional es utilizada para sufragar gastos médicos.

Los pensionados de nuestro país representan a aquellos abnegados servidores públicos que dieron los mejores años de su vida al servicio de su pueblo; hombres y mujeres que con un alto concepto de lo que significa servir al prójimo y con una profunda honestidad, se dieron a la tarea de forjar el Puerto Rico que hoy disfrutamos.

Con un salario que apenas alcanza para cubrir sus necesidades básicas, no toma en consideración el hecho de que cuando de servir se trataba; pensaron en servir y no en ser servidos. Es importante traer a colación que luego de una larga jornada de servicio público, estos ciudadanos pasaron a formar parte de la clase pensionada de nuestro país, recibiendo una modesta pensión que día a día se va reduciendo debido al aumento en el costo de vida.

Esta medida se asegura de hacerle justicia social a los pensionados o beneficiarios del Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades y los pensionados o

beneficiarios bajo cualquier otra ley administrada por el Administrador del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades al conceder un aumento al Aguinaldo de Navidad que tan necesario es hoy en día por el alto costo de vida.

Esta medida reconoce la justicia a que son acreedores los pensionados de hoy en día, que fueron los abnegados servidores que prestaron lo mejor de sus vidas al servicio de Puerto Rico.

Las comisiones suscribientes han determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales. Esta determinación se hace conforme a la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999.

Conforme a lo anterior, las Comisiones entiende que es importante y necesario la aprobación de esta medida para continuar haciendo justicia a los pensionados o beneficiarios del Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades y los pensionados o beneficiarios bajo cualquier otra ley administrada por el Administrador del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades.

Por todo lo antes expuesto, la **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales** junto a la **Comisión de Bienestar Social** y la **Comisión de Hacienda**, previo estudio y consideración, recomiendan la aprobación del Proyecto del Senado Número 6, **con enmiendas**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales

(Fdo.)

Norma Burgos Andújar

Presidenta

Comisión de Bienestar Social

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 8, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y Asuntos Federales, Industriales y Económicos y a ~~la Comisión de Infraestructura~~ que realicen un estudio sobre la situación fiscal de la Autoridad de Carreteras y Transportación, para determinar la legislación necesaria, si alguna, dirigida a que el Gobierno de Puerto Rico tome las acciones correctivas pertinentes para solucionar la misma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2000, la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) era una de las agencias del Gobierno de Puerto Rico que gozaba de la mejor situación financiera. Así lo certificó un informe del Inspector General del Departamento de Transportación Federal, el cual indicó, en parte, lo siguiente:

“In our opinion, PRHTA has submitted a finance plan that offers reasonable and supportable funding and cost projections...delineates multi-year funding, capital expenditures, and operating expenses for all its transportaion activivities, including Tren Urbano...through 2018...”

Report on the Finance Plan for the
Tren Urbano Rail Transit Project
Office of the Inspector General
US Department of Transportation
Audit Report Number: RT-2000-091
Date Issued: May 25, 2000

Cuatro años más tarde, se ha señalado que la ACT se encuentra en una situación financiera precaria, incapacitada de cumplir con sus compromisos contraídos contractualmente e impedida de acudir al mercado de bonos para poder adelantar la obra de infraestructura que necesita nuestro pueblo para mejorar su calidad de vida. Así lo certifica el mismo Inspector General del Departamento de Transportación Federal:

“PRHTA’s May 2003 finance plan did not properly reflect expenses and revenues...We recommend that the FTA...designate PRHTA a “high-risk” grantee based on PRHTA’s unsatisfactory management of Tren Urbano, Finance Plan and cash flow deficiencies...”

Audit of the Tren Urbano Rail Transit Project
Office of the Inspector General
US Department of Transportation
Report Number: MH-2004-098
Date Issued: September 29, 2004

El propio informe de transición de la pasada Administración reconoce esta situación al punto que recomienda aumentar los ingresos de la ACT e incluso imponer un nuevo “impuesto perpetuo”, como se indica a continuación por el propio Director Ejecutivo de esa agencia:

“Administración y Finanzas

...

3. Financiamiento

...

Recomendaciones para la nueva administración:

- Aumentar las fuentes de ingreso para poder financiar el plan de construcción a largo plazo.
- Crear un impuesto perpetuo para la operación del Tren Urbano o crear una directoría aparte que lo opere.
- Reducir gastos operacionales no recurrentes ...”

Dr. Jack T. Allison
Director Ejecutivo
Autoridad de Carreteras y Transportación
Informe de Transición
8 de octubre de 2004, página 24

Como resultado de toda esta situación, el desarrollo económico del pueblo de Puerto Rico puede verse severamente perjudicado, pues una de las agencias más importantes para el desarrollo de infraestructura estaría impedida de realizar obras. Si esto no se resuelve pronto, la calidad de vida de nuestra gente se verá severamente afectada.

Ante esta grave situación, es imperativo que el Senado de Puerto Rico ordene la realización de un estudio para analizar y determinar la legislación necesaria, si alguna, dirigida a que el

Gobierno de Puerto Rico tome las acciones correctivas pertinentes para solucionar la situación. Esta investigación debe incluir, entre otras cosas, los siguientes aspectos: (i) Determinar las razones para la precaria situación fiscal que sufre hoy en día la ACT; (ii) Exigirle a la nueva administración de la Rama Ejecutiva que someta las recomendaciones necesarias para resolver toda esta situación; y (iii) Evaluar esas recomendaciones.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo Sección 1. - Se ordena a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y Asuntos Federales, Industriales y Económicos ~~y a la Comisión de Infraestructura~~ que realicen un estudio sobre la situación fiscal de la Autoridad de Carreteras y Transportación, para determinar la legislación necesaria, si alguna, dirigida a que el Gobierno de Puerto Rico tome las acciones correctivas pertinentes para solucionar la misma. Esta investigación debe incluir, entre otras cosas, los siguientes aspectos: (i) Determinar las razones para la precaria situación fiscal que sufre hoy en día la ACT; (ii) Exigirle a la nueva administración de la Rama Ejecutiva que someta las recomendaciones necesarias para resolver toda esta situación; y (iii) Evaluar esas recomendaciones.

Artículo Sección 2. - El estudio, con sus hallazgos y recomendaciones, debe ser terminado dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se apruebe esta Resolución.

Artículo Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 8, con el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 8 propone ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos y a la Comisión de Infraestructura que realicen un estudio sobre la situación fiscal de la Autoridad de Carreteras y Transportación, con el fin de determinar la legislación necesaria, de surgir alguna, dirigida a que el Gobierno de Puerto Rico tome las acciones correctivas pertinentes para solucionar la misma.

La Exposición de Motivos de la Resolución expresa que en el año 2000 la Autoridad de Carreteras y Transportación era una de las agencias del Gobierno de Puerto Rico que gozaba de la mejor situación financiera y así lo certificó un informe del Inspector General del Departamento de Transportación Federal. Cuatro años más tarde, se ha señalado que dicha Autoridad se encuentra en una situación financiera precaria, incapacitada de cumplir con sus compromisos contraídos contractualmente e impedida de acudir al mercado de bonos para poder adelantar la obra de infraestructura que necesita nuestro pueblo para mejorar su calidad de vida, de acuerdo a lo que certificó el mismo Inspector General del Departamento de Transportación Federal.

Conforme a lo antes expresado, esta Comisión entiende que es razonable y necesario realizar la investigación que dicha Resolución propone con el propósito de analizar y determinar la

legislación necesaria, si alguna, dirigida a que el Gobierno de Puerto Rico tome las acciones correctivas pertinentes para solucionar la situación.

Por lo antes expresado, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la R. del S. 8, con el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 10, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Hacienda, y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el déficit presupuestario, que se señalara durante las vistas públicas del Comité de Transición de la actual administración estatal, y su impacto en la calificación de los bonos gubernamentales, así como en la capacidad de pago del gobierno estatal; y determinar responsabilidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el proceso de transición gubernamental salió a relucir que la administración saliente encabezada por Sila M. Calderón, tenía un déficit en el presupuesto que rondaba en los 550 millones de dólares y que según un rotativo de circulación general, el mismo supera los 900 millones de dólares.

La grave situación fiscal que encara la nueva administración gubernamental, obliga a ésta a que tome medidas correctivas urgentes de manera que el presupuesto vigente concluya balanceado. Esta grave situación fiscal ya ha tenido repercusiones negativas en la clasificación de los bonos (deuda) de Puerto Rico encareciendo las alternativas de financiamiento con que cuenta el Gobierno.

Ante la responsabilidad de esta Asamblea Legislativa de aprobar presupuestos balanceados, se hace imperativo que este Augusto Cuerpo intervenga y ordene esta investigación lo antes posible.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Ordenar a las Comisiones de Hacienda, y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico, realizar una exhaustiva investigación sobre el déficit presupuestario que se señalara durante las vistas públicas del Comité de Transición de la actual administración estatal, y su impacto en la calificación de los bonos gubernamentales así como en la capacidad de pago del gobierno estatal; y determinar responsabilidad.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir su informe en o antes de ~~sesenta (60)~~ cuarenta y cinco (45) días, luego de aprobada la presente Resolución.

Sección. 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 10, con el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 10 propone ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el déficit presupuestario, que se señalara durante las vistas públicas del Comité de Transición de la actual administración estatal; y su impacto en la calificación de los bonos gubernamentales, así como en la capacidad de pago del gobierno estatal.

La Exposición de Motivos de la Resolución expresa que durante el proceso de transición gubernamental salió a relucir que la administración saliente encabezada por la Hon. Sila M. Calderón, tenía un déficit en su presupuesto de alrededor de 550 millones de dólares y podría superar los 900 millones de dólares.

Conforme a lo antes expresado y tomando en consideración que es necesario tomar medidas correctivas de manera que el presupuesto vigente concluya balanceado

Conforme a lo antes expresado, esta Comisión entiende que es razonable y necesario ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos realizar una investigación sobre el déficit presupuestario.

Por lo antes expresado, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la R. del S. 10, con el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 14, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales que realice un estudio abarcador en torno a los problemas relacionados con los informes y actividades de las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico o de instituciones y entidades, que respondan a mandatos de ley; evaluar y fiscalizar la implantación de sus disposiciones; rendir informes sobre cualquier acción correctiva que corresponda; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico ~~tiene~~ tienen la responsabilidad y tienen el deber ministerial de velar por la fiel implantación de las leyes y

reglamentos aprobados. También le compete a dichas agencias conforme a derecho el rendir informes periódicos sobre el cumplimiento y progreso alcanzado.

Es dentro del marco constitucional que tiene la asamblea legislativa para legislar y aprobar leyes que se hace crucial e imperativo que las agencias concernidas radiquen con estricto cumplimiento ~~los~~ estos informes. Dicha radicación es de vital importancia para que la Asamblea Legislativa pueda cumplir con su labor fiscalizadora y pueda enmendar o corregir cualquier efecto negativo de la Ley, así como cualquier incumplimiento en la fase operacional de ~~esta~~ ésta.

Es importante para la presente Asamblea Legislativa estar alerta a la aplicabilidad de la política pública dispuesta por la intención legislativa de las medidas que se convirtieron en leyes y cuyo cumplimiento e implantación corresponde a las estructuras gubernamentales en el sector público y entidades del sector privado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales y Profesiones Reglamentadas a realizar un estudio abarcador en torno a los problemas relacionados con los informes y actividades de las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico o de instituciones o entidades del sector privado, que respondan a mandatos de ley; evaluar y fiscalizar la implementación de sus disposiciones; rendir informes sobre cualquier acción correctiva que corresponda.

Sección 2.- La Comisión podrá evaluar, fiscalizar y dar seguimiento al adecuado funcionamiento de agencias, departamentos, programas y oficinas del Gobierno de Puerto Rico, como de instituciones y entidades del sector privado bajo jurisdicción dentro del alcance de las leyes aprobadas hasta determinar que están en cumplimiento de sus disposiciones y reglamentos, conforme a su propósito.

Sección 3.- Para alcanzar los propósitos de esta Resolución, la Comisión podrá contratar el asesoramiento profesional y técnico que considere necesario, y solicitar y obtener la colaboración de profesionales y entidades en el ámbito privado, interesadas en el asunto.

Sección 4. - Para sus propósitos investigativos, la Comisión podrá solicitar la ayuda y colaboración de los organismos públicos o privados que sean pertinentes.

Sección 5.- La Comisión celebrará Audiencias Públicas a fin de que toda persona interesada en el asunto objeto del estudio o investigación, pueda someter ideas y recomendaciones. Podrá, además, citar testigos, oír testimonios, inclusive bajo juramento, y solicitar toda aquella información documental o de otra índole que estime ~~necesarias~~ necesaria.

Sección 6. - La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos y recomendaciones en o antes de que finalice la presente Asamblea Legislativa, pero podrá rendir informes parciales a medida que progrese el estudio.

Sección 7.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 14, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 14 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales a realizar un estudio abarcador en torno a los

problemas relacionados con los informes y actividades de las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico o de instituciones o entidades del sector privado, que respondan a mandatos de ley. De igual forma, la Comisión podrá evaluar, fiscalizar y dar seguimiento al funcionamiento de las agencias, programas y oficinas del Gobierno de Puerto Rico así como de instituciones y entidades del sector privado para evaluar si están cumpliendo las leyes y reglamentos correspondientes.

Conforme a lo antes expuesto, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución para detectar, las posibles fallas o irregularidades en torno a los problemas relacionados con los informes y actividades de las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico o de instituciones o entidades del sector privado.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 14, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 15, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales a realizar un estudio exhaustivo sobre la problemática que aqueja a los consumidores; la adecuación de las leyes y reglamentos; evaluar y fiscalizar la implantación de dichas leyes y reglamentos; y cuales son las necesidades reales de los consumidores para poder tomar las acciones correctivas que correspondan; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico ha experimentado durante los últimos años reformas económicas, sociales y hasta culturales. Estas reformas han tenido un impacto en la economía de cada uno de los puertorriqueños y por ende, sus hábitos de consumo han cambiado conforme la tecnología y la globalización.

Se presume que dicho desarrollo ~~económico~~ económico y financiero sea reflejo de la honestidad y honradez de cada comerciante y consumidor. Así se promueve un estándar de moral ~~pública pública~~ pública pública. Aunque en En ocasiones la complejidad de algunas leyes y/o reglamentos en unión a ~~las~~ la astucia de algunas personas o grupos ~~pueden puede~~ puede operar en la transgresión de la confianza pública depositada en ~~ellos~~ los consumidores puertorriqueños.

La complejidad y variedad de los problemas que aquejan a los consumidores hace necesario que la Asamblea Legislativa ejerza cierto grado de fiscalización y revisión, en animo de preservar la política pública que motivo la creación de dichas leyes y reglamentos, pero a su vez proteger a ese consumidor que en ocasiones se encuentra en estado de indefensión.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales que realice un estudio exhaustivo sobre la problemática que aqueja a los consumidores; la adecuación de las leyes y reglamentos; evaluar y fiscalizar la implantación de dichas leyes y reglamentos; y ~~cuales~~ cuáles son las necesidades reales de los consumidores para poder tomar las acciones correctivas que correspondan.

Sección 2.- La Comisión deberá estudiar las distintas situaciones con las que se enfrenta el consumidor en el diario vivir.

Sección 3. - La Comisión en el desempeño de las labores encomendadas, podrá celebrar aquellas audiencias públicas y ~~sesiones~~ reuniones ejecutivas que estime pertinentes, así como requerir los documentos y la comparecencia de los deponentes que considere ~~necesarios~~ necesario.

Sección 4.- La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos y recomendaciones en o antes de que finalice la presente Asamblea Legislativa, pero podrá rendir informes parciales a medida que progrese el estudio.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 15, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 15 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales a realizar un estudio abarcador en torno a la problemática que aqueja a los consumidores. De igual forma, pasará juicio sobre la implantación y efectividad de las leyes y reglamentos que se han aprobado en protección de los consumidores. Por otro lado, evaluará cuáles son las necesidades reales de los consumidores para poder tomar las acciones correctivas que correspondan.

Conforme a lo antes expuesto, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar y a su vez corregir las leyes y reglamentos existentes en protección de los consumidores.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 15, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 16, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura realizar una investigación y estudio, sobre los continuos derrumbes en el desvío de Corozal, PR-159.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el mes de mayo de 2004 ocurrió un derrumbe en el desvío de Corozal, PR-159 y el mismo se encuentra si atender luego de 8 meses. Para esa fecha la entonces gobernadora, Hon. Sila María Calderón asignó \$5 millones para los pueblos que sufrieron daños por las lluvias, incluyendo a Corozal. Sin embargo, la situación del desvío permanece sin resolver. El Municipio de Corozal se vio obligado a radicar una acción legal para obligar al Departamento de Obras Públicas Estatal a que tome medidas para evitar que cinco viviendas sean sepultadas por los derrumbes. Durante el mes de enero de 2005 ocurrieron nuevos deslizamientos que interrumpieron el tránsito por el desvío y se requiere una atención urgente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación Superior, Transportación y Ciencia y Cultura realizar una investigación y estudio, sobre el derrumbe en el desvío de Corozal, Carretera PR-159.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 16, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 16 propone ordenar a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura realizar una investigación y estudio sobre los continuos derrumbes en el desvío de Corozal, PR – 159.

La Exposición de Motivos de la Resolución expresa que durante el mes de mayo de 2004 ocurrió un derrumbe en el desvío de Corozal en la carretera PR – 159. El mismo se encuentra sin atender a pesar de haber transcurrido más de 8 meses. Para esa fecha la Hon. Sila M. Calderón asignó \$5 millones de dólares para los pueblos que sufrieron daños por las lluvias, incluyendo a Corozal. Sin embargo, la situación del desvío no se ha resuelto. Peor aún, el Municipio de Corozal se vio obligado a radicar una acción legal en contra del Gobierno.

Conforme a lo antes expresado, esta Comisión entiende que es razonable y necesario ordenar a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura a realizar un estudio sobre los derrumbes en el desvío en Corozal.

Por lo antes expresado, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la R. del S. 16, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 20, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar al Presidente del Senado a realizar un examen minucioso de la administración, organización y funcionamiento del Senado de Puerto Rico y autorizarlo a tomar todas las acciones y decisiones necesarias para reorganizar las unidades operacionales, administrativas y el funcionamiento de éstas, de manera que respondan en una forma efectiva a las necesidades de los miembros de este cuerpo en su función legislativa y su servicio al Pueblo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En las pasadas elecciones, los miembros de la hoy mayoría parlamentaria se comprometieron con el Pueblo a ~~brindarles~~ brindarle una Asamblea Legislativa más ágil, más productiva y más responsiva a las necesidades de todos los puertorriqueños. ~~En~~ Para dar cumplimiento a estos compromisos programáticos es necesario que se lleve a cabo un examen minucioso en torno a ~~la operación~~ al funcionamiento actual del Senado y su ~~eficiencia~~ efectividad en el servicio que se le brinde a los senadores y al Pueblo.

El Senado de Puerto Rico tiene el deber de ofrecer a los ciudadanos y a los miembros que la componen una organización ágil y eficiente, al día con los avances tecnológicos, y siempre regidos por la necesidad y la responsabilidad de ofrecerle a todos los puertorriqueños una sana administración pública. A tales fines, es necesario reexaminar la organización y funcionamiento de todas las oficinas del Senado de manera que nos aseguremos que ~~estas~~ éstas facilitan la gestión legislativa.

Para lograr este objetivo, es necesario evaluar y revisar la estructura de la organización de las unidades administrativas y operacionales vigentes, así como las normas, reglamentos y procedimientos y el uso de los recursos, tanto fiscales como humanos. A tono con lo anterior, se ordena y se autoriza al Presidente del Senado llevar a cabo todas las acciones necesarias que tengan como resultado el lograr los objetivos antes señalados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar al Presidente del Senado a realizar un examen minucioso de la administración, organización y funcionamiento del Senado de Puerto Rico y autorizarlo a tomar todas las acciones y decisiones necesarias para reorganizar las unidades operacionales, administrativas y el funcionamiento de éstas, de manera que respondan en una forma efectiva a las necesidades de los miembros de este cuerpo en su función legislativa y su servicio al Pueblo.

Sección 2.- Para llevar a cabo la reorganización propuesta en todo momento se tendrán como principios rectores los siguientes:

- a. La Constitución de Puerto Rico, así como los demás estatutos y reglamentos aplicables.
- b. La claridad y transparencia en la administración de los asuntos.
- c. La atención a los servicios coordinados entre todas las unidades administrativas y operacionales.
- d. La agilización de los procedimientos y el uso eficiente de los recursos tanto fiscales como humanos.
- e. El establecimiento de sistemas uniformes e innovadores utilizando la tecnología más adecuada a nuestro alcance.
- f. El rol predominante de la función legislativa ~~como eje central de~~ y la razón de ser de las unidades de apoyo.

Sección 3.- La reorganización podrá ir concretándose por fases hasta quedar culminada en o antes del 30 de junio de 2005.

Sección 4.- Se ordena, además, que el Presidente del Senado inicie la coordinación con el Presidente de la Cámara de Representantes, a los fines de evaluar y someter recomendaciones sobre la posible reorganización de las unidades administrativas que comprenden las Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa, tales como la Oficina de Servicios Legislativos, Superintendencia del Capitolio, entre otros.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 20, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 20 tiene el propósito de ordenar al Presidente del Senado que realice un examen minucioso de la administración, organización y funcionamiento del Senado de Puerto Rico. Esta Resolución autoriza al Presidente del Senado a tomar todas las acciones y decisiones necesarias para reorganizar las unidades operacionales, administrativas y el funcionamiento de éstas.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el fin primordial de esta investigación es detectar las fallas existentes en el funcionamiento actual del Senado de Puerto Rico con el fin de buscar las medidas correctivas que sean necesarias para lograr así una legislatura más ágil, productiva y responsiva a las necesidades principales de los puertorriqueños. Esta Legislatura entiende que para mejorar sus servicios es necesario reexaminar la organización y funcionamiento de todas las oficinas del Senado para cerciorarse de que éstas faciliten las gestiones legislativas.

Conforme a lo antes expuesto, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución para detectar, las posibles fallas o irregularidades en los servicios que el Senado ofrece a sus miembros y al pueblo puertorriqueño.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 24, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~la~~ las ~~Comisión~~ Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a que ~~realice~~ realicen una investigación en torno a los problemas presentados por el Municipio de Canóvanas en cuanto a los fondos asignados para mejoras de infraestructura a la Administración Central y las razones o causas que motivaran que los mismos no fueran atendidos de manera responsable, afectando de manera discriminatoria la calidad de vida de sus residentes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Canóvanas es uno de los principales municipios del área este con una población aproximada de 50,000 habitantes. Ha sido el reclamo de ese Municipio que se le provea atención urgente e inmediata a problemas de infraestructura que no permiten el progreso social y económico de esta ciudad.

Entre las principales preocupaciones del Municipio se encuentran la construcción de la escuela Superior de San Isidro y el cuartel de ese mismo sector, obras que fueron paralizadas durante el pasado cuatrienio. También han estado en estancamiento la construcción y canalización de varias calles del sector Villa Tiro, sin que se le provea al gobierno municipal de las razones válidas para ello.

Igualmente, en el barrio La Central iba a ser construida la Escuela Julia de Burgos así como otro cuartel en el sector. Existían también fondos asignados para la reparación de las carreteras, los cuales fueron eliminados. Entre otros proyectos que no pudieron realizarse por la alegada insuficiencia de fondos se encontraba el Puente de la Carretera 962 para evitar que varios sectores sigan incomunicados cada vez que caen lluvias fuertes. Además, la construcción del alcantarillado de la Comunidad La Central nunca pudo ser efectuada.

Muchos de estos proyectos estaban en etapa de adjudicación cuando tuvieron que ser paralizados ~~cuando~~ porque el Gobierno estatal ordenó la eliminación de los fondos asignados para realizar los mismos.

Otro problema del Municipio de Canóvanas ha sido la dejadez y falta de interés y de asignación de fondos para las Comunidades Especiales de este Municipio por la oficina estatal con responsabilidad primaria en el asunto.

Entre los reclamos del Municipio de Canóvanas también figura la alegada asignación de fondos a este Municipio los cuales nunca fueron recibidos para poder realizar las mejoras que necesita el pueblo.

Es menester de esta Asamblea Legislativa investigar los legítimos planteamientos y reclamos del Municipio de Canóvanas para poder mejorar su infraestructura y recuperar los fondos asignados y no recibidos, así como las causas que motivaron un serio discrimen contra el bienestar de la ciudadanía y el mejoramiento de la calidad de vida de sus residentes.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación en torno a los problemas presentados por el Municipio de Canóvanas en cuanto a los

fondos asignados para mejoras de infraestructura a la Administración Central y las razones o causas que motivaran que los mismos no fueran atendidos de manera responsable, afectando de manera discriminatoria la calidad de vida de sus residentes.

Sección 2.— ~~La~~ ~~Las~~ ~~Comisión~~ Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura ~~realizará~~ realizarán la investigación que aquí se ordena y ~~rendirá~~ rendirán un informe al Senado de Puerto Rico, conteniendo determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los ~~noventa (90)~~ cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.— Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 24, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 24 tiene el propósito de investigar los problemas presentados por el Municipio de Canóvanas en cuanto a los fondos asignados para mejoras de infraestructura a la Administración Central y las razones o causas que motivaran que los mismos no fueran atendidos de manera responsable, afectando de manera discriminatoria la calidad de vida de sus residentes.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que el Municipio de Canóvanas tiene una serie de obras que fueron paralizadas, durante el pasado cuatrienio, sin recibir razones o justificaciones válidas para ello. La mayoría de estos proyectos se encontraban en etapa de adjudicación cuando se detuvo el proceso por órdenes del Gobierno Central.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación para poder determinar las razones que tuvo el Gobierno de Puerto Rico para paralizar dichas obras y determinar la viabilidad de que estas obras puedan realizarse durante este cuatrienio.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 24, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 25, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en relación a los recursos con que cuentan los distintos componentes de seguridad del

Gobierno de Puerto Rico y determinar en que áreas se deben asignar recursos adicionales para garantizar la seguridad de nuestra ciudadanía y adelantar la lucha por combatir la criminalidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los programas de gobierno de los distintos partidos políticos y que fueran presentados a los electores se señala el problema de la seguridad como uno de los más que afecta la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Este es un asunto de tal importancia que amerita que el ~~misma~~ mismo sea enfrentado fuera de líneas partidistas. Todos podemos coincidir en señalar que las distintas administraciones han delineado distintas estrategias para atender este problema y que en algunos casos se han visto adelantos pero no al ritmo deseado.

Uno de los problemas mayores que enfrentan las agencias de seguridad del Gobierno de Puerto Rico es la falta de recursos adecuados que les faciliten la labor que vienen obligadas a realizar. Al hablar de recursos nos referimos al factor humano, equipos de tecnología avanzada, adiestramientos adecuados en el reclutamiento y en la fase de seguimiento del personal e incentivos que motiven a dicho personal y contribuyan a retener al mismo en sus puestos.

La aspiración de los líderes de los distintos partidos políticos, los legisladores y la ciudadanía en general es poder vivir en un Puerto Rico seguro sin tener que estar encerrados por miedo a ser víctimas de la ola criminal que azota a nuestro país. Lograr el esclarecimiento de los delitos de crímenes violentos y de asesinatos no va a depender de una fórmula mágica. Para esto se necesita identificar los recursos existentes y aquellos que sean necesarios añadir para mejorar la labor que realizan los distintos componentes de la seguridad en Puerto Rico.

De igual forma es necesario identificar como podemos unificar los esfuerzos de la policía estatal y municipal, los tribunales, la fiscalía y otros componentes de la seguridad para lograr un mayor número de esclarecimientos y procesamientos de casos delictivos. Además debemos investigar el modelo adoptado en otras jurisdicciones para el uso de vigilancia electrónica en áreas de alta incidencia criminal como un medio para disuadir la misma.

Esta Resolución tiene como finalidad ordenar a la Comisión de Seguridad del Senado de Puerto Rico que realice una investigación con relación al problema de seguridad en Puerto Rico y que haga recomendaciones específicas en cuanto a las necesidades de las agencias de seguridad y la forma en que éstas pueden ofrecer unos servicios más eficientes, así como la necesidad de aprobar nueva legislación para lograr tales fines.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en relación a los recursos con que cuentan los distintos componentes de seguridad del Gobierno de Puerto Rico y determinar en que áreas se deben asignar recursos adicionales para garantizar la seguridad de nuestra ciudadanía y adelantar en la lucha por combatir la criminalidad.

Sección 2.- La referida Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones en un término de ~~noventa (90)~~ cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 25, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 25 tiene el propósito de investigar cuáles son los recursos con que cuentan los distintos componentes de seguridad del Gobierno de Puerto Rico y determinar en que áreas se deben asignar recursos adicionales para garantizar la seguridad de nuestra ciudadanía y adelantar la lucha por combatir la criminalidad.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que la falta de recursos es uno de los mayores problemas que enfrentan las agencias de seguridad del Gobierno de Puerto Rico. La falta de recursos equivale al factor humano, equipos de tecnología avanzada, adiestramientos adecuados en el reclutamiento y en la fase de seguimiento del personal e incentivos que motiven al empleado a permanecer en su lugar de trabajo.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación para poder evaluar detenidamente el problema de seguridad en Puerto Rico, las necesidades de las agencias de seguridad y la forma en que éstas pueden ofrecer servicios más eficientes.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 25, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 26, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre la forma en que se ha implementado la Ley ~~número~~ Número 10 de 5 de enero de 2002, mediante la cual se restablecieron los ascensos por mérito en la Policía de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los ascensos de los miembros de la Policía de Puerto Rico deben realizarse mediante un sistema de exámenes de ascenso que sea confiable, moderno y científico.

En el Artículo 23 (c) de la hoy derogada Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974, Ley número 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, se disponía que el Superintendente de la Policía “nombrará a los miembros de la Policía y cubrirá las vacantes a base de ascensor hasta el rango de Capitán, mediante un sistema de exámenes que sea confiable, moderno y científico.”

En ese estatuto también se dispuso que el Superintendente podía ascender al rango superior inmediato, hasta el grado de Capitán, a miembros de la Fuerza que cumplieran con determinados requisitos. Estos requisitos estaban enumerados en los párrafos (1) y (2) del inciso (b) del Artículo 23: “(1) Siempre que éstos hayan completado quince (15) años o más de servicio en la Policía de Puerto Rico, hubieren demostrado eficiencia, liderato e iniciativa y hayan observado buena conducta. (2) Aunque no hubieren completado 15 años de servicio o más en la Fuerza, pero vayan a ser retirados por imposibilidad física resultante de la prestación de un servicio extraordinariamente meritorio o excepcional.”

Esos ascensos especiales se han denominado, en la práctica, como “ascensos por mérito”, aún cuando se trataba de un mecanismo por excepción, que no conllevaba la aprobación de exámenes.

Los llamados ascensos “por mérito” dieron lugar a controversias en la Policía, ante alegaciones de que se prestaban para favoritismos de naturaleza político-partidista.

En el caso de *Asociación de Miembros de la Policía vs. Andrés García Arache*, civil núm. 85-6669 (903), Tribunal Superior, Sala de San Juan, se solicitó que se declarase inconstitucional el Artículo 23 de la Ley de la Policía de 1974 así como las disposiciones del Reglamento de la Policía sobre ascensos especiales.

La parte demandante alegó que esas disposiciones violan derechos garantizados por la Constitución de Puerto Rico a la igual protección de las leyes, a no ser privado de un derecho propietario sin el debido proceso de ley, y por permitir en su implantación el discrimen por razón de ideas políticas.

El Tribunal, mediante Sentencia dictada el 25 de noviembre de 1987, aplicó en su análisis, el criterio tradicional mínimo o de nexo racional, por tratarse de una clasificación de tipo económico-social.

El foro judicial se negó a declarar inconstitucional las disposiciones estatutarias y reglamentarias en cuestión. Entendió que la prueba presentada fue insuficiente para derrotar la presunción de constitucionalidad de tales disposiciones, aún cuando se probó que el cincuenta y un por ciento (51%) de los ascendidos pertenecían a un partido político en particular y no se sabía la afiliación del restante cuarenta y nueve por ciento (49%).

No obstante, el foro judicial sugirió que se estableciera un procedimiento objetivo para especificar el trámite a seguir para los ascensos especiales, incluyendo que se indicaran “las medidas o herramientas de evaluación objetiva que se requieran para demostrar eficiencia, liderato e iniciativa, así como para demostrar el que se haya observado buena conducta.”

En la misma Sentencia se señaló:

El Reglamento debe prohibir la utilización de recomendaciones de políticos para conceder dichos ascensos, así como debe excepcionar de la definición de servicios meritorios o excepcionales aquellos prestados en la protección o custodia de políticos.

Posteriormente, en el caso de *Edwin R. Cintrón Santana vs. Ismael Betancourt Lebrón*, 131 DPR 1 (1992), se alegó que veinticuatro policías ascendidos de forma especial eran miembros o simpatizantes del entonces partido de mayoría y que algunos trabajaban como “guardaespalda” del gobernador; se solicitó el cese de ese tipo de ascensos; y que se dejaran sin efecto y se declarara inconstitucional la ley y el reglamento que los autorizaba por ser discriminatorios e infringir el principio de mérito consagrado en la Ley de Personal del Servicio Público.

El tribunal de instancia emitió sentencia parcial determinando que la Ley de Personal del Servicio Público había derogado tácitamente las disposiciones de la Ley de la Policía relativas a los ascensos “por mérito”.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico revisó la sentencia parcial de instancia, expresando lo siguiente:

Aquí, ciertamente dos (2) leyes regulan igual materia: los ascensos. Independientemente de si los ascensos en plazas vacantes y los de rango especial implican un mismo concepto, es obvio que deben otorgarse con fidelidad al principio del mérito. No puede ser de otro modo. El principio de mérito permea ambas leyes. No concebimos mayor forma para desmoralizar el cuerpo de la policía que alejarnos e ignorarlo.

Sin criterios objetivos, esa discreción es de carácter absolutista y, como tal, puede degenerar en prácticas discriminatorias. En ausencia de esos criterios objetivos para medir las condiciones meritorias que visualiza el Art. 23 de la Ley Núm. 26, supra, constituye una avenida demasiado ancha, susceptible de levantar, como en el caso de autos, planteamientos de discrimen o de subjetividad parcializada de índole político-partidista.

Mediante la aprobación de la Ley número 53 de 10 de junio de 1996, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, la Asamblea Legislativa eliminó el mecanismo de ascensos especiales, de manera que, de ahí en adelante, se concederían ascensos “mediante un sistema de exámenes que sea confiable, moderno y científico.”

Pero el 5 de enero de 2002 quedó aprobada la Ley número 10, la cual enmendó la Ley de la Policía, reestableciendo los ascensos por mérito a los miembros de la Policía. El nuevo estatuto requiere que los policías a ser ascendidos por mérito hayan completado por lo menos doce (12) años de servicio en la Fuerza y hayan demostrado liderato, eficiencia, buena conducta e iniciativa.

En la ~~esta~~ citada Ley Número 10 también se hace constar lo siguiente:

Los policías que ascenderán a través del principio del mérito lo harán mediante evaluaciones, tomándose en consideración la experiencia, análisis de su historial de trabajo, resultados de adiestramiento y el liderato demostrado a través de su desempeño con la comunidad y buena conducta, de modo que sean los más aptos los que ocupen posiciones de dirección y supervisión en la Policía.

No obstante la claridad de esos preceptos, se han realizado ascensos por mérito de miembros de la Policía que aparentemente no cumplen con los requisitos para ser así ascendidos.

Ha habido ascensos de miembros de la Policía que sólo llevan unos tres (3) años en la Fuerza, y cuyas labores se han limitado a funciones de escolta. En otros casos, se ha ascendido a oficiales que han fracasado en los exámenes. Mientras tanto, hay miembros de la Fuerza que sí aprobaron los exámenes, y que forman parte de los registros de elegibles para ascenso, pero que no han recibido el ascenso.

Es obvio que el ascenso por mérito de miembros de la Policía que no cualifican para ello, tiene efectos desmoralizantes entre los integrantes de la Fuerza. Como ya se señaló en el antes citado caso de *Cintrón Santana vs. Betancourt Lebrón*, la ausencia de criterios objetivos para medir los méritos de los ascendidos “constituye una avenida demasiado ancha, susceptible de levantar ... planteamientos de discrimen o de subjetividad parcializada de índole político-partidista.”

La Policía de Puerto Rico es la primera línea de defensa del ciudadano en contra del crimen. Es necesario que esa honrosa institución funcione de conformidad con las mejores normas de eficiencia, respeto a las leyes y reglamentos aplicables y espíritu de cuerpo.

Consideramos que es necesario que se realice una investigación sobre la forma en que se ha implementado la Ley número 10 de 5 de enero de 2002, mediante la cual se reestableciera los

ascensos por mérito en la Policía de Puerto Rico, de manera que pueda determinarse si se han cumplido los propósitos que tuvo la Asamblea Legislativa al aprobar ese estatuto.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública de este Alto Cuerpo a que realice una investigación sobre la forma en que se ha implementado la Ley número 10 de 5 de enero de 2002, mediante la cual se reestablecieron los ascensos por mérito en la Policía de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión de Seguridad Pública realizará la investigación que aquí se ordena y rendirá un informe al Senado de Puerto Rico, conteniendo determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los ~~noventa (90)~~ cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 26, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 26 tiene el propósito de investigar la forma en que se ha implementado la Ley Número 10 de 5 de enero de 2002, mediante la cual se restablecieron los ascensos por mérito en la Policía de Puerto Rico.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que con la aprobación de la Ley Número 10, *supra*, se reestablecieron los ascensos por mérito a los miembros de la Policía y para cualificar para el mismo el miembro de la uniformada tiene que haber completado por lo menos doce (12) años de servicio en la Fuerza, haber demostrado liderato, eficiencia, buena conducta e iniciativa. Sin embargo, ha habido ascensos de miembros de la Policía que sólo llevan unos tres (3) años en la Fuerza y cuyas labores se han limitado a funciones de escolta.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación para poder evaluar si la implementación de la Ley Número 10, *supra*, se ha hecho conforme a la intención que tuvo la Asamblea Legislativa al aprobar la misma.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 26, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se proceda con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 5, titulado:

“Para enmendar el inciso (a) de la Sección 8 de la “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”, Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, a los fines de aumentar a ciento veinte y cinco (125) dólares la aportación patronal del Gobierno de Puerto Rico para beneficios de salud a los pensionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, correspondería el turno al Proyecto del Senado Núm. 5, vamos a solicitar se posponga para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se pospone para un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 6, titulado:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 98 de 4 de junio de 1980, según enmendada, a los fines de aumentar a ~~quinientos (500)~~ quinientos cincuenta (550) dólares a partir de diciembre de 2006 y a seiscientos (600) dólares a partir de diciembre de 2007 el Aguinaldo de Navidad para los pensionados o beneficiarios del Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades y los pensionados o beneficiarios bajo cualquier otra ley administrada por el Administrador del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades exceptuando los pensionados bajo las disposiciones de la Ley Núm. 305 de 24 de septiembre de 1999, conocida como “Programa de Cuentas de Ahorro para el Retiro”; y proveer la fuente de financiamiento para el pago de dicho aumento. y para proveer la fuente de financiamiento para el pago de dicho aumento.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, el Proyecto del Senado Núm. 6, la Comisión también nos está solicitando unas enmiendas en Sala, que están discutiendo, y solicitaría su consideración para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se pospone para un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 8, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y Asuntos Federales, Industriales y Económicos ~~y a la Comisión de Infraestructura~~ que realicen un estudio sobre la situación fiscal de la

Autoridad de Carreteras y Transportación, para determinar la legislación necesaria, si alguna, dirigida a que el Gobierno de Puerto Rico tome las acciones correctivas pertinentes para solucionar la misma.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Tendríamos en turno, señor Presidente y compañeros del Senado, la Resolución del Senado Núm. 8, pero voy a solicitar un breve receso de quince (15) segundos para escuchar al compañero Arango sobre su posición en torno a esta situación.

SR. PRESIDENTE: Bien, pues vamos a dejarlo para un turno posterior entonces y vamos a darle más de quince (15) segundos para evaluarlo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Vamos a solicitar, entonces, como usted ha dicho, que se quede para un turno posterior la Resolución del Senado Núm. 8.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, correspondería el turno a la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado Núm. 10.

SR. PRESIDENTE: Que se llame la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 10, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda, y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el déficit presupuestario, que se señalara durante las vistas públicas del Comité de Transición de la actual administración estatal, y su impacto en la calificación de los bonos gubernamentales, así como en la capacidad de pago del gobierno estatal; y determinar responsabilidad.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, viene acompañada con un Informe de la Comisión de Reglas y Calendario. Solicitamos en estos momentos que se aprueben las enmiendas en el texto del entirillado electrónico y en el texto resolutivo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, pero tenemos enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en torno de esta medida, que luego de mis expresiones consideraremos las enmiendas del Portavoz de la Minoría popular y escuchar la posición del autor de la misma, el compañero Garriga Picó.

Es una medida que pasó juicio la Comisión de Reglas y Calendario el día anterior en torno a que la Comisión de Hacienda; Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado, hagan un análisis de la situación del déficit presupuestario.

En nuestro turno inicial en la tarde de hoy, yo había hecho mención ya de que llegaría un momento en la sesión de hoy que se analizaría, por petición del compañero Garriga Picó, que se unió el compañero Arango a la misma, para que se busque la manera de ver cuál es la situación existente que se planteó en las vistas públicas de la Comisión de Transición del Gobierno de Puerto Rico bajo la actual administración estatal que recibieron los informes de la pasada Administración del Gobierno de Sila María Calderón.

Específicamente se va a analizar, de aprobarse esta medida por la Comisión de Hacienda; Asuntos Federales, Industriales y Económicos, señor Presidente, el impacto que ha tenido la calificación de los bonos gubernamentales, así como la capacidad del pago del Gobierno de Puerto Rico. Y entonces, luego de concluida la misma, determinar las responsabilidades y hacer las aseveraciones que haya que hacer pertinentes en torno a que esta situación que se levantó en el Comité de Transición no se levante nuevamente.

Y le voy a pedir a los compañeros, señor Presidente, que bajen la voz, porque estoy gritando en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Estamos en sesión, tenemos una gran cantidad de asesores en Sala y tenemos una gran cantidad de conversaciones, tenemos el Salón de Mujeres Ilustres disponible para conversaciones, el Salón Café y áreas aledañas. Vamos a tratar de mantener un poquito de silencio en Sala.

SR. DE CASTRO FONT: Muchas gracias, señor Presidente.

Entendemos, señor Presidente, que es meritorio la aprobación de esta medida. Por eso la Comisión de Reglas y Calendario que presidimos, entendemos que es importante que se le dé tal potestad a las comisiones pertinentes en primera y segunda instancia. Para que el pueblo pueda reconocer cuáles han sido las fallas, cuáles han sido los análisis presupuestarios y cuáles han sido las deficiencias presupuestarias en Puerto Rico en el pasado cuatrienio y en el último presupuesto recomendado.

Por eso la Comisión, en su momento, solicitará la aprobación de la misma y escucharemos las enmiendas propuestas por el Portavoz de la Minoría popular y luego la posición del autor de la medida, el senador Garriga Picó.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Portavoz.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz del Partido Popular.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas, en la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, después de “la” insertar “pasada”; tachar “saliente”. Página 1, párrafo 1, línea 2, tachar “encabezada por Sila M. Calderón,”.

En el texto, página 2, línea 5, después de “estatal” tachar “;” y sustituir por “a los fines de tomar las acciones legislativas que procedan”.

Hago esa enmienda, señor Presidente, porque la capacidad investigativa del Senado de Puerto Rico no incluye el determinar responsabilidad y sí tomar acciones legislativas para corregir alguna problemática que se pueda detectar de la investigación. Por eso va dirigida mi enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas?

SRA. SANTIAGO NEGRON: No hay objeción.

SRA. PADILLA ALVELO: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción a las enmiendas propuestas por el Portavoz de la Minoría Popular.

SR. PRESIDENTE: Bien.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se vote, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para consumir un turno sobre la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Yo presenté dos (2) enmiendas, quisiera saber si hay objeción a ambas enmiendas o a la segunda enmienda.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla, ¿hay objeción a ambas enmiendas o alguna en particular?

SRA. PADILLA ALVELO: A la primera, donde se hace mención de la señora Gobernadora, porque me parece que, y en el caso de ellos la segunda igual, pero en el caso de nuestro entendemos que ante resoluciones de investigación que se hicieron aquí en el pasado se utilizaba el nombre del ex-Gobernador y sin embargo se mantenían dentro de las resoluciones. Nosotros aquí hemos estado hablando que vamos a estar trabajando con mucho respeto, pero tenemos que tener claro que la ex-Gobernadora de Puerto Rico fue la Honorable Sila María Calderón.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En todas las resoluciones de investigación que se radicaron en el pasado cuatrienio había el señalamiento de los compañeros del Partido Nuevo Progresista de que se pusiera el término de “pasada Administración” y se eliminara el nombre del ex-Gobernador Rosselló, y así se hacía para contar con el voto de todo el mundo y aprobar la resolución de la misma. Por eso es que hice esa primera enmienda.

La segunda la hago en aras de cumplir con el Reglamento del Senado en torno a cómo se debe realizar una investigación legislativa. Las investigaciones se realizan para identificar si hubo alguno problema, si hubo algún señalamiento, cuando se habla de fondos públicos, si hubo alguna irregularidad. Y se hacen con el fin de cuando se informe los hallazgos de la investigación o estudio o evaluación, el Senado pueda tomar acción legislativa. Aquí el que determina la responsabilidad sobre un hallazgo es el Departamento de Justicia. Esa facultad no la tiene este Senado. Y es por eso que hago la enmienda de buena fe, para que se determine, luego de la investigación, porque no estamos concluyendo aquí nada, luego de la investigación que se determine cuál es la responsabilidad o acción legislativa que deba tomar este Senado de acuerdo a lo que se vaya a estar analizando.

Si de la investigación se determina que este Senado no tiene nada que legislar, pues así se informará. Si de la investigación se determina que este Senado tiene que aprobar una Resolución Conjunta para hacer un empréstito, si este Senado tiene que aumentar la emisión de bonos, si este Senado tiene que aumentar o eliminar alguna partida del presupuesto, eso es parte de la facultad del

Senado. Pero determinar responsabilidad, no es parte de la facultad investigativa de este Senado, y por eso es que hago esa segunda enmienda, señor Presidente.

Termino mi turno de exposición sobre el por qué presento las mismas.

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer a la compañera Migdalia Padilla, que era la que había presentado la objeción originalmente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, no tenemos inconveniente en que se elimine el nombre de la señora Gobernadora, sencillamente, pero sí estoy clara que estamos hablando de la pasada administración. Eso sería entonces nuestro planteamiento y voy a hacer la enmienda.

SR. PRESIDENTE: O sea, que su enmienda sería a los efectos que dijera, “que la pasada Administración”, en la línea 1.

SRA. PADILLA ALVELO: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: ¿El señor Portavoz del Partido Popular ya se expresó?

SR. DE CASTRO FONT: Dijo que no tenía objeción a la primera enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción a la enmienda de la compañera Migdalia Padilla?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Okay. Pues vamos primero a disponer de la primera enmienda del señor Dalmau. ¿Hay alguna objeción todavía?

SR. DE CASTRO FONT: Sobre la primera enmienda quisiera decir unas palabras como Portavoz.

SR. PRESIDENTE: Okay. Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, yo veo la camaradería de la primera objeción de la compañera, Presidenta de la Comisión de Hacienda, y la expresión del compañero Portavoz de la Minoría. Yo no creo que se viole el “ruling” de la Presidencia en su mensaje inaugural, porque diga encabezada por la señora Sila María Calderón, porque tenemos en Sala la presencia de su hija como Senadora. Yo no creo que sea despectivo, señor Presidente, para aclarar el récord, el que diga “encabezada por Sila María Calderón, la Gobernadora de Puerto Rico” el cuatrienio pasado. Pero, si no hay objeción por la compañera Presidenta de la Comisión de Hacienda y se nos recuerda por parte del pasado Portavoz de la Mayoría cómo se daban las cosas en el pasado Senado entre los argumentos de Minoría y Mayoría y quieren mantener esa norma, no hay ningún problema. Pero que quede claro en récord, señor Presidente, que este Portavoz de la Mayoría, no ve nada despectivo en que en ese texto resolutivo diga “encabezado por” y el nombre del pasado gobernador o gobernadora de los puertorriqueños.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Para unirme a las palabras del Portavoz, en este párrafo no hay ninguna clase de evaluación ni ninguna clase de juicio conclusivo sobre la administración. El nombre de la Gobernadora ahí es un elemento meramente explicativo, a cuál administración se refiere. De hecho, hay un error en la formulación al presente, donde dice “administración saliente” debería decir “pasada Administración”, porque ya esa administración salió.

SR. PRESIDENTE: De hecho, las enmiendas...

SR. GARRIGA PICO: No creo que sea necesario la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Señor Garriga, la senadora Migdalia Padilla sugirió corregir eso, de manera que diga que “la pasada Administración” que unido a la enmienda del compañero Dalmau,

que diga que, “la pasada Administración tenía un déficit en el presupuesto”, se está identificando correctamente de qué administración se trata. Ya no es saliente, es salida.

Primero que nada, ¿queda alguna objeción a la enmienda del compañero Dalmau en la línea 2? No habiendo objeción, se aprueba.

A la enmienda propuesta por la senadora Migdalia Padilla en la línea 1, ¿hay alguna objeción? No habiéndola, se aprueba.

Pasaríamos entonces a la enmienda del senador Dalmau, en la página 2, ¿queda alguna objeción a la enmienda del senador Dalmau en la página 2?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, había objeción, estábamos entonces en turno de las expresiones del compañero, y así de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, quien objetó que...

SR. PRESIDENTE: Okay, si el compañero Dalmau pudiera repetir la enmienda a la página 2, para tenerla clara.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. Página 2, Sección 1, línea 5, después de “Gobierno Estatal” tachar “;” e insertar “a los fines de tomar las acciones legislativas que procedan.”

Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Okey. A esa enmienda, ¿hay objeción?

SR. GARRIGA PICO: Objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. Adelante, senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, yo entiendo que este Alto Cuerpo tiene el derecho a determinar responsabilidades sobre las acciones que ocurran en el Gobierno de Puerto Rico. Determinar responsabilidades en un sentido investigativo no en un sentido criminal ni en un sentido judicial. Obviamente, las responsabilidades en el sentido criminal o en el sentido civil, de los casos civiles, es para los tribunales que se tomen. Pero a mí me parece que en Puerto Rico una de las cosas que adolecemos a lo largo del tiempo en nuestra administración pública, es que no tendemos a fijar responsabilidades. Y yo creo que es una función de este Cuerpo, fijar responsabilidades de manera responsable, bien articulada, en vez de hacer, como ha ocurrido en otras ocasiones, en asignar las responsabilidades a través de unos procesos de prensa y de unos procesos de medios de comunicación masivo.

Aquí, nosotros queremos hacer las cosas como es debido, y asignar las responsabilidades es una de las cosas que tiene que hacer este Senado. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hago la enmienda, ajustándome a la Regla 18 del Senado, que indica cuáles son las definiciones de una Resolución del Senado y los alcances de un estudio o investigación, las determinaciones de responsabilidad se hacen en los tribunales o se hacen por parte del Departamento de Justicia. Las soluciones legislativas le corresponden a esta Asamblea Legislativa.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, ya está aclarado la duda. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias. Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el compañero Garriga Picó quería hacer unos comentarios en torno a la medida.

SR. GARRIGA PICO: No, señor Presidente, ya aclaré la duda también.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no habiendo objeción a los planteamientos del Portavoz de la Minoría, consideramos entonces en estos momentos que se apruebe la Resolución del Senado Núm. 10.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar una Cuestión de Orden. No se votó por la enmienda presentada por este servidor.

SR. PRESIDENTE: Okay. A la enmienda, según expresada en la segunda ocasión por el señor Portavoz del Partido Popular, ¿hay objeción a la enmienda? No habiéndola, se aprueba.

A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Me informa Secretaría que cuando presenté la segunda enmienda por segunda ocasión, no aclaré la presentación inicial que había dicho que después de “Gobierno Estatal” tachar “; y determinar responsabilidad”. Para que se cambiara por la enmienda que sí propuse. Es para fines de Secretaría que quiero aclararlo, no hay que votar sobre la misma.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, para una solicitud de receso de dos (2) minutos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción al receso de dos (2) minutos? No habiéndolo, así se dispone.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

Hemos evaluado el señalamiento que ha hecho el compañero Dalmau con Secretaría, efectivamente, la Resolución se aprobó, la Resolución del Senado Núm. 10 se aprobó con las enmiendas del compañero Dalmau y la enmienda de la compañera Padilla y dejando la frase “y determinar responsabilidad”, que estaba en el texto original, que no fue enunciado como se que se eliminaba en el primer orden. Así es que el estado parlamentario en este momento, es que la Resolución del Senado Núm. 10 se aprobó con las enmiendas y con la frase “y determinar responsabilidad”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Solicitamos, señor Presidente, entonces...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Solicitamos, señor Presidente, entonces que se reconsidere la misma.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente. Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción a la moción de reconsideración.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se vote y se derrote el planteamiento del Portavoz de la Minoría.

SR. PRESIDENTE: A la moción de reconsideración...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Estamos votando en contra de la reconsideración?

SR. PRESIDENTE: Estamos votando en torno a la reconsideración, ya sea a favor o en contra. La Mayoría Parlamentaria ha expresado objeción a reconsiderar la medida que se había aprobado con las enmiendas suya y de la compañera Migdalia Padilla, pero dejando la frase “y determinar responsabilidad”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, voy a solicitar...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se vote, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se nos permita escuchar la grabación.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se vote a la solicitud del Portavoz de la Minoría, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para una ilustración a la Presidencia.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia está estudiando el Reglamento del Senado.

Senador Dalmau, para su turno a favor de la moción de reconsideración.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, presento una enmienda a la Resolución del Senado 10, tratando de que se ajuste a la realidad del Senado. Una Resolución que de entrada, tengo que decir, necesita aclarar lo del déficit presupuestario. Porque lo que sí se ha dicho públicamente y sí se ha hablado en el Comité de Transición es que hay una insuficiencia estructural que se arrastra año tras año y que afecta las consideraciones de los presupuestos futuros. Deficiencia presupuestaria sería decir que el presupuesto no está balanceado y está operando de forma balanceada en estos momentos.

Se hace esa investigación para determinar responsabilidad. Aquí en este Senado, en el pasado, cuando se han llevado vistas administrativas, los tribunales han dicho, que la facultad del Senado no es determinar responsabilidad, que eso le corresponde a Justicia. Decisiones del tribunal han sido ésas. Y aquí se pretende, primero, pasarle por encima al Reglamento del Senado donde dice qué es lo que podemos hacer mediante investigaciones.

Segundo, sacar aquí una Resolución y decir al final, determinar responsabilidad. Yo lo estoy haciendo con la mejor buena fe, de que la responsabilidad nuestra aquí es hacer una resolución que se ajuste al Reglamento del Senado y a nuestra realidad. ¿Cuál es nuestra realidad? Que podemos hacer un estudio o una investigación o una evaluación, las conclusiones se ponen en un informe, pero no podemos determinar y adjudicar responsabilidades. Eso no lo dice José Luis Dalmau, eso lo dice el Tribunal Supremo en los casos que se han llevado en torno a las investigaciones que se hacen en la Asamblea Legislativa.

Si se pretende hacer otra cosa ahora o se pretende violar el Reglamento ahora, bueno, pues, en su momento eso se atenderá. Yo lo hago con la mejor honestidad legislativa de presentar una resolución que se ajuste a nuestra realidad. Si los compañeros no están de acuerdo y cuando se presentó la enmienda no se atendió adecuadamente el propósito de la misma, como estoy pidiendo que se escuche la grabación, porque entiendo, incluso, que la medida no ha sido aprobada según ha sido enmendada; me dicen que sí, y yo tengo en mi récord que no, y por eso estoy pidiendo la grabación, como en el pasado se ha pedido aquí la grabación. Se detienen los procesos, se le da para atrás y se establece la realidad de lo que sucede aquí. Peor sería que después en un Acta o en el Diario de Sesiones aparezcan las enmiendas aprobadas, pero la medida nunca fue aprobada y se trate

de hacer una investigación legislativa con una resolución que no cuenta con el voto mayoritario de los legisladores, porque en el récord aparece que no fue aprobada a viva voz.

Ese es todo mi planteamiento, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, por las expresiones del Portavoz de la Minoría popular, no cabe duda que en ningún momento hubo ningún interés en votarle a favor a esta medida. Y se desprende de sus expresiones. Yo no sé cuál es el miedo que tiene la Minoría popular de que se vaya a su curso y se investigue y se analice, si de verdad, las expresiones que llevaron a cabo sus mismos representados, en su misma Comisión de Transición, con sus mismos funcionarios, con los funcionarios de la pasada Administración de Sila María Calderón y con los funcionarios que solicitó en el Comité de Transición el Gobernador de Puerto Rico. Que sepa yo, son populares, son del mismo partido. ¿Cuál es el miedo? ¿Cuál es el problema? Entonces vienen aquí con trabas o tecnicismos legislativos para tratar de entorpecer el trámite, que no hay ningún problema con la medida. ¿Qué tiene de malo, señor Presidente, el decir que está encabezada la pasada Administración por Sila Calderón? ¿Cuál es el problema? ¿Cuál es el problema? Entonces, ¿qué tiene de malo decir en su texto resolutivo que se determinarán responsabilidades? ¿Cuál es el problema con eso?

A mí me gustaría que me dijeran, ¿cuál es el miedo o el problema de que una investigación que lleva su curso el Senado de Puerto Rico, en este caso la Comisión de Hacienda; y de Asuntos Federales, Económicos y Industriales, determine las fallas y las responsabilidades a seguir del caos administrativo económico que tiene Puerto Rico? Eso no se lo inventó Pedro Rosselló ni se lo inventó Lucy Arce o Norma Burgos o el Presidente del Senado o éste que les habla. Se lo inventaron los propios compañeros del Partido Popular. Y salió a relucir en el Comité de Transición en el pasado noviembre y diciembre. Verdad, ahora no podemos borrar ni buscar la grabación ahora de lo que dijo el Partido Popular y sus funcionarios de la pasada Administración en ese Comité.

De hecho, yo recordé cuando yo estaba en lado de ustedes, que criticaban la posición de la administración de Rosselló en el cuatrienio del '93 al '96 y del '97 al 2000, cuando se decía del déficit estructural. ¿Y qué decía el Partido Popular? Yo me recuerdo, porque yo estaba allí, y estaba antes de muchos de los que están ahora en la Delegación Popular en el Senado de Puerto Rico, muchos cuatrienios antes, señor Presidente, y se criticó la frase de "déficit estructural" de casi mil millones de pesos, señor Presidente. Se criticó. Y para sorpresa mía, años después, convertido estadista, líder estadista de la Cámara de Representantes en el pasado cuatrienio y ahora en este Senado aquí con los compañeros mayoritarios, da la colación en las pasadas vistas de la Comisión de Transición, que el Partido Popular tanto que criticó a Pedro Rosselló y su administración, por utilizar la frase de "déficit estructural", la incorporó como mecanismo para adjudicar unas fallas económicas leves de la administración pasada. Mil millones de pesos, señor Presidente, mil millones.

Tanto que criticaban que no se cuadraba el presupuesto y el cuatrienio pasado se cuadró el presupuesto con líneas de crédito y con préstamos del Banco Gubernamental de Fomento. Ningún presupuesto ha sido balanceado en el cuatrienio pasado. Y si fue sana administración pública o no, pues eso es lo que queremos hacer aquí hoy, investigar y adjudicar responsabilidades y culpas para que no vuelva a suceder esto en Puerto Rico. ¿Cuál es el problema? ¿Y cuál es el miedo? Entonces, la Minoría pretende legislar desde el escaño minoritario. Ah, sí. Pero si las elecciones ya pasaron. Igual que dicen que ya pasaron las elecciones y que hay un Gobernador popular, le recuerdo al compañero popular y a los otros nueve (9) compañeros, que aquí hay una delegación mayoritaria y la delegación mayoritaria tiene ahora mismo hoy una regla que se llama la "regla 16".

Y queremos buscar la camaradería y queremos buscar armonía y queremos buscar la dignidad y hacer los trabajos con paz y tranquilidad. Eso es una cosa, señor Presidente. Ahora, otra cosa es que pretendan legislar la intención legislativa de los compañeros de la Mayoría Parlamentaria. Y sobre todo, entorpecer los compromisos programáticos del Partido de Mayoría en el Senado de Puerto Rico, eso es otra cosa.

Y por eso es, señor Presidente, que yo objeté ambas enmiendas del compañero Senador. Porque conozco qué era lo que estaba buscando. Cosa que levemente logró y ahora se ha subsanado el tecnicismo legislativo del compañero Portavoz minoritario.

Objetamos las dos (2) en aquel momento y en nuestro turno de objetar la reconsideración, nos mantenemos firmes que no hay nada de malo con adjudicar que esta Administración pasada estuvo encabezada por Sila María Calderón y que queremos en esta investigación determinar las responsabilidades. Para que esto no vuelva a ocurrir otra vez, o nos encontremos diez (10) años después, si alguno de los que estamos aquí todavía estamos aquí o en otra parte del Gobierno electivo en Puerto Rico, y salga una frase de éstas de las que decían que no se podían decir y después se adjudican años después de dos (2) cuatrienios consecutivos.

Por eso, señor Presidente, ésa es mi exposición, para que luego de escuchar los planteamientos de los otros compañeros que, al igual que yo, objetan la reconsideración del compañero Portavoz popular, se vote y se derrote aplicando la “regla 16”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de reconocer a ningún otro miembro del Senado en torno a este tema, hemos escuchado ya dos (2) turnos donde la Presidencia ha sido bastante laxa en permitir que se redebata completamente el texto de la medida, y ése no es el propósito de un debate en torno a una moción de reconsideración. Habiendo escuchado con gran laxitud un turno a favor y en contra de la medida como tal, a todos los compañeros y compañeras que reconozcamos en el remanente de este debate sobre moción de reconsideración, lo vamos a conminar a que limitemos nuestras expresiones a los méritos o deméritos de la moción de reconsideración y no de la medida, y la Presidencia va a ser mucho más estricta “motu proprio” en canalizar el debate hacia lo que está en juego.

Senador Dalmau, usted ya consumió un turno de exposición, vamos a permitir que otros compañeros, a menos que usted vaya a plantear una cuestión de orden o una moción, pasaríamos a escuchar otros turnos en torno a su moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Dos (2) situaciones, señor Presidente. Quero consumir mi turno de rectificación.

SR. PRESIDENTE: Más adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y como punto de información, mi Delegación no le ha votado en contra a esta Resolución ni ha estado en contra de la misma, para corregir ...

SR. PRESIDENTE: Eso lo argumentamos más adelante. Compañera Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Es menester consumir un turno en contra de la reconsideración que ha planteado el compañero de la Delegación Minoritaria del Partido Popular Democrático, porque la medida, hace escasamente segundos, fue atendida por este Senado de Puerto Rico. Y demostramos aquí que queremos esta Resolución que se apruebe, la Resolución del Senado Núm. 10, para que se acabe de comenzar esta investigación cuánto antes, cuánto antes. Porque están muy cerca todavía aquí en la Isla de Puerto Rico, en este archipiélago, los actores que tienen que venir a vistas públicas y a comparecer y explicar este despilfarro de fondos públicos y el déficit de un billón de dólares que tiene el país, como mínimo, en esta situación. Y

esta reconsideración no es necesario que se haga, porque la delegación, y me imagino que algunos de los compañeros también de la Minoría popular, deben estar votando, ciertamente, a favor de la medida. Porque esta servidora estando en esa posición de Minoría en el pasado, apoyé todas las investigaciones que les dio la gana hacer, que no llegaron a nada. Pero en esta ocasión, este Senado de progreso quiere llegar a algo. Si hay una frase importante para mí, que no estoy dispuesta a que se elimine de esta Resolución, es “la determinación de responsabilidades”. Porque si hay duda de cuál es el significado de eso, en el Diccionario de Lengua Española, Vigésima Primera Edición de 1992, dice: “determinar-fijar, distinguir, señalar”. Y eso es lo que queremos, señalar responsabilidades a quiénes las tengan por este despilfarro de un billón de dólares, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden.

SRA. BURGOS ANDUJAR: He dicho.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la senadora Norma Burgos. Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Una muestra para aclararle que se alejó de lo que usted había planteado, señor Presidente. Estaba entrando en una discusión de los méritos de la medida.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, no hay problema, dije lo que tenía que decir. Hay que fijar responsabilidades a la señora Calderón.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuestión de Orden, nuevamente, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tenemos una Cuestión de Orden del compañero Cirilo Tirado. La compañera Norma Burgos estaba explicando razones por la cuál votar en contra de la reconsideración, no ha lugar a esa Cuestión de Orden. Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, presento la Cuestión de Orden, de que los compañeros deben ser primero reconocidos por la Presidencia antes de interrumpir cualquier discusión parlamentaria que se esté llevando a cabo. Y es en aras de conservar el respeto de la discusión.

SR. PRESIDENTE: Estaba escuchando al compañero Cirilo Tirado en todo momento.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, una mera objeción, solicitaríamos que se vote la solicitud del compañero Portavoz aquí.

SR. PRESIDENTE: A la votación en torno a la moción de reconsideración presentada por el senador Dalmau,...

SR. DALMAU SANTIAGO: Yo pedí un turno de rectificación, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Okey. ¿Algún otro turno de exposición antes de pasar al turno de rectificación del compañero Dalmau? De no ser así, pasamos al turno de rectificación de cinco (5) minutos del compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, escuché planteamientos de algunos compañeros del Partido Nuevo Progresista, hablando de miedo, hablando de que se investigue, hablando de que estamos asumiendo otra posición. Yo invito a los compañeros, a que en vez de estar, quizás conversando con el del lado, o escuchando el teléfono, escuchen los planteamientos. Desde el principio dijimos que estábamos a favor de esta Resolución. De hecho, ustedes atendieron la votación y nadie se opuso. Solamente hice el planteamiento de una enmienda para ajustarse a nuestra realidad legislativa. Si eso no se quiere entender, pues no se quiere entender. Aquí no le tenemos miedo a nadie. Aquí se gobernó por cuatro (4) años con un gobierno limpio y con transparencia. Investiguen todo lo que ustedes quieran. Nosotros vamos a estar en las investigaciones. Pero que se haga conforme a nuestro Reglamento senatorial y ante el derecho que le asiste a este Senado para hacer investigaciones. Eso es todo. Nadie se ha opuesto a esta Resolución. De hecho, se hablaba de que objetaron las enmiendas. Las enmiendas fueron aprobadas. Pero no se aprobó las enmiendas en su totalidad que yo planteé en

segunda instancia, pedí reconsideración para corregir, se opusieron a la reconsideración, y entonces ahora se apresta a terminar la aprobación de la medida, dejando en la Resolución algo que podría, en un futuro, traerse ante los tribunales porque no es nuestra función legislativa.

Aquí nadie está diciendo que no se investigue. Investiguen, nosotros sabemos cómo se actuó bajo la pasada Administración, no tenemos problemas. De hecho, ya se han radicado varias resoluciones de investigación y nosotros hemos votado a favor. ¿Escucharon, compañeros? Hemos votado a favor, porque no tenemos miedo. Y entonces, cuando yo planteo la reconsideración para arreglar un récord legislativo, se oponen a la reconsideración. Pero si ya se había votado a favor de las enmiendas. Ya mi Delegación y ustedes habían votado a favor de la medida. ¿Cuál es la discusión? Ya habíamos votado a favor de la medida y escucho dos (2) planteamientos de compañeros diciendo que estamos en contra, que no queremos votar a favor de ella, que tenemos miedo; pero si ya votamos a favor, vuelvo y lo reitero. Es, no sé, como ganas de pararse a decir algo. Porque, caramba, si en el récord, incluso le pedí a la Presidencia - que todavía no ha resuelto - el que se llevara a cabo un receso para ver la grabación, como se hace cuando hay duda. Si yo me equivoqué, la grabación lo va a decir. Si se equivocó el compañero Portavoz o la Presidencia, la grabación está clara y se corrige para beneficio del Cuerpo; no mío, beneficio del Senado y de esta institución. Ese fue mi planteamiento, por eso pedí la reconsideración para arreglar algo que ya se había aprobado, pero se aprobó incorrectamente. En ningún momento he pedido reconsideración para votarle en contra de la medida. Ninguno de mis compañeros se ha levantado a debatirla, porque están de acuerdo. O sea, las demás discusiones yo creo que estuvieron fuera del contexto de lo que estamos discutiendo aquí. Como si alguien llegara y dijera, yo me voy a levantar a decir cuatro (4) cosas, porque no escuchó lo que se planteó.

Vuelvo y señalo, señor Presidente, el Tribunal Supremo de Puerto Rico, en investigaciones legislativas en el pasado, determinó que no es función nuestra determinar responsabilidad. El Reglamento del Senado dice en su Regla 18, para qué son las resoluciones de investigación. Si a pesar de eso, como dice el compañero Portavoz, Jorge de Castro Font, que es la “regla 16”, claro dieciséis (16) de Mayoría y diez (10) de Minoría, ésa es la regla que él invocó, si ésa es la regla que va a operar aquí, en contra de lo que dice el Reglamento del Senado o lo que ha dicho el Tribunal Supremo de Puerto Rico, entonces, pues, ya no tenemos una agenda legislativa, tenemos una agenda política. Y yo vine aquí a legislar. La agenda política se quedó el 2 de noviembre fuera. Esos fueron los mensajes el día inaugural; esos fueron los mensajes que han dado los alcaldes de su partido en las inauguraciones, buscar la manera de que nos respetemos y nos comuniquemos para echar hacia adelante al país.

Voy a votar a favor de esta Resolución, aclarando, aclarando lo que dije inicialmente, que para determinar responsabilidad, para eso está el Departamento de Justicia y los tribunales.

Son mis palabras, señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar, el compañero Dalmau es el promovente del asunto que está en debate. Habiendo él consumido su turno de rectificación, ha concluido el debate sobre la moción de reconsideración, por lo que no procede ahora ningún otro turno en torno a este asunto. Si es sobre otro asunto.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, ¿eso quiere decir que vamos a votación?

SR. PRESIDENTE: Pasaríamos ahora a votación, a favor o en contra de la moción de reconsideración.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Okay.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se vote y se derrote la postura del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: A la moción de reconsideración del compañero José Luis Dalmau, los que estén a favor de la moción de reconsideración se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Derrotada la moción de reconsideración.

Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz del Partido Popular.

SR. DALMAU SANTIAGO: Le vamos a solicitar a la Presidencia que resuelva la moción que presentamos para revisar la grabación que solicitamos.

SR. PRESIDENTE: Eso se hará en su momento, no requiere moción.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ya ha sido revisada la grabación, pero de todos modos correspondería el turno proseguir con el Proyecto del Senado Núm. 5 que se había pospuesto, ...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Que se traiga a la consideración en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que regresemos al Orden de los Asuntos al Proyecto del Senado Núm. 5, que es el primero que estaba en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se regresa al Proyecto del Senado Núm. 5.

Senador Dalmau, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el compañero Portavoz indica que ya se revisó la grabación, yo no estuve presente en la revisión de la grabación. Y señalo, presenté moción para que la Presidencia resuelva si vamos a escuchar la grabación o no.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden, ya esto fue un asunto resuelto por la Presidencia. No tenemos que paralizar el trámite legislativo.

SR. PRESIDENTE: Sí, voy a establecer lo siguiente. Se me ha informado que personal de la Secretaría ya revisó la grabación y que el senador Dalmau tenía razón en el sentido de que él no había enunciado que se tachaba un texto inicial que tenía la Resolución y que la medida fue aprobada conforme había señalado la Presidencia. Así es que el señor Dalmau, tuvo razón en la omisión que se cometió por su persona al reiterar la enmienda. De manera que la medida fue aprobada con la frase relativa a la responsabilidad. Gustosamente, antes de la Votación Final, si el senador Dalmau quiere invitar algún miembro de su cuerpo de asesores y ayudantes a que pase a Secretaría para escuchar el "cassette", gustosamente se le permite así hacerlo.

Mientras tanto, vamos a continuar con los trabajos, llámese al Proyecto del Senado Núm. 5.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 5, titulado:

“Para enmendar el inciso (a) de la Sección 8 de la “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”, Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, a los fines de

aumentar a ciento veinte y cinco (125) dólares la aportación patronal del Gobierno de Puerto Rico para beneficios de salud a los pensionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, viene el Proyecto del Senado Núm. 5, con un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Hacienda, con enmiendas en el texto en el entirillado electrónico y en el texto decretativo. Solicitaríamos que se apruebe dichas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas contenidas en el entirillado, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban dichas enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos en este turno que la Presidenta de la Comisión sea la que proceda en estos momentos, la compañera Lucy Arce.

SR. PRESIDENTE: Sí, el compañero Portavoz de la Minoría quería presentar unas enmiendas, tengo entendido. ¿Usted tiene enmiendas adicionales. Ah, pues, señora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: En el texto enmendado, en la página 3, después de la línea 20, insertar “El aumento de ciento veinticinco (125) dólares dispuesto para los pensionados en esta Ley, entrará en vigor el 1^{to} de enero de 2007. Página 4, líneas 2 y 3, tachar todo su contenido.

Estas serían las dos (2) enmiendas al texto.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas en Sala presentadas por la Presidenta de la Comisión informante, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban dichas enmiendas. Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales, señor Presidente.

En la Exposición de Motivos, página 2, líneas 3, 4 y 5, tachar desde “este Proyecto” hasta el “2 de noviembre”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Receso.

SR. PRESIDENTE: A la moción de receso en Sala de un (1) minuto, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos. Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para una enmienda a la enmienda sometida por el compañero senador Dalmau.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la enmienda?

SRA. ARCE FERRER: Para que la misma lea como sigue: “Esta Ley recoge uno de los muchos compromisos programáticos propuestos por el Partido Nuevo Progresista y refrendados por el pueblo con su voto el pasado 2 de noviembre”.

Esa sería la enmienda.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda a la enmienda propuesta por la senadora Arce, ¿senador Dalmau?

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. Habiendo objeción, los que estén a favor de la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para consumir un turno para la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿En torno a la enmienda de la compañera Arce?

SR. DALMAU SANTIAGO: En torno a la enmienda de la senadora Arce.

SR. PRESIDENTE: En torno a la enmienda de la compañera Arce, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente y compañeros legisladores, nosotros cuando asumimos el rol de ser legisladores aquí, somos legisladores para aprobar proyectos de ley y resoluciones como Cuerpo Legislativo. No estamos aquí para aprobar proyectos de colores. Aquí no se aprueba el proyecto verde del Partido Independentista, el proyecto azul del Partido Nuevo Progresista o el proyecto rojo del Partido Popular. Aquí se aprueban proyectos de ley, refrendados por un cuerpo, que es el Senado de Puerto Rico, que tiene veintisiete (27) miembros, y votamos a favor o en contra de un proyecto como Cuerpo y no como partido político.

Esta medida, el Proyecto del Senado 5 y la próxima, el Proyecto del Senado 6, también, que incluye esa enmienda, es como si cuando yo fuese a radicar un proyecto lo radique y en la Exposición de Motivos diga: “esto forma parte de la página 122 de los compromisos programáticos del Partido Popular.” Yo creo que ese no es el mecanismo legislativo que nosotros hemos usado aquí por uso y costumbre por años. El mecanismo legislativo es que un cuerpo aprueba medidas como un Cuerpo y no como un partido político. Y en aras a esa realidad legislativa es que presenté mi enmienda y ahora tengo que oponerme a la que hace la compañera, porque ciertamente va más allá de lo que había puesto anteriormente. La enmienda mía era a los efectos de que aquí no aprobamos los proyectos que digan, proyectos de Mayoría o proyectos de Minoría, lo aprobamos como cuerpo. Y la enmienda de la compañera ahora va más lejos, aprobamos proyectos por color político. No es una enmienda a la enmienda, ella está proponiendo, la compañera, sustituir completamente la enmienda de este servidor, que eliminaba las tres (3) líneas donde habla de que esto es un proyecto de la Mayoría Parlamentaria. ¿Qué quiere decir que cuando la Minoría Parlamentaria radica un proyecto tiene que señalarlo? Este es un proyecto de la Minoría, para que conste que es Minoría Parlamentaria o que es del Partido Popular Democrático. Nosotros no debemos aprobar proyectos aquí por colores políticos y sí pensando en los mejores intereses del país. Si ese es el estilo que va a permear aquí en el Senado, es contrario, vuelvo y señalo, a los mensajes que dimos en el día inaugural y a lo que ha sido, regularmente, el proceso legislativo en este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Dalmau. Para su primer turno de exposición, que no cierra el debate, la promotora de la enmienda que está bajo discusión, la compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. No podemos pretender desde la nueva posición que ocupa el compañero Dalmau, lo que tradicionalmente se estuvo haciendo en el pasado cuatrienio en este mismo Senado, que sea de paso, muchos de ellos porque eran leyes buenas para Puerto Rico, le votamos a favor. Y hacían referencia al Proyecto del Siglo XXI, que no es otra cosa

que los compromisos programáticos de la pasada Administración. Por lo tanto, señor Presidente, no vemos por qué la objeción a algo que cuando él estuvo en Mayoría estuvieron haciendo, citando los compromisos programáticos del Proyecto Puertorriqueño del Siglo XXI. Así es que no vemos por qué la objeción del compañero Dalmau y por eso nos reafirmamos en la enmienda sometida.

Gracias, señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora y después la compañera Norma Burgos.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, es una Cuestión de Orden para que el proceso sea el correcto. Si quieren atender la moción de la compañera Lucy Arce, debe atenderse como una enmienda aparte, y están en el perfectísimo derecho. Pero se está discutiendo como una enmienda a la enmienda, y no es germana. Porque aquí la enmienda del compañero fue eliminar un texto, entonces trae un texto distinto. Eso, realmente, en el procedimiento parlamentario es un enmienda aparte, no una enmienda a la enmienda. Por lo tanto, yo levanto esto como una Cuestión de Orden para que se atienda y están en el perfectísimo derecho de atenderlo como una enmienda, pero no dentro del contexto de una enmienda a la enmienda, porque no es germano y no procede.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia entiende que la enmienda sugerida por la compañera Arce a la enmienda del compañero Dalmau es germana a la luz de las expresiones del senador Dalmau, de que él no quería que esto se interpretara como que ésta era una medida solamente de la Mayoría Parlamentaria. La enmienda de la compañera Arce elimina la referencia a que es una medida exclusiva de la Mayoría Parlamentaria y meramente detalla el hecho de que este Proyecto recoge un compromiso de los hechos por el programa de gobierno del Partido Nuevo Progresista, y no reclama que la medida es solamente de la Mayoría Parlamentaria. Así es que, ante las expresiones que hizo el compañero Dalmau, entendemos que la enmienda de la compañera Arce es germana y que procede su discusión antes de aprobar la medida.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por tal razón entendemos que esta fuera de lugar la Cuestión de Orden. Adelante, senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: A manera de orientación voluntaria, nosotros no estamos, no diferimos de la posición del Presidente, en términos de la discusión, es el mecanismo. Porque cuando hay una enmienda para eliminar el texto no puede haber una enmienda a la enmienda de eliminación. Lo que entonces, al eliminar un texto es, o se derrota o no se derrota la enmienda...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. FAS ALZAMORA: ... de eliminación y entonces proceda que venga la enmienda, el texto es el mismo.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, pero ante la intención expresa del autor de la enmienda original, de que el propósito era que no se interpretara que este Proyecto era de la Mayoría Parlamentaria, para la Mayoría Parlamentaria exclusivamente, la enmienda de la senadora Arce recoge, pues, el hecho de que es un proyecto que recoge un compromiso programático del partido de gobierno, pero que no reclama que solamente los miembros de la Mayoría Parlamentaria son los que apoyan esta medida. Por tal razón, ante la expresión de intención hecha por el señor Portavoz del Partido Popular, autor de la enmienda original, resolvemos el punto sobre lo germano de la enmienda a la enmienda como que sí es germana.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, estábamos en la posición, lo quise escuchar a usted por ser el Presidente, que en efecto ya usted adjudicó un no ha lugar a la Cuestión de Orden planteado por el pasado Presidente popular del Senado de Puerto Rico. Estaba fuera de orden lo que continuaba explicando.

Lo que quiero consumir ahora es un turno a favor de la enmienda a la enmienda propuesta por la senadora penepé la Honorable Lucy Arce.

SR. PRESIDENTE: Okay. Adelante al turno a favor de la enmienda presentada por la compañera Arce a la enmienda presentada por el compañero Dalmau.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Eso es correcto, señor Presidente, muchas gracias.

Es indispensable, compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico, que voten a favor de la enmienda de la compañera Arce. Es sencillo, aquéllos que son nuevos, para yo poder compartir con ellos mi experiencia en el Senado de Puerto Rico, la única que tengo es la que tuve en el pasado ahora cuatrienio que acaba de terminar. Y aquí las discusiones siempre eran en torno a los proyectos que presentaban aquella Mayoría que fue derrotada en estas elecciones en la Asamblea Legislativa por el pueblo puertorriqueño, donde los compañeros y compañeras populares, siempre estaban poniendo, haciendo la referencia cada vez que presentaban proyectos, de que era parte del programa, del famoso Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI, que inclusive le encontré que a veces incluían eso por incluirlo, porque no era ninguna promesa de campaña nada. No estaba en ninguna de las cuatro (4) versiones ante el pueblo de ese Proyecto Puertorriqueño del Siglo XXI. Pero claro, como el Siglo XXI cubre tanto, pues habría una expectativa a ver si en algunos de los años de todos los cien (100) años de vivencia histórica pueden llegar de nuevo a tratar de cumplir lo que prometieron en las pasadas y anterior elección del 2000.

Así es que siempre estuvieron haciendo la referencia. Ahora, al contrario, si a nosotros se nos escapa, yo esperarí que alguno de los compañeros nos recuerde poner los compromisos programáticos que esta Asamblea Legislativa hizo con el pueblo puertorriqueño. Porque lo de nosotros sí está en una sola versión, porque al pueblo vamos de frente en blanco y negro y no cuatro (4) versiones para que se enreden en cuál buscan, dónde aparece y cuando no aparece dicen que está en la otra versión. Que nos recuerden, inclusive, si se nos escapa poner los compromisos que fueron avalados por este pueblo el 2 de noviembre pasado, porque esos compromisos, el pueblo puertorriqueño sabe que están en manos nuestras. Y vamos a hacer todas las gestiones afirmativas para que se aprueben en este cuatrienio de gobierno del Senado y la Cámara de Representantes.

Así es que es indispensable que mis compañeras y compañeros reconozcan que eso tiene que estar ahí y que no podemos permitir que se elimine de un proyecto nuestro y que lo que yo esperarí es que los compañeros, ahora en Minoría, del Partido Popular Democrático, voten a favor siempre de los proyectos cuando tengan la mención que hay que hacer de los compromisos que hicimos con el pueblo, que están en blanco y negro, y que vamos a honrar porque es la tradición de nuestras administraciones honrar y cumplir los compromisos que tenemos con el pueblo, señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente del Senado.

SR. FAS ALZAMORA: Para una enmienda a la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Reconocí al compañero Vicepresidente del Senado.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, yo quiero hacer unas breves expresiones a favor de la enmienda a la enmienda presentada por la compañera. Y quiero hacerla porque yo tengo memoria histórica. Y yo no sé si es que el compañero Dalmau ha pasado en los últimos días por uno de esos retiros que se organizan en los que uno se arrepiente de todos los pecados y hasta salimos de

rodillas ante la inmensidad de los pecados del pasado. Pero es que yo estuve aquí cuatro (4) años y a cada rato los compañeros, hoy en oposición, ayer en Mayoría, nos endilgaban el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI y sacaban un libraco de sus pupitres y lo ojeaban y nos lo señalaban y nos los estrujaban. Después yo no sé qué pasó que cambió, ya no era la publicación original y entonces eran fotocopias. Parece que cambiaron muchas de las cosas del contenido. Y ahora se molestan porque la compañera hace referencia al Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista, sancionado por el pueblo en las urnas con el voto íntegro, no prestado, no diluido, íntegro del pueblo puertorriqueño en estos pasados comicios electorales. Y acostúmbrense a que vamos a estar hablando del Programa de Gobierno avalado por el pueblo en las urnas del Partido Nuevo Progresista, cuatro (4) años, y lo tenemos en su publicación original, no van a ver fotocopias más adelante en el camino.

Y yo quisiera, con la misma memoria histórica, recordarle a los compañeros, hoy en Minoría, ayer en Mayoría, cómo nosotros con modal parlamentario legislativo, modal parlamentario legislativo, cada vez que teníamos alguna enmienda a los proyectos que ellos radicaban, a las medidas que ellos radicaban en su función de Mayoría entonces, cuando nosotros teníamos alguna enmienda para mejorar el proyecto o para corregir el proyecto o para enderezar el proyecto, oígame, cómo veníamos con humildad parlamentaria a donde al autor de la medida y le sugeríamos la enmienda antes de entrar aquí al Hemiciclo a presentarla. Y teníamos esa cortesía y esa deferencia con el autor de la medida. Mira, yo creo que esto se mejora de esta manera, y consultábamos con los asesores de la Mayoría las enmiendas que íbamos a someterle al proyecto. ¡Ah! Que no nos poníamos de acuerdo, pues entonces sí se radicaba en la sesión o se planteaba en la sesión la enmienda. Ya sabíamos que la iban a derrotar y queríamos dejar sobre el récord el historial de la buena intención que habíamos tenido de mejorar esa medida. Pero venir aquí sin haber consultado, sin haber informado, sin siquiera haber hecho la gestión de tratar de convencer al autor de la medida, ah, pues, eso me suena a mí como estrategia parlamentaria para la confrontación. Que es lo que estamos viendo aquí, confrontación por tecnicismos. Oígame, aquí está, el que fuera Presidente de este Senado durante cuatro (4) años, que a cada rato nos endilgaba el término de nacional a cuanta medida había.

El Estado Libre Asociado es un estado protocolar y constitucionalmente se organizó como un estado. Pero a cada rato nos venían, yo recuerdo un proyecto para crear la Escuela de Pesca en Puerto Rico, simpatiquísimo el proyecto, nadie estaba en contra, pero en una medida el compañero Presidente de entonces me le endilgó, “escuela nacional”, para estrujarme en la cara el término nacional, y yo se la acepté. Porque era más importante la idea que el chisme éste de si somos estado o si somos nación. Mire, si queremos aprobar medidas de buena fe y enmendar medidas de buena fe, tengamos modales legislativos. Discútanla con el autor antes de ponerse aquí a pelear por tecnicismos y hacer perder el tiempo, no del Senado, del Pueblo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Senador Jorge de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, turno en torno a la enmienda de la enmienda.

Señor Presidente, nosotros también tenemos memoria histórica y hemos visto esta situación que está aconteciendo, para los que nos están viendo y escuchando en el Senado de Puerto Rico en la tarde de hoy en varias ocasiones. De un partido de gobierno que se presenta a las elecciones luego de controlar un cuerpo parlamentario y de ahí pasa a la Minoría Parlamentaria. Situaciones que personalmente viví en el cuatrienio del '93, una vez el Partido Popular perdió las elecciones y terminaba una incumbencia del que es asesor hoy del senador Dalmau, el Presidente Jarabo. Y aquella Mayoría se convirtió en Minoría. Y luego de eso se vivió también para este servidor, en el 2000 al 2001, cuando aquella Mayoría penepé se convirtió en Minoría estadista y la Mayoría popular

regresó con el turno de Carlos Vizcarrondo en la Cámara de Representantes. Y yo de Mayoría brinqué hacia la Minoría estadista.

Y esto siempre pasa, siempre viene después el Portavoz que le toque el turno a representar a sus compañeros de Minoría a tratar de buscar la paz y la camaradería y que eso no se puede hacer, que la norma era ésta y la norma era otra. Gracias a Dios, que en ese pase de batón de Minoría a Mayoría, salen siempre electos algunos que en el cuatrienio anterior habían ocupado las bancas de la Minoría. En este caso tenemos varios, la senadora Migdalia Padilla, la senadora Lucy Arce, el senador Orlando Parga, la senadora Norma Burgos. Que pasaron y el senador Presidente, Kenneth McClintock Hernández. O sea, aquí estas cosas ya pasan históricamente. Está en cuánto se la vamos a dejar pasar. O se la dejamos pasar al principio o se las deja a pasar al final o comienza la discusión al saque o en el curso del trámite legislativo del comienzo de la Sesión Ordinaria del Senado. Gracias a Dios que hay compañeros que estuvieron en Minoría en el Senado bajo la administración de don Tony Fas Alzamora, que puede recordarse de parte y parte cómo se conducían los trabajos y cómo se debatía una que otra medida en el pasado cuatrienio.

O sea, que me parece que hemos estado haciendo una tormenta en un vaso de agua, señor Presidente y compañeros del Senado, porque la norma tiene que ser que se le debe dar la potestad; si alguien tiene memoria corta, pues tiene memoria corta; pero no hay nada de malo con que se reconozca, señor Presidente, y ahí es que voy en el "issue" y la controversia que plantea la senadora Lucy Arce, ex-Vicepresidenta de este Cuerpo y Presidenta de la Comisión de Gobierno, que no tiene nada de malo con que se recuerde que esto es un compromiso programático del Partido Nuevo Progresista. En el pasado cuatrienio yo no estaba en el Senado, estaba en la Cámara, pero allí también se recordaba que eran compromisos del Partido Popular y de aquello del Proyecto del Siglo XXI. ¿Y qué tiene de malo? Y se lograba, cuando la Minoría no estaba de acuerdo, se aplicaba la regla de la Mayoría, cosa que se tiene que implementar aquí también en un círculo y en un centro de debate parlamentario, señor Presidente. No debe haber objeción, señor Presidente, a que se apruebe la enmienda propuesta por la compañera Lucy Arce.

Y voy más allá, señor Presidente. La situación gubernamental y política en Puerto Rico es distinta. Tenemos un Gobierno del Ejecutivo del Partido Popular, con un Gobernador popular, Acevedo Vilá; y tenemos a los representantes de su partido en el Senado en la Minoría Parlamentaria. Qué tiene de malo que le recordemos en las medidas... Es más, es hasta medida de ilustración al Gobernador de Puerto Rico, que cuando reciba esas medidas allá en Fortaleza, se reconozca y se distinga, señor Presidente, que son medidas resueltas, secundadas y pronunciadas en el poder que le dio el pueblo a la Mayoría Parlamentaria en las pasadas elecciones. No hay nada de malo con eso. Porque hay una Mayoría Parlamentaria de un partido y hay un Gobernador de otro partido. Cuando vengan las medidas de Fortaleza, yo estoy seguro que las recibiremos, las analizaremos, y los compañeros, que estoy seguro que estarán de acuerdo con los asesores del señor Gobernador, tratarán de meterle alguna que otra coletilla que reconozca que son medidas programáticas del Gobernador de Puerto Rico y del partido que perdió las elecciones en Puerto Rico, el Partido Popular Democrático, aunque consiguieron la gobernación. O sea, que no hay nada de malo con eso, señor Presidente, y por eso voy a solicitar que se vote a favor de la enmienda a la enmienda propuesta por la compañera Lucy Arce.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Algún otro turno en torno a este asunto?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en cuanto a la enmienda. ¡Qué poco duran las lunas de miel! Aquí hemos escuchado mensaje de armonía, de paz, de

consenso y de gobierno que han llegado a un nivel casi empalagoso. Y sin embargo, cuando se pone a prueba en algo, francamente, inmaterial como es la Exposición de Motivos, que yo creo que aquí todos sabemos que no forma parte del texto de la ley, y por lo tanto, puede llegar a ser del todo inconsecuente, se forma una discusión para adjudicarse el crédito por una medida que yo anticipo va a contar con el voto favorable de la tres (3) delegaciones representadas en este Senado.

Por lo tanto, señor Presidente, yo quisiera en ánimo de consenso, presentar una enmienda a la enmienda, para que esa última oración disponga: "Este Proyecto refleja el interés de todos los sectores políticos en Puerto Rico, para hacer justicia a los pensionados".

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no habría objeción al sustitutivo de la enmienda de la compañera independentista si va después de que se reconozca que es un compromiso programático del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRESIDENTE: ¿Estaría la compañera María de Lourdes Santiago dispuesta a aceptar esa sugerencia del señor Portavoz?

SRA. SANTIAGO NEGRON: No, señor Presidente, mi enmienda a la enmienda de la enmienda fue para sustituir de la misma forma que la primera enmienda a la enmienda del senador Dalmau sustituyó el texto, que mi enmienda de la enmienda de la enmienda sustituya por completo el texto anterior.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No. Tendría que entonces hacer un "ruling".

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitaríamos una objeción, contundente, a la enmienda de la enmienda de la enmienda de la Portavoz Independentista.

SR. PRESIDENTE: Sí, tendríamos que declarar que la enmienda de la compañera María de Lourdes Santiago, si se sostiene en ella, no es germana con la enmienda a la enmienda presentada por la compañera Lucy Arce. La enmienda de la compañera Lucy Arce establece un hecho de que esta Ley recoge un compromiso programático contenido en el Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista, según refrendado el 2 de noviembre. Y lo que propone la compañera María de Lourdes Santiago, que puede ser otro hecho, pero es un hecho que no es germano, como tal, con el hecho anterior. O sea, no tiene relación con el hecho anterior. Si fuera como preguntó el compañero Portavoz de la Mayoría, de que fuera añadido a, sería germano; si es en sustitución de, no es germano. A lo que le preguntaría, entonces, si se sostiene...

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para que me haga una aclaración.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En el caso de la enmienda de la senadora Arce que sustituye un texto, si es germano; pero en el caso de mi enmienda que también sustituye un texto, ¿no es germano?

SR. PRESIDENTE: El texto original del proyecto decía: "Este Proyecto de Ley fue uno de los muchos a los que se comprometió esta Mayoría Parlamentaria y a su vez fue uno de los compromisos refrendado por el pueblo con su voto el pasado 2 de noviembre.". El compañero Dalmau propuso la eliminación de ese texto original. La compañera Lucy Arce propuso una enmienda que lo parafraseo no "ad verbatim", "de que esta Ley recoge uno de los compromisos programáticos del Partido Nuevo Progresista refrendado en las elecciones del 2 de noviembre pasado o algo así por el estilo. Pero ya no le da el sentido de pertenencia que objetaba el senador

Dalmau. Por lo que la objeción del senador Dalmau quedaba, por lo menos, parcialmente atendida por la enmienda de la senadora Lucy Arce. Y por tal razón, declaramos que era germana.

Ahora usted propone que se elimine la referencia al hecho cierto planteado por la enmienda de la compañera Lucy Arce y que no se haga referencia alguna a que era un compromiso programático del Partido Nuevo Progresista, eso no sería germano porque choca totalmente con lo que se había planteado. Si se pusiera el hecho que usted plantea, que esperamos que sea cierto llegada la Votación Final, de que recoge el sentir de los tres (3) movimientos ideológicos representados en Puerto Rico, pues si fuera en adición "a", no sería incompatible, pero sería un hecho aparte. Pero un hecho que sustituyendo el hecho planteado por la compañera Lucy Arce, estaría chocando, no sería germano. Por tal razón, si usted se sostuviera en presentar la enmienda como una enmienda sustituta y no en adición "a" la enmienda de la senadora Lucy Arce, tendría que declararlo no germano, improcedente en este momento. Si usted lo presentara o aceptara la sugerencia del Portavoz de la Mayoría de que se haga mención de la plataforma del PNP y que además de eso, recoge el sentir o la preferencia de todos los Senadores, pues no había razón para declararlo no germano.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, me sostengo en mi enmienda, y repito, que amparo, precisamente, la determinación de la Presidencia determinando de que eran germanas, y francamente no puedo entender el razonamiento bastante revesado del Presidente para hacer esa distinción, así es que me sostengo en mi enmienda.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pues, al sostenerse la compañera María de Lourdes Santiago, el "ruling" es que la enmienda a la enmienda a la enmienda no es germana y por tal razón continuaríamos, entonces, con la discusión de la enmienda a la enmienda presentada por la senadora Lucy Arce.

Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, de hecho, Cuestión de Orden sería que ya había una determinación de la Presidencia y no hay nada que resolver.

SR. PRESIDENTE: No es Cuestión de Orden, ya ...

SR. DE CASTRO DE FONT: La decisión sería apelar la decisión del Presidente al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en virtud del Reglamento, Sección 37.6, para retirar mi enmienda.

SR. PRESIDENTE: Okay, el compañero José Luis Dalmau retira su enmienda. Si el senador Dalmau retira su enmienda quedaría entonces el texto como está actualmente en el Proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme. Y entonces, no procedería continuar con la discusión de la enmienda de la compañera Arce, toda vez que la enmienda de ella era una enmienda a la enmienda. Retirada la enmienda, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay objeción a la enmienda del compañero para retirar...

SR. PRESIDENTE: Para retirar una enmienda no se requiere objetarla, es potestativo del autor de la enmienda.

SR. DE CASTRO FONT: De ser así, solicitaríamos a la compañera Arce que reformulara una enmienda para que aclarara entonces la posición.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para entonces hacer una enmienda al texto enmendado que lea como sigue: "Esta Ley recoge..."

SR. PRESIDENTE: Tacharía la última oración.

SRA. ARCE FERRER: Tacharíamos, en la página 2,...

SR. PRESIDENTE: La última oración de ese párrafo.

SRA. ARCE FERRER: ... después de "plan médico" tachar todo su contenido y sustituir por "Esta Ley recoge uno de los muchos compromisos programáticos propuestos por el Partido Nuevo Progresista y refrendados por el pueblo con su voto el pasado 2 de noviembre".

Esa sería la enmienda, señor Presidente.

SR. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda de la senadora Lucy Arce, ¿hay objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para una enmienda a la enmienda de la compañera Lucy Arce. Siendo cónsono con lo que dijo el señor Presidente y recogiendo su sentir. Después de "Partido Nuevo Progresista" insertar "y las Minorías Parlamentarias de este Cuerpo Legislativo,"; en esa misma línea tachar "y". De tal forma que lea: "Esta Ley recoge uno de los muchos compromisos programáticos propuesto por el Partido Nuevo Progresista y las Minorías Parlamentarias de este Cuerpo Legislativo, refrendado por el pueblo con su voto el pasado 2 de noviembre". Porque todos los que estamos aquí fuimos electos y fuimos refrendados. Esa es la enmienda a la enmienda.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitaríamos que el ex-Presidente del Senado nos presentase su programa de gobierno y del Partido Independentista, dónde están los compromisos programáticos de su partido para ilustrar a la Presidencia.

SR. FAS ALZAMORA: Para ilustrar al señor Portavoz. Primero que nada, mediante la Ley Núm. 172 de 31 de junio de 2003, del cual yo fui el autor, fuimos los autores de aumentar, lo mismo que se está haciendo con este Proyecto, lo hicimos en el cuatrienio pasado, escalonadamente, tanto en el bono como en la aportación. Pero en adición a eso, nuestra enmienda no hace referencia a programas de gobierno, hace referencia en el caso del Partido Nuevo Progresista, lo dejamos tal como la compañera Lucy Arce lo ha plasmado, el Programa del Partido Nuevo Progresista. Y en el caso nuestro y las Minorías Parlamentarias de este Cuerpo Legislativo, no estamos hablando de compromisos programáticos. Es que las Minorías, los diez (10) miembros de esta Minoría, nosotros también favorecemos esto y todos fuimos refrendados el 2 de noviembre. El 2 de noviembre fue refrendada la Mayoría Parlamentaria y la Minoría Parlamentaria. Porque si no fuéramos refrendados no estaríamos aquí. Los que estamos aquí fue porque el 2 de noviembre ganamos, de eso es que se trata.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no ...

SR. FAS ALZAMORA: Además, eso recoge lo que el señor Presidente dijo desde el Estrado, cuando le argumentó a la distinguida compañera, Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no se nos ha contestado ni se nos ha ilustrado en torno a los compromisos programáticos. Una cosa es lo que se hizo el cuatrienio pasado como legislación, el cuatrienio el cual presidía el senador Fas Alzamora en el Senado de Puerto Rico, y otra cosa es lo que se le presentó al pueblo el pasado 2 de noviembre. Por lo tanto, tenemos objeción a la solicitud del senador Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, los que estén a favor de la enmienda senador Antonio Fas Alzamora...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo quiero tomar un turno con relación a la enmienda a la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Muy respetuosamente, esta enmienda obedece, para buscar romper un impasse, a una propuesta muy razonable en una interpretación correcta de la Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño, en términos de un "ruling" que establece el distinguido Presidente de este Cuerpo Legislativo. No empecé a eso, el señor Presidente hizo una distinción en el derecho que le asiste para resolver los planteamientos que se hacen con relación a la interpretación del Reglamento, el cual respetamos aunque podamos diferir. Como en el pasado, miembros de la Minoría de antes que hoy son Mayoría, pues no simpatizaban o no estaban de acuerdo con algunas de las interpretaciones que reglamentariamente hacia el Presidente de turno o este servidor.

La pretensión que hace el distinguido amigo, Jorge de Castro Font, Portavoz de la Mayoría, no es necesario. Porque yo no estoy hablando aquí del Programa de Gobierno del Partido Popular y menos, no tengo autorización alguna para tratar de levantar el Programa de Gobierno del Partido Independentista Puertorriqueño porque no pertenezco a ese partido. Por eso el lenguaje le reconoce a los compañeros de Mayoría el lenguaje que trae la compañera Lucy Arce donde habla del programa de gobierno: "Esta Ley recoge uno de los muchos compromisos programáticos propuestos por el Partido Nuevo Progresista". Yo no dudo de que en el programa del PNP eso esté, y los felicito por ponerlo, pero tampoco ustedes pueden dudar de que nosotros, en nuestros planteamientos públicos, como lo hicimos, y puse de ejemplo la Ley, porque era para darle seguimiento a la Ley en este cuatrienio. El cuatrienio pasado le aumentamos doscientos (200) dólares al bono y le aumentamos creo que setenta y cinco (75) o cincuenta (50) dólares a la aportación de los pensionados. Y en nuestra campaña política también ofrecimos, que de llegar aquí, lo habríamos de aumentar hasta el punto de que el Senado presidido por mí aprobó unos proyectos similares a estos dos (2) y se quedaron aguantados en la Cámara. Y todos los que estamos aquí en esta Minoría, éramos parte de aquella Mayoría excepto la compañera Sila Mari González Calderón y Juan Eugenio Hernández Mayoral, pero que en la campaña también hablaron de hacerle justicia a los pensionados en esta dirección.

Por eso, precisamente, es que no hago mención del Programa del Partido Popular, hago mención de que también era compromiso de la Minoría Parlamentaria, como Minoría, sin hacer alusión al Programa de Gobierno ni del Partido Popular ni del Partido Independentista y por eso es que lee: "Esta Ley recoge uno de los muchos compromisos programáticos propuestos por el Partido Nuevo Progresista", programa del PNP, "y las Minorías Parlamentarias de este Cuerpo Legislativo", nosotros que fuimos electos. Y dice después, "refrendado", lo que dice la compañera Lucy Arce, "por el pueblo con su voto el pasado 2 de noviembre". ¿Qué fue refrendado el 2 de noviembre? Los programas de los partidos en la consideración y en la interpretación que se le dé dentro del contexto de nuestra democracia. Pero más claro todavía, fuimos refrendados, cada uno de nosotros, en nuestros escaños, ustedes como Mayoría y nosotros como Minoría. Por lo tanto, no veo cuál es el requisito que haya que traer aquí un programa de gobierno, cuando yo no estoy haciendo alusión al

Programa de Gobierno del Partido Popular. Mi alusión es que nosotros estamos aquí y durante la campaña y durante nuestra acción legislativa del pasado cuatrienio respaldamos la propuesta que vamos a respaldar con nuestros votos cuando venga la votación de estos proyectos. Por eso creo que esta enmienda recoge lo que el señor Presidente en Propiedad de este Cuerpo, Kenneth McClintock, sugirió y que creo que fue muy sabio de su parte y nosotros lo hemos recogido dentro de una enmienda a la enmienda para dar por terminado este debate que es característico de un proceso parlamentario, pero que no tenía que tardarse tanto, porque a la larga todos vamos a votarle y por qué no poner que todos estamos de acuerdo. Ustedes por el Programa de Gobierno, y nosotros, porque lo hicimos en el pasado y lo predicamos durante la campaña electoral.

Muchas gracias, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, de no haber turnos sobre la enmienda del compañero Fas Alzamora, solicitaríamos que se vote y se derrote dicha propuesta.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Yo estoy pidiendo un turno objetando la enmienda.

Sí, yo considero que la preocupaciones del compañero Fas Alzamora ya están recogidas en esta misma Exposición de Motivos y, pues, me parece interesante, me parece bueno que todos aquí queramos hacerle justicia a los pensionados. Pero ya se recoge en la primera oración de la página 2, donde dice: "Esta Asamblea Legislativa, en su afán de hacer justicia a los pensionados del Gobierno, entiende menester aprobar esta medida que aumenta de cien (100) dólares a ciento veinticinco (125) la aportación en su plan médico"; ahí recoge a todos, a Mayoría y a Minorías, y no es necesario entonces establecer o añadir en esa oración final que sean Minorías. Yo creo que está recogido ya en esta primera oración.

Gracias.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, Cuestión de privilegio personal. Para pedirle al Senado que me excuse de la sesión, del resto de la sesión por tener que viajar a la Capital Nacional en una encomienda del Senado, representándolo.

SR. VICEPRESIDENTE: Se recibe la excusa del compañero Garriga y se hará consignar en el turno apropiado en la sesión de esta tarde.

SR. GARRIGA PICO: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente, hay objeción a la propuesta de enmienda del senador Fas Alzamora. Solicitamos que se vote y se derrote.

SR. VICEPRESIDENTE: Aquellos que estén a favor de la enmienda del senador Fas, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Derrotada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Correspondería el turno, señor Presidente, a la compañera, hay una enmienda propuesta de la compañera senadora Lucy Arce, solicitaríamos en estos momentos que se

vote dicha enmienda, señor Presidente, para entrar en la exposición de ella como Presidenta de la Comisión.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para retirar la enmienda que había sometido y sustituirla por la siguiente: "Esta Ley recoge un compromiso programático del Partido Nuevo Progresista, que cuenta con el aval de todos los partidos políticos, en el afán de hacerle justicia a los pensionados".

Esta sería la enmienda, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda que sugiere la compañera Lucy Arce para resolver este asunto, ¿hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SRA. SANTIAGO NEGRON: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Pues, no habiendo objeción, se acepta esa enmienda y entonces ahora pasaríamos a la consideración de la medida.

Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo tengo una enmienda adicional a la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿No relacionada con este asunto?

SR. FAS ALZAMORA: No, no es relacionada con este asunto.

SR. PRESIDENTE: Okey, adelante.

SR. FAS ALZAMORA: En el texto, página 3, línea 2, después de "Puerto Rico" tachar "y" y sustituir por ",". Página 3, línea 3, después de "maestros" insertar "y los pensionados del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico."

La idea es que se incluyan a los pensionados también de la Universidad de Puerto Rico.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: En estos momentos, tenemos objeción, debido a que precisamente en las audiencias públicas que celebramos el pasado viernes, donde muchos de los proponentes, incluyendo la Presidenta de la Asociación de Pensionados de la Universidad de Puerto Rico, la señora Nilda García, al igual que en pasados cuatrienios, trajo la preocupación de que se estaba excluyendo de todos los beneficios otorgados a los pensionados, no se incluían a los pensionados de la Universidad.

Precisamente, como miembro de la Comisión de la Asamblea Legislativa para Atender todos los Asuntos Relacionados con Sistemas de Retiros, la objeción que siempre había a este tipo de enmienda eran dos (2) razones. Uno, la Autonomía Universitaria, ya que su presupuesto lo administra la Universidad y es por fórmula.

Número dos, la objeción de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para, por el costo que traía el mismo. Lo que acordamos en la reunión, es que íbamos a radicar, como estaba ya radicada, una resolución investigativa para poder extender los beneficios, para poder traer, número uno, a la

Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, sobre este tema. Y también, poder traer al Presidente de la Universidad de Puerto Rico y buscar alternativas, no solamente a esta enmienda propuesta por el Proyecto que tenemos en nuestra consideración, sino también a los otros beneficios que reconocemos, porque votamos a favor, traídos por la pasada Administración y que se dejaron fuera a los pensionados de los Sistemas de Retiro de la Universidad de Puerto Rico.

Así es que debido a que no tenemos en estos momentos la información requerida y utilizando el mismo razonamiento que se utilizó en cuanto a la autonomía universitaria, luego que consultemos a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, que de hecho no fue consultado sobre ese aspecto en la presente medida, queremos ser justos y dar el espacio para que entonces se nos establezca el costo de la misma y podamos, en unión al Presidente de la Universidad, buscar la intención legislativa, que este Senado sí aprobó, y eso lo reconozco, proyectos radicados por el senador Fas Alzamora, si mi mente no me falla, se radicaron tres (3) proyectos, tres (3) resoluciones, asignando de fondos no comprometidos y lamentablemente se aprobaron en este Senado, pero no fueron avalados o considerados en la Cámara de Representantes. Pero reiterando el compromiso de, precisamente, de este nuevo Senado y siendo el compañero Fas Alzamora, miembro de la Comisión de Gobierno, los vamos a estar invitando para que juntos y todos aquellos Senadores interesados en este tema, podamos luego de que auscultemos la viabilidad, la intención, precisamente, no solamente en esta medida, sino atender otras preocupaciones, por ejemplo, de otros compañeros del Sistema con otras leyes, que se le dieron unos beneficios a los de Retiro Central y Judicatura, sin embargo, no se otorgaron ya sea a los de Retiro de Maestros o los pensionados del Retiro de la Universidad. No es que no coincidamos con la intención legislativa, sino que lo consideraremos aparte de este Proyecto para no afectar el Presupuesto, según las recomendaciones mismas que nos trajo la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo entiendo la explicación de la compañera y lo habíamos discutido, pero yo tengo que dejar para récord unas diferencias que tengo con relación a la interpretación que tradicionalmente se ha hecho aquí. No por este Senado nuevo, por Senados anteriores.

Aquí se habla de la autonomía universitaria, yo voy a dar mi interpretación, yo puedo estar equivocado, pero es algo novel que hay que hablar.

La autonomía universitaria la quieren abrir en una sombrilla tan grande y tan grande, como si esta Legislatura en algunos aspectos no pudiera intervenir, y quien le otorgó la autonomía universitaria fue la propia Legislatura en el 1966. Y cuando ellos vienen aquí a pedir a que se le aumente el por ciento de la Universidad, en términos del Fondo General, tienen que venir aquí. Pero aquí hay un detalle que yo no estoy hablando de personas que son activos en el sistema universitario y eso es lo que yo quiero que ustedes sepan. Yo estoy hablando de retirados del sistema universitario, que no los cubre la autonomía universitaria, porque ya dejaron de ser parte del sistema universitario. Por lo tanto, en este caso en particular de los retirados el argumento de la autonomía universitaria, yo no voy a hacer una alegación de que la compañera pueda o no pueda estar equivocada, porque yo mismo no puedo argumentar eso. Pero me parece que debemos explorar si el concepto de la autonomía universitaria le aplica a personas que les dieron sus vidas a la Universidad, pero que ya no pertenecen a la Universidad. Y es mi concepto, yo creo que esas personas no están cobijadas bajo la autonomía universitaria. Pero suponiendo que estuvieran dentro de la autonomía universitaria, pues aquí se está disponiendo para los empleados municipales, pues estamos invadiendo la autonomía municipal. Y aquí se dispone para autoridades públicas, corporaciones públicas, que son autónomas y estamos invadiendo las corporaciones públicas.

Pues entonces, hay dos (2) interpretaciones que hacer. O no existe la autonomía universitaria para estos casos, como es mi contención -puedo estar equivocado, pero creo que es así- o si existe, pues entonces, ¿cuál es la diferencia en ayudar a los pensionados, de no ayudar a los pensionados de la Universidad bajo la supuesta autonomía universitaria, cuando sí estamos ayudando a los municipales y a los de las corporaciones que también tienen una autonomía fiscal en sus respectivas organizaciones gubernamentales? Y en base a eso, por eso es que traigo la enmienda.

Sin embargo, en adición, esto es un mandato legislativo para el 2007. Es la intención legislativa para el 2007. Yo sé que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no se ha expresado, y felicito a la compañera Lucy Arce por esa deferencia por doble partida, por la agencia y por quien la dirige. Pero aquí no se trata de que yo pueda tener una consideración especial por quien la dirija, si realmente, independientemente de eso, lo que estamos es legislando para el 2007, es un mandato para que se identifiquen algunos fondos, que según se tienen que identificar, si esto se convierte en ley para aumentar a los pensionados del Gobierno y a los maestros pensionados, pues sería incluir a los de la Universidad de Puerto Rico.

Pero en ese sentido, reconozco públicamente la forma responsable que la compañera Lucy Arce ha trabajado con ésta y con la próxima medida. Y simplemente debo consignar, si es que no fuera aceptada esta enmienda, que debemos y estamos a tiempo, porque al 2007 faltan dos (2) años para que hagamos el análisis correspondiente y no dejemos atrás a personas que le dedicaron su vida a la enseñanza universitaria y que son los que han permitido que Puerto Rico sea uno de los países de mayor talento profesional por el esfuerzo de los maestros en el sistema universitario público del país.

Así es que de no aceptarse esta enmienda, yo invito a que se analice, posteriormente, y podamos hacerle justicia a estos retirados de la Universidad de Puerto Rico en igualdad de condiciones de los demás retirados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar y luego la compañera Migdalia Padilla.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, ciertamente la enmienda que presenta el compañero Fas Alzamora es una enmienda con lo que yo veo difícil que podamos estar en contra. Porque aquellos que participamos en la vista pública escuchamos a la Presidenta y a varios funcionarios de la Asociación que agrupa a los pensionados de la Universidad de Puerto Rico. Si bien es cierto que aquí no debe haber nadie en contra del aumento a los pensionados, que le aplique no solamente a la Universidad de Puerto Rico, a los maestros también que se quedan fuera, que deben ser incluidos. El asunto es ver cuál es el mecanismo adecuado para que se pueda viabilizar correctamente este requerimiento que estamos haciendo y que endosamos. Porque lo endosamos en la vista pública que tuvimos ahora recientemente hace unos días; pedíamos allí en la vista pública que se incluyeran a los maestros y que se incluyera a los de la Universidad de Puerto Rico. El problema que tendríamos ahora en el momento este de la sesión, es por un lado, que los argumentos que presenta él con respecto a la autonomía, que fue levantada en la vista pública, a mí me satisface su explicación en términos de la autonomía. Porque la autonomía no es algo para que esté ahora impidiendo que la propia Asamblea Legislativa en este país, que le dio la autonomía a la Universidad de Puerto Rico, podamos estar tratando asuntos como éste que tienen un impacto en la justicia social a esos funcionarios que ya no están activos, que están retirados. Y así nos va a pasar con otros temas relacionados a la Universidad de Puerto Rico. Así es que, en ese sentido, quiero también consignar para el registro mi posición sobre cómo estamos reconociendo el asunto y la

temática de la autonomía de la Universidad de Puerto Rico, con la cual la autonomía que yo conozco, como egresada de esa Universidad, mi Alma Mater.

Segundo, señor Presidente, el mecanismo para viabilizar esto. Porque si bien es cierto, yo reconozco que tanto de la Mayoría y de las dos (2) Minorías y la Mayoría, tenemos que estar a favor de incluir los pensionados, como estoy yo a favor de incluir los pensionados y los maestros también, que quiero que se incluya, ahora en este debate, el traerlo ahora y si los incluimos ahora, tenemos que tener cuidado por el impacto presupuestario. Porque ahora mismo, si pregunto al compañero, no sé si él tiene el dato, cuál es el impacto presupuestario de incluir a los maestros e incluir a los de la Universidad de Puerto Rico, me luce que no tenemos el dato ahora mismo. Así es que quiero traer eso a la consideración de los compañeros y compañeras, porque a lo mejor el mejor mecanismo era, en esa parte, esperar que se tuviera ese dato, porque se le pidió a la Oficina de Presupuesto y Gerencia y a las organizaciones que debatieron en las vistas públicas, que depusieron, para incluirlos como una enmienda a esta Ley cuando se apruebe, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Burgos. Compañera Migdalia Padilla y luego la compañera Margarita Nolasco.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, nosotros no estamos en contra de lo que está planteando el compañero senador Antonio "Tony" Fas. Aquí nosotros estuvimos participando directamente de estas vistas, y algo bien interesante fue que el propio Presidente de la Asociación de Pensionados, el licenciado René Muñoz, nosotros lo hicimos, tanto el compañero Cirilo Tirado como esta servidora, con relación a los maestros que no estaban incluidos. No obstante, cuando tocamos en el caso de los compañeros de la Universidad de Puerto Rico, allí, sin embargo se detectó que en el caso de ellos teníamos que iniciar un estudio primero, para comparar cuántas cosas tienen los pensionados, entiéndase a nivel Central, Gobierno Central, y que la Universidad de Puerto Rico, como puede ser también los maestros, que no están incluidos, estas personas no estaban recibiendo esos beneficios.

Nosotros, lo que aquí nos preocupa, compañero Senador, y estoy bien de acuerdo con los planteamientos suyos, es que aquí el propio licenciado René Muñoz nos solicita que se pueda analizar por separado. Y no es pensando tanto en la cuestión de la autonomía de la Universidad de Puerto Rico, porque bien coincido con usted cuando menciona que tanto uno como el otro son tan pensionados como el nivel central como pueden ser los maestros. En eso estamos bien claros. Yo solamente le pido a los compañeros Senadores que se nos dé la oportunidad de aprobar este Proyecto y con el compromiso, siguiendo la recomendación del propio licenciado René Muñoz, analizar todos los detalles, todos los beneficios que pueden tener otros pensionados a nivel de Puerto Rico y que la Universidad, los pensionados no solamente docentes, también los no docentes que en este momento no están disfrutando.

Por lo tanto, hay el compromiso de presentar un proyecto por separado, pues, es que este personal en estos momentos, y repito, no tiene unos beneficios que los demás pensionados tienen. Y si nosotros aquí nos vamos a buscar la manera - este Proyecto verlo excluyendo a los pensionados de la Universidad como son los maestros, podríamos correr el riesgo de que el mismo sea vetado. Vamos a darnos la oportunidad de que se haga todo el proceso en términos de comparar qué servicios tienen unos y qué servicios tienen otros. Y ahí nos vamos a dar cuenta que hay la necesidad grande de tomar a los pensionados de la Universidad de Puerto Rico, por lo menos en los inicios, para que podamos, y quizás, llevarlos a la par con otros pensionados a nivel de la Universidad de Puerto Rico. Igualmente, otras agencias, como es el Gobierno Central, y

precisamente, hasta los propios maestros del sistema público. Vamos a estudiarlo bien detenidamente, porque aquí lo que queremos es hacerle justicia a todos los pensionados. Pero me parece, que ya hay unos adelantos en cuanto a los pensionados, entiéndase a nivel central, como quizás ya hay unos adelantos con los maestros tanto del nivel público, donde ya lo tienen y que la Universidad no los tiene. Así es que vamos a darle una oportunidad a la compañera Lucy Arce, a la Comisión de Gobierno para que puedan analizar, bien responsablemente, la situación de los pensionados docentes y no docentes de la Universidad de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco y después voy a reconocer a la compañera Sila Mari González y después a la compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Me parece una medida de justicia lo que presentan los dos (2) Senadores, tanto Fas Alzamora, como Norma Burgos, pero en este momento yo quisiera pedirle, solicitarle a este Senado, el que nos permitan a la Comisión de Educación Superior, que ya está estudiando este tema, ya hemos recibido comunicación, ya estamos trabajando sobre el tema de los pensionados, respetando la autonomía universitaria, por supuesto, porque es algo que de verdad queremos que se mantenga y que se entienda lo que es la autonomía universitaria, y que nos permitan a la Comisión de Educación Superior que podamos hacer ese trabajo. Que en este momento, entonces, se proceda a aprobar como está sometido en la Comisión de Gobierno y entonces luego, posteriormente, hay un compromiso de la Comisión de Educación Superior para tratar y traer este tema a este Cuerpo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Nolasco.

Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muy buenas tardes, señor Presidente. Quiero hacer unas expresiones y primero que nada quiero dejar para récord que estoy a favor del aumento de los pensionados. Pero quiero traer a la atención de este Senado unas expresiones que se hicieron durante la vista, ya que como parte de las reacciones a la enmienda que hizo el compañero Fas Alzamora, se habló de que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no se había expresado y tenía que hacer un estudio en relación al impacto que tendría al fisco incluir a los pensionados de la Universidad de Puerto Rico. Quiero dejar para récord establecido, que esa misma persona sí se expresó sobre la medida que estamos considerando ahora mismo y se expresó a los hechos de que esta medida no dispone de las fuentes de financiamiento para poder financiar esta medida que estamos considerando ahora mismo. Se habló de que tenía un impacto presupuestario para el Año Fiscal 2005 de 8.9 millones y para el Año Fiscal 2006 de 27.7 millones y que ahora mismo no dispone de ninguna fuente de financiamiento. Quería dejar constar eso para récord.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera González.

Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, aunque nadie podría oponerse a la justicia que representaría la enmienda presentada por el senador Fas Alzamora, más allá de los argumentos sobre autonomía universitaria y las preocupaciones -muy razonables de Gerencia y Presupuesto- mi impresión es que, en todo caso, el mecanismo más apropiado no sería una enmienda a la Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos, que es aquella que se está enmendando en este Proyecto, sino una enmienda a la Ley Universitaria, que en su Artículo 3, es la que dispone para el Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico o a cualquier otra ley especial que pudiera ser

aplicable al Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico. Aunque no sería inoficioso que se incluyera aquí, me parece que en elegancia legislativa procedería que se enmendara otro estatuto y no el que se está considerando en este momento.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias

Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, ante los argumentos de respaldo unánime a esta enmienda, y ante el compromiso de la compañera Lucy Arce y Migdalia Padilla, del espacio que ellas están solicitando para hacer este análisis - y de la compañera Nolasco también -. yo creo que sería injusto de mi parte insistir en una enmienda en estos momentos que pondría a votar a favor o en contra de si se incluye esta enmienda para se extienda a los empleados retirados del sistema universitario público, cuando la realidad es que todos estamos a favor de que se le haga justicia a cada uno de estos hombres y mujeres que dedicaron su vida a la educación universitaria en el país.

En ese sentido, y confiando, como sé que puedo confiar, en la palabra empeñada por las tres (3) distinguidas Senadoras, Presidentas de las tres (3) comisiones que tienen que ver con este asunto; y recogiendo también la preocupación de la compañera Portavoz de la Minoría del PIP en cuanto, aunque aquí pudiera hacerse esta enmienda como la hicimos, posiblemente, lo más apropiado y más directo, sería en la propia Ley de la Universidad de Puerto Rico, yo retiro la enmienda, aceptando como un hecho el compromiso que ustedes han hecho, de tal forma que durante este cuatrienio, y lo más pronto posible dentro de la disponibilidad de fondos del Gobierno, conforme a las recomendaciones de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, que se pueda hacerle justicia a los retirados de la Universidad de Puerto Rico.

Retiro la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, al senador Fas, que acaba de evitar una lucha intrafamiliar.

Bueno, está ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado Núm. 5, según ha sido enmendado, si no hay enmiendas adicionales. Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz del Partido Popular.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para consumir un turno en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, en torno a esta medida, quiero observar unos señalamientos que se trajeron a colación en las distintas enmiendas que presentamos. El compañero Orlando Parga hacía referencia en su discurso, de que en el pasado las Minorías Parlamentarias nos anticipaban las objeciones a los proyectos para evitar que los debates se extendieran.

Yo quiero señalar que en el día de ayer la Comisión de Reglas y Calendario que preside el compañero Portavoz, De Castro Font, tuvo una reunión ejecutiva, donde nosotros no expresamos objeción a ninguna de las medidas presentadas en Calendario. En el pasado nosotros nos acercábamos a la Minoría a decir, ¿hay alguna objeción a algo? Vamos a considerar el Calendario. Ese era el proceso. Y aquí, nos reunimos ayer y no hubo objeción, y el compañero puede corregirme, a ninguna de las medidas presentadas en el Calendario. Eso no quiere decir que después que el Calendario se radica, se imprime y se reparte entre los compañeros Senadores, algún compañero

tenga alguna enmienda o una sugerencia. No en contra de la medida, sino una sugerencia para mejorar la medida y se trae ante la consideración del Cuerpo.

Número dos, se hablaba de que este servidor estaba en retiros espirituales. Yo quisiera decir que yo estudié en el Colegio Notre Dame de Caguas. Participé en muchos retiros espirituales. No me arrepiento de arrodillarme ante el Señor y practicar mis creencias religiosas de mi religión. Pero en el Distrito Senatorial de Humacao, este servidor no tuvo que arrodillarse, el electorado le dio un voto de confianza nuevamente, por muchos votos, número uno; y número dos, no ha habido confrontación de mi parte ni de mi Delegación a ninguna de las medidas presentadas. Le hemos votado a favor. Lo que hemos propuesto son enmiendas, y podemos estar a favor o en contra de una enmienda. Nadie puede decir aquí que la Delegación del Partido Popular Democrático le va a votar en contra al Proyecto del Senado 5, que dice que se le aumente ciento veinticinco (125) dólares en la aportación patronal del Gobierno para beneficio de salud a los pensionados. Compañeros, yo también tengo memoria histórica. Se hizo alusión a la memoria histórica, y tengo que señalar que en el Programa de Gobierno del Partido Popular Democrático, que también se hizo mención, la primera propuesta - no la propuesta de la página 300 -, la primera propuesta para hacerle la vida más fácil a los ciudadanos; es aumentarle a los ciudadanos, la primera, está en el Programa de Gobierno. Y más aún, la pasada Administración aprobó veintitrés (23) medidas para hacerle justicia a los pensionados. Hay que tener memoria histórica. Se le aumentó el bono, se le eximió de contribuciones el aguinaldo de Navidad, se le dio un bono de verano de cien (100) dólares, se le aumentó en tres por ciento (3%) a los pensionados del Sistema de Maestros, al Sistema Central y a los de la Judicatura, se redujo la tasa contributiva de las Cuentas IRA, se exime de contribuciones también a la Judicatura y al Sistema Central del Aguinaldo de Navidad. Se dio un bono anual de medicamentos de cien (100) dólares, se le aumentó la pensión mínima para que sea de trescientos (300) dólares. También hubo un aumento en la pensión de treinta a cincuenta (30 - 50) por ciento al cónyuge superstite e hijos del pensionado. En fin, el aumento al aguinaldo de Navidad a cuatrocientos (400) dólares. Aumento al plan médico a cien (100) dólares. Nosotros lo estamos aumentando aquí a ciento veinticinco (125) con este Proyecto. Pero hay que tener memoria histórica del compromiso que hubo en el pasado con veintitrés (23) proyectos que aprobamos aquí en este Senado para hacerle justicia a los pensionados.

Por eso cuando yo escuchaba los planteamientos en cuanto a las enmiendas, yo decía, ¿pero de qué podemos estar hablando o discutiendo o confrontando los compañeros si todos estamos de acuerdo con el aumento? Aparece en los programas de gobierno. Nadie aquí ha querido entorpecer ningún proceso, nadie. Hicimos una enmienda con aras de mejorar la medida, con aras de que se legisle para el bien de todos. La realidad, es que lo que nosotros deberíamos estar haciendo aquí, es decir de dónde proviene la fuente de financiamiento de esta medida. No aparece la fuente de financiamiento, pero como esto es para el próximo presupuesto, pues tenemos que incluirla en el presupuesto para que se analice. Pero, lo que deberíamos estar haciendo, en vez de en tres (3) días sacar esta medida, que dice que no hay fuente de financiamiento, decir, vamos a esta medida a dejarla en la Comisión de Hacienda para que sea parte del análisis presupuestario del Presupuesto 2005-2006, y dentro de ese análisis, que se incluya el dinero para darle el aumento a los pensionados. No, se trajo a consideración del Cuerpo, la vamos a considerar, le hemos presentado enmiendas, hemos retirado otras, estamos a favor de la misma. Y por eso reacciono a los comentarios de los compañeros, en torno al Programa del Gobierno, en torno a la memoria histórica y en torno a los retiros espirituales.

Porque nos salimos del debate legislativo que consistía en aprobar una medida, que a mi juicio, es buena para los pensionados y que va a contar con el aval, no solamente de nuestra

Delegación, sino que en su momento cuando se incluya en el análisis presupuestario la fuente de financiamiento, yo no tengo duda de que va a ser avalada, tanto por Cámara y Senado, como por la Rama Ejecutiva.

Pero ciertamente, los retos que nosotros tenemos aquí, no son los que yo he escuchado en la prensa de algunos compañeros legisladores en las pasadas semanas. Vamos a darle aumento a los policías, vamos a darle aumento a los pensionados. Y por otro lado, no hay un déficit presupuestario y hay que investigarlo. Esas son contradicciones. Vamos a darle aumento a los policías, sí, pero vamos a quitar los arbitrios. ¿Y de dónde vamos a buscar los fondos? No podemos legislar irresponsablemente para llenar un expediente político. Vamos a identificar los fondos, vamos a incluirlo en el análisis presupuestario. Pero nosotros podemos pararnos aquí y decir todo eso es bueno y hacer parchos. Porque poniendo parchos, es que el sistema presupuestario nuestro, ahora, por boca de todos los que estamos aquí, estamos pidiendo que se haga una reforma contributiva. Y hay que darle aumento a todo el mundo, pero hay que bajar las tasas de interés. Y unos quieren IBA y otros quieren "sales tax". ¿Y de dónde nos vamos a poner de acuerdo para buscar los chavos y las fuentes de financiamiento para aprobar medidas como ésta que son de justicia social? Vamos a hacerlo bien. Yo no estoy en contra de la medida, voy a votarle a favor. Y me voy a ocupar de que cuando se venga a hacer el análisis presupuestario se identifiquen esas fuentes. Pero no podemos pretender legislar para un expediente político.

Los retos que tenemos nosotros es, vamos a buscar cómo allegarle fuentes al fisco. Vamos a buscar la manera de que nuestros compatriotas se sientan mejor económicamente. Se les alivie el bolsillo, se les dé mejores servicios, se les dé mejores salarios. Y vamos a ser creativos en la búsqueda de soluciones para la llamada Reforma Contributiva, y no estemos tirando palos a ciegas, por decir, si yo digo que le aumento a los policías, mañana salgo en el periódico. Si yo digo que hago esto, mañana hago esta noticia. Yo creo que tenemos que ser más responsables. ¿Quién no quiere aquí darle aumento a los empleados públicos? ¿Quién no quiere aquí, que tiene un vecino que es un empleado público o que es policía o que es bombero o que es maestro, que uno sabe las necesidades y los sacrificios que pasan, que tengan una mejor justicia salarial? Pero nosotros como legisladores, que tenemos el acceso a los números y al presupuesto al país, que a veces es difícil explicárselo a la ciudadanía, tenemos la responsabilidad de decir, aquí vamos a aumentar esto, pero la fuente de financiamiento es ésta y los recursos los vamos a sacar de aquí. Y vamos a aumentar la emisión de bonos para esto. Y vamos a buscar una fuente que sea recurrente. No ponerle parchos a una legislación, por el hecho, como dije, de cumplir con quizás algún estribillo o con algún compromiso político-partidista, que vuelvo y señalo, mi intención aquí antes y ahora, y será en los próximos cuatro (4) años, es legislar y producir enmiendas para que la legislación que de aquí nazca sea de beneficios para el país.

Son mis palabras, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Las medidas con las que la Mayoría Parlamentaria ha escogido iniciar este cuatrienio y que han recibido un gran despliegue en los medios del país, apuntan hacia dos (2) direcciones. El aumentar los beneficios que se conceden proveniente del erario, a la misma vez que se recortan las fuentes del ingreso erario. Y aunque no podemos debatir el mérito de cada una de las propuestas que se han traído, porque cada una representa justicia para distintos sectores, no podemos menos que dar la voz de alerta ante la urgencia de que esa necesidad de cumplir con esos compromisos que está asumiendo esta Asamblea Legislativa, hacia a donde nos tiene que llevar es a una verdadera revisión del sistema tributario de Puerto Rico, que no puede ser,

como ya parece intimarse de las declaraciones que han salido desde Fortaleza, una reforma comisionada a las personas que todos sabemos representan los intereses de que aquí se siga maltratando a la clase media y trabajadora y se siga protegiendo a quienes más generan. Esa Reforma Contributiva que debería servir de base para solventar todos estos compromisos que se están asumiendo con esta nueva legislación, tiene ante sí que hacer una determinación muy sencilla. Y es, ¿el bolsillo de quién se va tocar? O es el bolsillo de la clase media y trabajadora; o es el de las corporaciones y los grandes intereses económicos. Hecha esa salvedad que refleja también la preocupación que han traído las distintas agencias sobre el origen de los fondos para cumplir con esta legislación, en el caso particular de este Proyecto del Senado Núm. 5, que aumentaría a ciento veinticinco (125) dólares la aportación patronal al plan médico de los pensionados, me parece también importante señalar que hay que estar atento a que no se dé ese ejemplo de sincronía digno de un ballet que sucede siempre que se aumentan las aportaciones gubernamentales al plan médico. Y es que en la misma proporción en que se aumenta esa aportación, aumentan las primas, cancelando cualquier posible beneficio y resultando entonces en que el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Puerto Rico están legislando para engordar el bolsillo de las aseguradoras, y nunca para beneficio de las personas que nosotros estamos llamados a proteger.

Si la Asamblea Legislativa asume esta responsabilidad de aumentar los beneficios de los pensionados, pero la Rama Ejecutiva no realiza con responsabilidad, con fuerza, con firmeza, su tarea de negociador de esos planes médicos, siendo como son el mayor cliente de esas aseguradoras, estaremos realizando simplemente un ejercicio para las gradas, un ejercicio en futilidad que solamente resultará en mayores ganancias para las aseguradoras y en ningún beneficio para los pensionados.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, la medida que tenemos ante nuestra consideración, el Proyecto del Senado Núm. 5, cuya intención legislativa es aumentar a ciento veinticinco (125) dólares la aportación patronal a los planes de salud de nuestros pensionados de la Administración del Sistema de Retiro y de la Judicatura, Retiro de Maestros, precisamente, atendiendo y reconociendo no solamente nuestro compromiso programático que aquí se ha traído, pues, una serie de enmiendas y luego de retiro de enmiendas, es, precisamente, parte y aquellos pues que trajeron la enmienda para que no apareciera como compromiso programático, un claro ejemplo es la Ley Núm. 524 de 29 de septiembre de 2004, que originó el Proyecto de la Cámara 4207, que claramente hacía referencia, y voy a citar: "Esta Administración respondiendo el compromiso contraído en el Programa de Gobierno Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI". Y reconociendo la necesidad de nuestros pensionados, pero también consciente de la realidad fiscal y el impacto que puede tener la medida, precisamente, se trae la vigencia de la Ley al 1^o de enero de 2007, para no impactar el presupuesto de este año y darle la oportunidad a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, para que cumpla con el Artículo 8, precisamente, de la Ley 95, en su inciso (d), que establece que la aportación patronal correspondiente a los pensionados del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno Estatal y sus Instrumentalidades, del Sistema del Retiro de la Judicatura, el Sistema de Anualidades y Pensiones de los Maestros de Puerto Rico, se consignará en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico con una aportación adicional a los referidos sistemas. Así es que las preocupaciones aquí vertidas ya fueron atendidas, precisamente, a las enmiendas que se le hizo al Proyecto.

Y aprovecho, señor Presidente, para agradecer a todos los compañeros y compañeras, Senadores y Senadoras de las comisiones que entendieron en la aprobación de esta medida, la

Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer; y la Comisión de Hacienda. Al igual que otros compañeros, Senadores y Senadoras, miembros de la Comisión de Bienestar Social, que atienden el otro proyecto que estaremos aprobando en la tarde de hoy. No solamente sus recomendaciones, sino su participación activa en las audiencias públicas y en las reuniones ejecutivas donde se prepararon los proyectos.

Así es que siendo un proyecto, que yo creo, señor Presidente, que reúne no solamente el consenso que aquí se ha demostrado para continuar mejorando la calidad de vida y la calidad de servicios médicos a nuestros pensionados, por eso, señor Presidente, en la tarde de hoy, pues, rendimos el informe con las enmiendas concernidas para que se apruebe en la tarde de hoy.

Así es que, gracias, señor Presidente, y en resumen, la vigencia de esta Ley, el aumento es de ciento veinticinco (125) dólares para los pensionados de Retiro Central, Judicatura, Retiro de Maestros y su vigencia es comenzando en enero de 2007.

Gracias, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, yo primero quiero felicitar a la compañera Arce por la forma en que ha llevado las vistas. Yo creo que ha sido una escuela para aquellos compañeros nuevos en el Senado, en términos de la forma en que se maneja un proyecto desde su radicación hasta su aprobación final en el Hemiciclo.

Pero quiero también en la misma forma en que habré de votar a favor, consignar fuertemente mi voz con respecto a las preocupaciones que planteé en el día de la vista, en términos de que no existe en el Proyecto una fuente de financiamiento recurrente con respecto al futuro de los fondos que necesitamos para este Proyecto. Unos estimados realizados por la Oficina de Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y de la Judicatura de Puerto Rico, habla de que esta medida requerirá una asignación de fondos adicionales de diecinueve millones quinientos mil (19,500,000) dólares anuales. ¿De dónde van a sacar esos casi veinte millones (20,000,000) que tienen que venir de forma recurrente? Esa es la preocupación que he venido planteando desde el día que estuvimos en la vista pública, la que planteé hoy en mi turno inicial, en el sentido de que no podemos, señor Presidente, estar por un lado hablando de que vamos a darle beneficios a personas que sí lo necesitan y por otro lado ir con un mensaje distinto, diciendo que vamos a recortar aquellas fuentes recurrentes de fondos como los son los impuestos de las 4 X 4, que generan aproximadamente noventa millones (90,000,000) de dólares. Estamos hablando de que en esa medida más ésta, ya en el año 2007, vamos a tener un déficit de ciento diez millones (110,000,000) de dólares, aproximadamente, señor Presidente.

Por eso yo he estado planteando que hay que tener cautela. Vamos a aprobar el Proyecto, voy a darle mi voto a favor. Pero consigno, señor Presidente, la preocupación nuestra, de esta Delegación y de los compañeros también de Mayoría, en el sentido de que no se puede legislar simplemente por legislar para llenar un perfil político de la promesas que yo hice y las que estoy cumpliendo. Hay que legislar para poder cumplir. No se puede enviar al Ejecutivo una medida, que posiblemente el Ejecutivo diga, no tengo los fondos. Yo exhorto a los compañeros de la Mayoría a que en las próximas evaluaciones del Presupuesto del próximo año que estaremos viendo, del próximo año fiscal, que estaremos viendo en esta Asamblea Legislativa, les exhorto a que identifiquen esas fuentes de financiamiento. Esas fuentes que tienen que aparecer de algún lado y que no solamente descarguen la responsabilidad en la Oficina de Gerencia y Presupuesto, sino que asuman también su responsabilidad y su deber ministerial y constitucional de evaluar el presupuesto

del país e identificar todas las partidas dentro de ese Presupuesto General, para poder entonces cumplir con los compromisos contraídos.

Señor Presidente, consignaré mi voto a favor de esta medida.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia, el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce, en caso de consumir su turno, cierra el debate.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no cerraría el debate, dado a que este Portavoz ha sido el que ha iniciado el trámite de la medida, cerraría el debate de la medida este servidor. Pero si habla la compañera estaría en su turno de rectificación. Por lo tanto, yo quisiera consumir un brevísimo turno en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros del Senado, ésta es una medida sencilla, que como han dicho ya los compañeras de ambas delegaciones, es una medida meritoria...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, con el permiso del señor Portavoz, para que me aclare, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Es una cuestión de orden?

SR. TIRADO RIVERA: Una cuestión de orden para que se me aclare.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero Portavoz fue quien presentó la medida. Si él utiliza su turno ahora en este momento, estaría privando a la compañera Lucy Arce y a este servidor de un turno de rectificación. Por lo tanto, entiendo que el turno le correspondería a la compañera Lucy Arce.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, lo que haría mi exposición, de la cual he sido brevemente interrumpido por el distinguidos Senador, es cerrar los turnos de exposición. Continuaríamos entonces con los turnos de rectificación de aquellos Senadores que tomaron el uso de la palabra.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, cuestión de orden. El "ruling"...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: El señor Portavoz cierra el debate con su turno de exposición, por lo tanto, privaría a la compañera Arce, a éste y a otros compañeros que ya hemos hablado o que nos hemos expresado de nuestro turno de rectificación. Por lo tanto, solicito de usted, señor Presidente, nos aclare la posición del Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia va a acoger la cuestión de orden presentada por el compañero Cirilo Tirado, entonces procedería el turno de rectificación de la senadora Arce.

Adelante, senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente. En mi turno anterior, claramente dejamos consignado para efecto del registro la evaluación que se hizo del Proyecto del Senado Núm. 5, el cual reúne, precisamente, los requisitos en cuanto a una preocupación que surgió de varios compañeros, en cuanto si la medida o no, cumple con los requisitos de la Ley Núm. 1 de 16 de

febrero de 1990, que obliga a que toda medida que conceda beneficios que afecten los Sistemas de Retiro tienen que proveer la correspondiente asignación de fondos. Uno de los deponentes que fue el Administrador del Sistema de Retiro, señor Presidente, dejó claramente establecido, y voy para dejar el registro claro, dice: "Es importante destacar que la medida cumple con lo requerido por la Ley Núm. 1 de 16 de febrero de 1990, para sufragar el costo del beneficio que se concede". Lo anterior es así, debido a que el inciso (d) del Artículo 8, de la Ley 95, *supra*, que estamos enmendando establece, entre otras cosas, expresamente lo siguiente: "La aportación patronal correspondiente a los pensionados del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno Estatal y sus Instrumentalidades, del Sistema de Retiro de la Judicatura y del Sistema de Anualidades y Pensiones de Puerto Rico, se consignará en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico, como una aportación adicional a los referidos sistemas". Y este Senado, y yo estoy segura que la compañera Migdalia Padilla, Presidenta de la Comisión de Hacienda del Senado, en el análisis correspondiente del Presupuesto del año impactado por esta medida, se va a asegurar que la asignación correspondiente sea incluida, para evitar seguir socavando el descalabro que tiene el Sistema de Retiro de Gobierno y la Judicatura.

Estamos bien conscientes, por lo tanto, señor Presidente, que las dudas fueron debidamente clarificadas. El Proyecto reúne todos los requisitos de ley para la aprobación de la misma, y habremos como lo hicimos en el presente y será la norma de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, de forma responsable evaluar las medidas en su contexto. Aquí no estamos para legislar de forma irresponsable y, precisamente, agradecí la participación de cada uno de los compañeros que trajeron enmiendas, que fueron recogidas para, no solamente, y para eso es el proceso legislativo, vemos los proyectos, enmendar los mismos, corregir deficiencias y también aprovechar y corregir deficiencias y clarificar lenguajes de leyes anteriormente aprobadas. Esa es nuestro plan de acción.

Y vuelvo y termino diciendo, agradeciendo a cada uno de los compañeros que vieron los proyectos, sometieron enmiendas y participaron en el análisis de los mismos.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para consumir mi turno de rectificación.

Señor Presidente, entendemos los planteamientos de la compañera Lucy Arce. No tenemos problemas con ellos y nosotros vamos a respaldar esta medida, pero quiero consignar, señor Presidente, que la Ley que crea los Sistemas de Retiro, en una de sus tantas enmiendas que ha sufrido, especialmente en el Artículo 15 de la Ley 447 de 15 de 1951, según enmendada, en su enmienda, en términos de la Administración, dice lo siguiente: "El sistema creado por esta Ley se considerará un fidecomiso, cualquier cambio en la estructura de beneficios del fidecomiso que conlleve un aumento en el importe de las anualidades u otros beneficios, deberá estar sustentado con estudios actuariales previos, donde se determinen sus costos y la legislación correspondiente, proveerá para su financiamiento". No basta con decir que se estarán consignando en el Presupuesto General, si no expresamos claramente, por parte de esta Asamblea Legislativa, la legislación correspondiente que provea el financiamiento del mismo. Y en ese sentido, señor Presidente, hago ese planteamiento simplemente para que lo veamos en el futuro. Ya que tenemos un año completo para buscar las alternativas de financiamiento, busquemos también esa fuente de financiamiento para esos veinte millones (20,000,000) de dólares que necesitaremos anualmente a partir del año 2007, una vez entre en vigor esta Ley.

Por eso, señor Presidente, queríamos aclarar para el récord la posición nuestra, en términos de que aunque sabemos que no existe en la Ley, la fuente de financiamiento, vamos a votarle a favor y que en el próximo año, espero, una vez se evalúe el Presupuesto General por parte de la Comisión de Hacienda, de que se identifiquen los fondos, la fuente de financiamiento, si es necesario con una Resolución Conjunta distinta y sola para que se aclare que el dinero de esa partida en específico van

a salir los veinte millones (20,000,000) para poder sufragar esta medida que va a ser aprobada en el día de hoy.

Señor Presidente, nos reiteramos que estamos a favor de la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz De Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Decía hace un instante, señor Presidente y compañeros de Senado, que ésta es una medida sencilla, que no debe de tener diferencias dentro de los miembros del Senado de Puerto Rico. Una aportación de mejorar, señor Presidente y compañeros del Senado, la ayuda a unas personas que están muy necesitadas en nuestro país. Personas, señor Presidente, que ya cumplieron su servicio al Pueblo de Puerto Rico, y qué mejor manera que se le pueda mejorar su aportación patronal de servicios de salud en Puerto Rico. Un aumento de veinticinco (25) dólares que ha tenido unas diferencias aquí en Sala, en el Hemiciclo. Diferencias vamos a tener. Y sobre todo, señor Presidente, si son diferencias que entendemos que atentan con la buena voluntad de los que ganamos las elecciones en el Senado y la Cámara para convertirnos en la Mayoría Parlamentaria. Y por eso es que ha generado este debate de tantas horas. Por tecnicismos, enmiendas, enmiendas a las enmiendas, que ha prácticamente dilatado el proceso. Que no se debe hacer, ya lo que se hecho, se hizo ya, señor Presidente. Y son cosas que tienen que pasar al comienzo de la sesión, para que se sepa cuáles van a ser las normas a seguir en esta Sesión Ordinaria.

Yo me alegro reconocer la posición del Partido Independentista y del Partido Popular, de que le van a votar a favor de la medida, al Proyecto del Senado Núm. 5, que sí es un compromiso programático del Partido de la Mayoría, del Partido Nuevo Progresista que ha presentado la Comisión de la compañera Lucy Arce.

Y solicitaría en estos momentos, que se aprobara el Proyecto del Senado Núm. 5, con las enmiendas del informe acompañado en el texto del entirillado electrónico de la Comisión de Gobierno y de la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Hacienda, señor Presidente.

Esa es la moción.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 6, titulado:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 98 de 4 de junio de 1980, según enmendada, a los fines de aumentar a ~~quinientos (500)~~ quinientos cincuenta (550) dólares a partir de diciembre de 2006 y a seiscientos (600) dólares a partir de diciembre de 2007 el Aguinaldo de Navidad para los pensionados o beneficiarios del Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades y los pensionados o beneficiarios bajo cualquier otra ley administrada por el Administrador del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades exceptuando los pensionados bajo las disposiciones de la Ley Núm. 305 de 24 de septiembre de 1999, conocida como “Programa de Cuentas de Ahorro para el Retiro”; y proveer la fuente de financiamiento para el pago de dicho aumento. y para proveer la fuente de financiamiento para el pago de dicho aumento.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, está ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado Núm. 6, que contiene enmiendas en el texto entirillado electrónico en la Exposición de Motivos y en el texto decretativo. Solicitaríamos en estos instantes que se aprueben dichas enmiendas incluidas en el informe de la Comisión de Gobierno.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, antes de las enmiendas adicionales voy a decir unas palabras en torno a la medida.

Este es otro Proyecto sencillo, que quiero alertar a los compañeros del Hemiciclo del Senado, que es un Proyecto sencillo, es un Proyecto programático de la Mayoría Parlamentaria. Es un Proyecto que va a buscar la manera de aminorar el impacto económico que sufren los pensionados puertorriqueños, específicamente en un aumento al Aguinaldo de Navidad, al Bono de Aguinaldo de Navidad. No debe de generar, este Proyecto del Senado Núm. 6, ninguna controversia en Sala, en el Hemiciclo del Senado, y veo distinguidamente a la compañera independentista. Como he dicho antes, señor Presidente, es algo que se le hace justicia a los pensionados puertorriqueños y que se debe de seguir mejorando en el cuatrienio y en cuatrienios subsiguientes. Yo voy más allá, señor Presidente, yo creo que tiene que llegar el momento en Puerto Rico, que tanto las aportaciones patronales al servicio de salud, el Proyecto del Senado Núm. 5, como el Aguinaldo de Navidad en el Proyecto del Senado Núm. 6, que vamos a solicitar su consideración en Sala en el Hemiciclo en la tarde de hoy, deberían de ser aumentos escalonados automáticos. Para que en el futuro, señor Presidente, podamos despolitizar y saquemos del vaivén de las propuestas políticas de un partido o de otro que se generan previo a las Elecciones Generales en Puerto Rico.

En ese sentido, señor Presidente, como entendemos que esto no va a generar un debate concienzudo y detenido, solicitaríamos en estos momentos que la distinguida Presidenta de la Comisión de Gobierno continuara con el desenlace del debate de esta medida.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, esta medida que tenemos ante nuestra consideración tiene el efecto de elevar el Aguinaldo Navideño para nuestros pensionados; en versión original, señor Presidente, era elevar el mismo a seiscientos (600) dólares en el 2007. Luego del análisis que se hizo de la medida, a quien agradecemos nuevamente a la Comisión de Bienestar Social y la Comisión de Hacienda, que participaron en el análisis de la misma, se hicieron unas enmiendas para poder corregir el Proyecto, y al mismo tiempo para poder viabilizar el mismo, atemperar los seiscientos (600) dólares al 2007, hacerlo de forma escalonada para atender, no solamente el impacto presupuestario, sino también conscientes de nuestra responsabilidad de consignar para esa fecha los fondos correspondientes.

Obviamente, señor Presidente, en el entirillado electrónico, que se acompaña como parte del nuevo Reglamento, contempla varias enmiendas, pero también, señor Presidente, tenemos que en este momento hacer enmiendas en Sala para poder completar de forma responsable el trámite de la medida.

Las enmiendas en Sala al texto enmendado son las siguientes: En la Exposición de Motivos, página 2, líneas 5 a la 7, tachar desde “Este” hasta “noviembre” y sustituir por “Esta Ley recoge un compromiso programático del Partido Nuevo Progresista que cuenta con el aval de todos los partidos políticos en el afán de hacerle justicia a los pensionados.”

Esa sería la primera enmienda, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: La segunda enmienda al texto de la medida, en la página 2, línea 8, después de la última “a” insertar “quinientos (500) dólares, comenzando en diciembre del 2005 y de”.

Esta sería la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a la enmienda en Sala?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SRA. SANTIAGO NEGRON: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, como Presidenta de la Comisión de Bienestar Social, que fuimos la Comisión que estuvimos en segunda instancia, evaluando esta medida, tuvimos la oportunidad de participar en el proceso de vistas públicas, donde acudieron deponentes tanto del sector público como de las distintas organizaciones que agrupan estos pensionados. Yo creo que tengo que compartir con mis compañeras y compañeros del Senado, que este Proyecto tiene el propósito de enmendar, precisamente, el Artículo 1, la Ley 98 de junio 4 de 1980. Ley que se aprobó bajo la administración del Partido Nuevo Progresista y de la incumbencia del Honorable Carlos Romero Barceló, creando el Aguinaldo Navideño, lo que conocemos típicamente en la calle como el Bono de Navidad para los pensionados y pensionadas, beneficiarios del Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico.

Este Proyecto que hemos presentado, reconoce que la mayoría de nuestros pensionados y pensionadas carecen, sabemos que poseen unos recursos económicos limitados, que se agudiza aún más si tomamos nosotros en consideración el hecho de que gran cantidad, es decir, una suma sustancial del dinero que tienen disponible de sus ingresos, lo utilizan para adquirir medicamentos en Puerto Rico, para gastos médicos. Es importante traer a colación también aquí en la sesión del día de hoy, que luego de una larga jornada de servicio público estos ciudadanos y ciudadanas pasaron a formar parte de la clase pensionada de nuestro país, recibiendo una modesta pensión que día a día se va reduciendo debido al aumento en el costo de vida.

Uno de los objetivos, es que los miles de trabajadores y trabajadoras se les aseguren un porvenir adecuado, agradable, una vez que hayan abandonado sus gestiones públicas en el servicio público y que se acogen a un merecido retiro.

De esta manera nos vamos a asegurar que una vez que se lleven a cabo estos aumentos contenidos en este Proyecto del Senado, el Aguinaldo Navideño le hará justicia social a nuestros pensionados y nuestras pensionadas. Es menester, también, señor Presidente, entender que los pensionados forman parte de un grupo de ex-servidores públicos que fueron los forjadores del Puerto Rico de hoy. Con honestidad y sacrificio dedicaron largas horas de su vida al servicio público, recibiendo al pensionarse una modesta cantidad de dinero que apenas les alcanza para cubrir sus necesidades básicas.

Una vez escuchados todos los señalamientos que tuvieron a bien traernos los distinguidos deponentes y deponentes de las instituciones que acudieron, que vinieron a la vista pública a presentar sus argumentos, nos reafirmamos en dicho aumento de que tiene que darse. Y que las agencias del Gobierno de Puerto Rico y todos los que integramos las ramas de poder en el Gobierno, tenemos que hacer los ajustes necesarios para reducir los gastos para poder brindar a nuestros pensionados la justicia que merecen.

Las y los pensionados de nuestro país representan a aquellos abnegados servidores públicos que dieron los mejores años de su vida a nuestro pueblo y que tenemos que estar eternamente agradecidos a esa gestión. Hombres y mujeres con un alto concepto de lo que significa servicio público. Que muchos de ellos fueron modelos para nosotros seguir, incursionar y prolongar nuestra carrera en el servicio público también. Y con una profunda honestidad ellos se dieron a la tarea de forjar este Puerto Rico que hoy disfrutamos.

Así es que, yo les pido a mis compañeras y compañeros que aprueben esta medida, que aprueba, y que recomienda también, la Comisión de Bienestar Social que me honro en presidir, para que recompensemos como merecen los pensionados y pensionadas de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla, adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Como Presidenta de la Comisión de Hacienda del Senado, una de las preocupaciones que se presenta tanto por la persona que vino a representar al Departamento de Hacienda, donde precisamente una de las observaciones dice que la medida debe de especificar la fuente de financiamiento, nosotros en este momento entendemos que en vista de que estamos ya pronto a recibir al señor Gobernador para presentar el Presupuesto, su Mensaje de Presupuesto al país, nosotros vamos a estar identificando, posterior a ese mensaje que va a dar el Gobernador, fuentes de ingresos para cumplir con este compromiso. Entiéndase, ya sea a través de agencias gubernamentales, como puede ser la Junta de Retiro, como puede ser, en el caso de los maestros, a través del presupuesto del Departamento de Educación. En fin, vamos a estar identificando las fuentes de ingresos para poder cumplir con este compromiso.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al título. Solicitamos se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas adicionales en Sala, le correspondería a la Presidenta Comisión de Gobierno.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: En el título, página 1, líneas 9 y 10, después de “.” tachar el resto de la línea.

Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 8, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y Asuntos Federales, Industriales y Económicos y a la Comisión de Infraestructura que realicen un estudio sobre la situación fiscal de la Autoridad de Carreteras y Transportación, para determinar la legislación necesaria, si alguna, dirigida a que el Gobierno de Puerto Rico tome las acciones correctivas pertinentes para solucionar la misma.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se quede en Asuntos Pendientes, dicha medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 14, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales que realice un estudio abarcador en torno a los problemas relacionados con los informes y actividades de las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico o de instituciones y entidades, que respondan a mandatos de ley; evaluar y fiscalizar la implantación de sus disposiciones; rendir informes sobre cualquier acción correctiva que corresponda; y para otros fines relacionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos momentos que se aprueben las enmiendas al texto del entirillado electrónico en la Exposición de Motivos y en el texto resolutivo, acompañadas en el informe de la Comisión y Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe tal y como ha sido enmendada, la Resolución del Senado Núm. 14.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: El Informe contiene enmiendas al título, solicitamos se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 15, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales a realizar un estudio exhaustivo sobre la problemática que aqueja a los consumidores; la adecuación de las leyes y reglamentos; evaluar y fiscalizar la implantación de dichas leyes y reglamentos; y cuáles son las necesidades reales de los consumidores para poder tomar las acciones correctivas que correspondan; y para otros fines relacionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se aprueben las enmiendas en el texto del entirillado y en la Exposición de Motivos, contenidas en el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, quisiera hacer un planteamiento. No estoy en contra de la medida, todo lo contrario, estoy a favor, pero cuando leo el título de la misma, dice que: "Ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor a realizar un estudio exhaustivo sobre la problemática que aqueja a los consumidores;" y luego habla de leyes, reglamentos, implementación de los mismos. Quisiera preguntarle al autor de la misma, pero en estos momentos no puede dirigirse ya que se encuentra presidiendo, sobre el alcance de la investigación. Porque como está redactada no refleja cuál es ámbito de la investigación que se quiere hacer en torno a cuál es la problemática.

Por ejemplo, si la problemática es en torno a la implementación de todas las leyes y reglamentos, yo creo que eso es muy amplio, pero lo aceptaría. Pero me gustaría que se determine el mandato que le está dando este Senado a la Comisión, ¿cuál es el ámbito del mismo?

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos Díaz Sánchez, Presidente Accidental.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, esta medida es la que se aprueba como parte del trámite legislativo rutinario en todas las sesiones; y que le da facultades a las comisiones del Senado de Puerto Rico a tomar iniciativa para atender problemas y situaciones que surgen a diario en el quehacer gubernamental. Durante el pasado cuatrienio, los compañeros de la entonces Mayoría Parlamentaria aprobaron en todas las comisiones y todas las áreas programáticas medidas como la que estamos considerando en la tarde de hoy. A mí me sorprende, y hasta cierto punto me tengo que declarar asombrado, de que estemos discutiendo este tipo de medida. Y de que estemos buscando tecnicismos para poner en duda el área de acción que deben tener las comisiones organizadas en el Senado de Puerto Rico para atender con agilidad y prontitud cualquier situación que esté surgiendo en la vida diaria, en el quehacer diario de nuestro país.

Así es que me remito a la historia, y vuelvo otra vez hablar de memoria histórica, para pedirle al compañero se una a nosotros en darle a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales los recursos que necesita para cumplir con su encomienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Espero que haya satisfecho la contestación a la pregunta del señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, como parte de mi turno de mi rectificación quisiera volver a reformular, no estoy en contra de la medida, inicialmente dije que estoy a favor. Yo mismo radiqué una medida en la pasada Asamblea Legislativa donde le daba a la Comisión de Vivienda, que yo era Presidente, la facultad de evaluar todo el proceso de modernización de los residenciales públicos; pero iba encaminado a eso. Aquí, si yo lo interpreto tal y como dice el título, podríamos estar evaluando todas las leyes y todos los reglamentos del país que podrían afectar al consumidor. Si ése es el mandato que le vamos a dar a la Comisión, no tengo problema ninguno con eso. Pero quería que el autor aclarara el ámbito de la misma. No es que me diga que es para una cosa en específico, sino que si la amplitud va a ser así, probablemente, pasa el cuatrienio. Porque sería coger todas las leyes, todos los reglamentos y todos los problemas que podrían o no afectar al consumidor.

Estoy a favor de la Resolución, voy a votar a favor de la misma y voy a participar activamente, como en el pasado que estuve a favor de medidas de asuntos del consumidor presentadas por el compañero Orlando Parga, a pesar de que había compañeros míos que estaban en contra. Y yo la favorezco porque siempre he favorecido ese ámbito de lo que comprende la Secretaría del DACO.

SR. PARGA FIGUEROA: Es un tecnicismo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Corrijo, no es un tecnicismo, el que uno haga una pregunta para saber el ámbito jurisdiccional que va a tener la Comisión al darle el mandato de aprobación de Resolución, como lo he hecho anteriormente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, y sin ánimo de prolongar este intercambio, pero yo quisiera recordarle al compañero que es la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales. No es como en el pasado cuatrienio. Comisión de Asuntos del Consumidor y de Banca; y pusieron al interés económico frente al interés de los consumidores, sentados en la misma silla. No, es Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, con una encomienda, bien clara, bien específica, de entrar a las agencias de Gobierno a ver qué es lo que está pasando allí que no se

está cumpliendo con las leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa y que sea el propio Gobierno el que esté violando las leyes en este país. Por eso es que tiene esa terminología, que yo espero que de ninguna manera se le quiera coartar o limitar las facultades que va a tener la Comisión para cumplir su encomienda.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, volvemos a lo mismo. No debe haber ningún problema de que la Comisión que preside el Vicepresidente del Senado pueda tener este marco de referencia para actuar e iniciar sus investigaciones de rigor, sus análisis ponderados, sobre los informes gubernamentales de las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. ¿Por qué no puede la Comisión de Asuntos del Consumidor? En la primera que se aprobó, la Resolución Núm. 14, en el análisis de los informes y las actividades de las agencias relacionadas con las instituciones del Gobierno. Y ahora en el análisis de las quejas que tengan los consumidores con las leyes y los reglamentos, evaluar y fiscalizar la implementación de dichas leyes en Puerto Rico. ¿Cuál es el problema? Si el compañero sabe que eso es el inicio de la investigación de esa Comisión. Que se va a tardar un tiempo, se tardará el tiempo que corresponde y determine la Comisión de Asuntos del Consumidor, presidida, dicho sea de paso, por nuestro Vicepresidente del Senado. No veo por qué la objeción. Aclarado el punto ya, entiendo, señor Presidente y compañeros del Senado, que solicitaríamos entonces que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, aprobada.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 16, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura realizar una investigación y estudio, sobre los continuos derrumbes en el desvío de Corozal, PR-159.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, serán propuestas por el compañero de Bayamón, el senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Para enmendar el cuerpo de la medida en la página 1, línea 2, después de “Cultura” insertar “y de Asuntos Municipales y Financieros”. Página 2, línea 1, tachar “La Comisión deberá” y sustituir por “Las Comisiones deberán”; después de “informe” insertar “conjunto”.

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado Núm. 16, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la aprobación de la Resolución dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título en Sala, el proponente, el senador Carmelo Ríos, habrá de hacer las enmiendas.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, gracias. Es para incluir en segunda instancia a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 20, titulada:

“Para ordenar al Presidente del Senado a realizar un examen minucioso de la administración, organización y funcionamiento del Senado de Puerto Rico y autorizarlo a tomar todas las acciones y decisiones necesarias para reorganizar las unidades operacionales, administrativas y el funcionamiento de éstas, de manera que respondan en una forma efectiva a las necesidades de los miembros de este cuerpo en su función legislativa y su servicio al Pueblo.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas al texto del entirillado electrónico y en la Exposición de Motivos de dicho informe, radicado por la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas adicionales en Sala, el compañero Carlos Díaz, de San Juan, habrá de presentarlas en estos momentos.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para enmendar la medida. En el texto, página 3, línea 2, tachar “rol” y sustituir por “papel”. Página 3, entre las líneas 3 y 4, insertar “g) La obligación de este Cuerpo Legislativo de dar cumplimiento a aquellas disposiciones legales relativas al acceso y servicio a las personas con impedimentos.”

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado Núm. 20, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida dirán que sí.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para hacer constar nuestra abstención en esta medida, ya que entendemos que se encuentra dentro de las facultades de la Presidencia y que requeriría, incluso, el ejercicio de juicio administrativo que no corresponde necesariamente con la función legislativa. Así es que por esa razón nos abstendremos.

SR. VICEPRESIDENTE: Se consigna la abstención de la Portavoz del Partido Independentista.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Igualmente, nuestra Delegación se va a abstener, haciendo constar el planteamiento de la compañera María de Lourdes y el planteamiento de los compañeros hoy en Mayoría cuando se consideró una resolución similar en el pasado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿La abstención es de la Delegación completa del Partido Popular Democrático?

SR. DALMAU SANTIAGO: Es de la Delegación.

SR. VICEPRESIDENTE: Se consigna la abstención de la Delegación del Partido Popular Democrático en esta medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe entonces con la Delegación completa de la Mayoría Parlamentaria.

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 24, titulada:

“Para ordenar a ~~la~~ las Comisión Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a que ~~realice~~ realicen una investigación en torno a los problemas presentados por el Municipio de Canóvanas en cuanto a los fondos asignados para mejoras de infraestructura a la Administración Central y las razones o causas que motivaran que los mismos no fueran atendidos de manera responsable, afectando de manera discriminatoria la calidad de vida de sus residentes.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Un informe de la Comisión de Reglas y Calendario que contiene enmiendas al texto en entirillado electrónico de la Exposición de Motivos y en el texto resolutivo. Solicitamos que se aprueben dichas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, el compañero Carmelo Ríos hará las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, muchas gracias. En la Sección primera, para eliminar todo su contenido y sustituir por lo siguiente: "Sección 1. - Ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Asuntos Municipales y Financieros; y de Comercio, Turismo Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que investiguen los dilemas, si alguno, encarados por los residentes del Municipio de Canóvanas debido a la negativa de la pasada Administración de Gobierno Estatal en atender los planes aprobados y fondos asignados para el desarrollo, diseño, construcción o mantenimiento de proyectos de infraestructura destinados o a ser ubicados dentro de los límites jurisdiccionales de dicho Municipio. Como parte de dicha investigación las Comisiones atenderán de manera especial lo relacionado a las alegaciones de discrimen por parte de la pasada Administración de Gobierno contra el Municipio de Canóvanas, levantadas públicamente en un sinnúmero de ocasiones por el Alcalde de dicho Municipio".

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para solicitar un receso, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se decreta un receso, ¿de?

SR. DE CASTRO FONT: Un (1) minuto.

SR. VICEPRESIDENTE: Un (1) minuto en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hemos conversado con el compañero de Bayamón, va a retirar su enmienda y reformular la misma para incluirlo en la Sección 1 y Sección 2 del texto resolutivo.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Estaríamos retirando entonces la enmienda según leída por este servidor y solamente estaríamos incluyendo "Asuntos Municipales y Financieros" en tercer instancia. En la Sección primera y segunda del texto.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda reformulada por el compañero senador Ríos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, quisiera a modo de corregir la enmienda que se hizo, en la página 2, donde dice, "RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO", dice ordenar a las Comisiones, según la enmienda, de Gobierno, hay que añadirle luego de "Gobierno" "y Asuntos Laborales" que es el nombre de la Comisión.

Esa es la primera de las enmiendas que voy a presentar, solicito que se vote sobre la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: Entendemos que es una enmienda a la enmienda sometida por el senador Ríos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Ese es en el texto. Luego en la página 3, Sección 2, línea 3 ...

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau, para que quede el récord claro, ¿usted está enmendando la enmienda del senador Ríos?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, lo que estoy es aclarando...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay objeción a la enmienda del Portavoz Popular, es para que se incluya y se aclare que hay un error en "Resuélvese", él tiene toda la razón. Dice "Ordenar a la Comisión de Gobierno" y es "Asuntos Laborales".

SR. DALMAU SANTIAGO: Gobierno y Asuntos Laborales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Sometida?

SR. DALMAU SANTIAGO: Esa es la enmienda, que se enmienda para que lea, después de "Gobierno" insertar "y Asuntos Laborales". Página 3, línea 3, tachar "Gobierno Gobierno" y sustituir por "Gobierno".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a la enmienda sometida por el senador Dalmau? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay otro error. En la Sección 2, página 3, línea 3, tachar "Gobierno Gobierno" y sustituir por "Gobierno".

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida por el senador De Castro, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para consumir un turno en torno a la Resolución del Senado 24.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, esta Resolución ordena a varias comisiones a realizar una investigación, a través de este Senado, de los problemas, que son de conocimiento público, que tuvo el Municipio de Canóvanas con la Administración Central o la Administración con el Municipio de Canóvanas, como lo quieran ver los compañeros. Controversias que, ciertamente, ocupó primeras planas en los periódicos del país, pero que siguiendo el ejemplo de otros municipios que en el pasado han tenido problemas con la Administración Central, sean del gobierno que sea, el partido político, se canalizan a través de demandas en los tribunales y de otro tipo de procedimientos. Como es el caso de Ponce, que reclamó sus proyectos de Ponce en Marcha en los tribunales y los ganó. Meter al Senado en una investigación de algo que es, sustancialmente, parte

de lo que debería ser un reclamo vía judicial para que se le exija el cumplimiento de lo que se pretende, pues creo que no es el foro más apropiado. Pero más allá, si algunos compañeros aquí tienen conocimiento, como yo, de que hay algunos municipios que se han quejado de la Administración Central; puse el ejemplo de Ponce durante la pasada Administración, puedo poner el Municipio de Naguabo, puedo poner el Municipio de Aguas Buenas, puedo poner el Municipio de Mayagüez, puedo poner el Municipio de Juana Díaz con un alcalde del Partido Popular Democrático. Si esta Comisión atendiese los problemas de los reclamos de los alcaldes de esos municipios, sin distinción del partido político que pertenezcan, contaría con nuestro aval. Porque estaríamos evaluando si la Administración Central cumplió con los proyectos de mejoras capitales en los respectivos municipios y si no cumplió, ¿por qué no cumplió? ¿Y qué puede hacer esta Asamblea Legislativa para legislar y que los cumplan? Pero legislar aquí un problema político, porque fue un problema político, de la pasada Administración, donde ahora, donde ahora estamos ofreciendo por distintas vías, apertura al diálogo, apertura a trabajar en conjunto, yo creo que estamos metiendo al Senado y la Comisión que va a investigar, en un asunto que debió de haber sido reclamado en los tribunales, como lo han reclamado otros municipios y que ganaron sus demandas en los tribunales. El hecho aquí de traer éste como un asunto político de un problema del pasado, no es, a mi juicio, merecedor del voto de nuestra Delegación.

Por eso, señor Presidente, le anticipo, que si no se enmienda la Resolución para que incluya a otros municipios que tenían alegaciones similares en cuanto al programa de mejoras capitales, entenderíamos que es un asunto estrictamente político-partidista y tendríamos que votarle en contra.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, yo lamento tener que levantarme otra vez a hablar de memoria histórica, porque, ciertamente, durante la sesión de hoy como que hemos estado percibiendo en el ambiente o falta de memoria histórica o memoria histórica selectiva. Y yo voy a tratar de hacer estas expresiones con la deferencia y la delicadeza a la que nos exhortó el señor Presidente del Senado en su discurso inaugural. Porque en este tema en particular, estamos hablando del desempeño de los progenitores de dos (2) miembros del Senado de Puerto Rico. Y cuando se habla de lo que sucedió en Ponce durante los años del Gobierno progresista del doctor Pedro Rosselló, pues sabemos que ése es un planteamiento bandera, dentro de los argumentos políticos que se hicieron durante mucho tiempo en Puerto Rico. De que se había discriminado en contra de la Administración Municipal de Ponce, porque Ponce tenía un alcalde del Partido Popular. Incluso, se llegó a decir que era que el Gobernador tenía una venganza contra Ponce, porque en algún evento público se hizo todo un montaje para abuchearlo. Pero la realidad es que eran muchos los alcaldes del sur de Puerto Rico, incluyendo alcaldes electos por el Partido Popular, que estuvieron igualmente diciendo, pero bendito es que todos los chavitos se van para Ponce, ¿y qué pasa con los otros pueblos del sur de Puerto Rico?

Y aquí tenemos el caso de una alcalde que durante la pasada Administración del Partido Popular, alcalde electo por el Partido Nuevo Progresista, estuvo constantemente haciendo planteamientos y reclamos y apelando al derecho de los habitantes de su municipio, en lo que ciertamente hay afiliados al partido de entonces de Gobierno y afiliados de todos los partidos que

estaban siendo de alguna manera, planteaba él, discriminados por las acciones de esa administración. Y yo no voy a discutir aquí sobre los méritos, ciertamente el país recuerda la creatividad y la imaginación del Alcalde de Canóvanas en dramatizar su reclamo a la Administración de la Gobernadora Calderón.

Yo no voy aquí a entrar en los méritos, o en cuáles son los motivos o cuáles son las razones o las justificaciones. Aquí de lo que se trata es, de entrar a investigar este asunto, no para revancha, sino para que estas cosas no sigan sucediendo bajo futuras administraciones y bajo la presente administración. Y a mí me satisface enormemente que en reconocimiento al derecho que tiene ese municipio y ese alcalde y la gente que él representa, que son afiliados de todos los partidos políticos habidos y por haber, el reconocimiento a ese derecho. Ya el Gobernador de Puerto Rico le ha transmitido a nuestra compañera Senadora, que resulta ser la hija de ese Alcalde, "dile a tu padre que yo lo voy a recibir".

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado y luego la compañera Margarita Nolasco.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, vamos a hablar de memoria histórica. Yo no recuerdo, y el compañero Parga que me diga una sola acción del pasado Senado, en los primeros días de sesión donde se hubiese aprobado algún tipo de resolución donde se buscara o se cuestionara si los fondos asignados por la pasada Administración del entonces Gobernador Rosselló había afectado o no a un municipio en Puerto Rico. O que las acciones de agencias de Gobierno cuando el Gobernador Rosselló había dirigido, se había afectado algún municipio del Partido Popular Democrático.

Yo creo, señor Presidente, que estamos, compañeros, en unos nuevos tiempos. Estamos en tiempo de reflexión y estamos en tiempo de paz y armonía para el país. Vamos hacerle saber al pueblo que esta Asamblea Legislativa y que el país completo va a tener cuatro (4) años de un gobierno de paz y armonía. Un gobierno que cumpla con el llamado del Alcalde de San Juan, Jorge Santini. Un gobierno y un pueblo que cumpla con el llamado del señor Presidente del Senado, Kenneth McClintock. Y un pueblo que haga saber o que sienta que esta Asamblea Legislativa, y los municipios y el Gobierno están trabajando de verdad en paz y armonía.

Sí, lo que usted señala, compañero Parga, es cierto. De lo que el compañero y Gobernador Acevedo Vilá le indica a la senadora Soto, yo creo entonces, que esta Resolución estaría de más en estos momentos. Porque si hay disponibilidad del señor Gobernador para reunirse con el Alcalde Soto, para reunirse con cualquier alcalde de cualquier partido y recibirlo, como recibió a Héctor O'Neill, como impartió instrucciones ya al Gobierno del Ejecutivo para comenzar a dilucidar las controversias que han quedado pendientes en los pasados años con el Municipio de Guaynabo. Como hay voluntad del señor Gobernador y del señor Alcalde de San Juan para dilucidar las controversias que ha habido en el pasado, no veo entonces razón, señor Presidente, para que este Senado de Puerto Rico inicie un proceso investigativo que buscaría posiblemente refrendar algunos errores de comunicación del pasado en un documento que pudiese entonces dar o sentar las bases para ir a un tribunal o tratar de establecer en un tribunal que hubo discrimen de verdad.

Miren, este Senado no está para eso. Este Senado está, precisamente, y lo dijo el compañero Parga, para buscar soluciones a los problemas del país. A los problemas de la Ley de Municipios Autónomos, a los problemas, precisamente, de fiscales que tienen los municipios por la falta de fondos que hay a nivel general por el problema que tenemos en el presupuesto de este país.

Por eso, señor Presidente, yo les pido a los compañeros que permitan que este proyecto, esta Resolución, se quede para un turno posterior y voy a hacer la moción en estos momentos, señor

Presidente. De tal manera que se pueda dar el espacio a que se dé la reunión entre el señor Gobernador Aníbal Acevedo Vilá y el señor Alcalde de Canóvanas, "Chemo" Soto, de tal manera que se establezca el canal de comunicación necesario entre el Ejecutivo Municipal y el Ejecutivo de nuestro Gobierno, Aníbal Acevedo Vilá. Por eso, señor Presidente, estoy solicitando en estos momentos que la medida quede para un turno posterior.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, se lleva a votación la moción del compañero Cirilo Tirado. Los que estén a favor de la moción del compañero Cirilo Tirado para que se deje para un turno posterior dirán sí. Los que están en contra dirán no. Derrotada la moción.

SR. TIRADO RIVERA: Que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma seis (6) votos a favor, por doce (12) votos en contra.

- - - -

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco.

SR. NOLASCO SANTIAGO: Yo quisiera señalar con conocimiento de causa, y establecer un postulado de que los alcaldes de los pueblos tienen - los alcaldes y las alcaldesas - tienen la carga mayor del servicio a nuestros ciudadanos. Y están más cerca de las necesidades de los pueblos y de las necesidades de las comunidades. Y a veces los alcaldes y las alcaldesas, cuando yo era alcaldesa nos sentíamos huérfanos de gente que aceptara las necesidades que nosotros estábamos confrontando. Me parece que es muy fácil lavarse las manos y decir, ése es un pueblo más o ésos son asuntos que no se tienen que dilucidar en este Senado. Me parece que este Senado le haría un servicio muy bueno a este país, si consideramos seriamente las necesidades de los pueblos. Y me parece que comenzar con Canóvanas, es extraordinario porque fue uno de los pueblos que más dificultades tuvo en la pasada Administración. Y luego, el resultado de esa investigación puede ser reproducida en otros pueblos, eventualmente. Pero me parece que es necesario, que es importante que se le dé oído y se reciban aquí las necesidades de los alcaldes y las alcaldesas, para nosotros dar el mejor servicio.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Margarita Nolasco. Y antes de reconocer a más nadie, quiero plantear un asunto. Acabamos de atender una moción para dejar para un turno posterior un asunto que estaba bajo discusión activa y estaba en todo su derecho el compañero Cirilo Tirado de así hacerlo. Habíamos ya adelantado reconocerlo a él, que íbamos a reconocer a por lo menos otra Senadora más en la discusión. Y mi sugerencia a todos los compañeros, es que aunque está en orden el presentar una moción para posponer la consideración de cualquier asunto, lo cual de aprobarse cierra la consideración del asunto en ese momento, que como una cuestión de cortesía a los diversos miembros del Senado de Puerto Rico, cuando un asunto está y ha estado bajo discusión, salvo que se pida esa moción con el propósito de dar tiempo de que se puedan estudiar unas alternativas o se esté activamente discutiendo informalmente una búsqueda, una posición de consenso, mi recomendación a todos es que seamos cuidadosos cuando planteamos estos asuntos, para de esa manera no interferir con el derecho de otros compañeros de también participar en el debate. Pero, reitero que estaba en orden la presentación de la moción, no estaba fuera de orden en forma alguna.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de aclarar.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Precisamente hice una moción para buscar un espacio de diálogo entre el Gobernador y el Ejecutivo Municipal a esos efectos. Pero, fue derrotada la misma, por lo tanto, ...

SR. PRESIDENTE: Me parece que el compañero Carlos Díaz se ha puesto de pie. Senador Carlos Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Con relación a esta Resolución, la veo y la percibo muy pertinente. Yo tuve el placer de estar trabajando como Asesor del Municipio de Canóvanas y del Alcalde "Chemo" Soto por tres (3) años.

Definitivamente, hay que ver la necesidad que tiene el pueblo de Canóvanas, luego de haber comenzado a sentir el desarrollo. Desarrollo con un centro comercial inmenso como el BELZ Outlet. Luego de haber recibido la buena noticia de que iba a tener en el desarrollo la Ruta 66 y después que fuera paralizada, el pueblo y el municipio se convierte en ciudad, ya que tiene más de cincuenta mil (50,000) habitantes, pero el casco del pueblo está deteriorado, y el Alcalde suplicó en varias ocasiones auxilio estatal para así poder atemperar al pueblo a las necesidades reales que atraviesa el Municipio de Canóvanas. Y se le negaron en varias ocasiones esos recursos.

Se le negó, inclusive, audiencias al Alcalde, llegando al extremo desesperado por el bien de su ciudadanía en tener que llegar a medidas extremas para que sean escuchados sus reclamos. Esta medida lo que viene es a atender las necesidades de unas escuelas, como la Antonio R. Barceló, la Escuela de Hostos, del casco del pueblo, que están en un estado de deterioro inmenso, señor Presidente. Al igual que las necesidades que tienen las Comunidades de Villa Hugo I, Villa Hugo II, otras áreas que sin duda necesitan infraestructura de tubería de agua. Que necesitan la infraestructura eléctrica para poder considerarse como comunidades no excelencia, pero por lo menos, considerarse comunidades. Y eso es lo que pretende esta legislación. El senador Martínez ha dispuesto que en esta legislación se investigue el por qué el Municipio de Canóvanas no ha tenido el respaldo estatal para seguir la obra que recibió por ocho (8) años de la Administración del doctor Pedro Rosselló. Y obviamente, no vamos a pensar que es una cuestión política. Es una cuestión de ver ahora cómo lo que no se le dio por cuatro (4) años al Municipio de Canóvanas, a su alcalde José "Chemo" Soto y a los ciudadanos de Canóvanas, se le pueda otorgar bajo esta nueva administración, que muy bien ha comenzado, a tener un diálogo abierto con cada uno de los alcaldes. Y yo aseguro, y tengo la esperanza y tengo la fe de que el Alcalde de Canóvanas, José "Chemo" Soto, y el Municipio de Canóvanas no será la excepción a ese diálogo y a esa apertura el Gobierno Estatal con los municipios, como ha comenzado este nuevo cuatrienio.

Respaldamos la medida y la intención del Senador del Distrito de Carolina, el senador Martínez Maldonado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Carlos Díaz. Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros simplemente queremos hacer...

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora, queremos señalar que son las cinco y treinta de la tarde (5:30 pm), eso quiere decir que a partir de este momento no se puede iniciar la consideración de ninguna medida adicional. Lo que quiere decir que las Resoluciones del Senado 25 y 26, que están en Calendario para el día de hoy, se quedarán conforme la moción que presente en su momento

el señor Portavoz para otro día de sesión, pero continuamos con la consideración del asunto que ya está siendo atendido por el Senado y le corresponde el turno a la compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Solamente queremos hacer unas expresiones con relación a la Resolución del Senado Núm. 24.

Yo quiero recordarle a todos los compañeros Senadores, pero bien en especial a aquellos Senadores de Distrito, donde cada uno de nosotros tenemos una responsabilidad con el Distrito Senatorial que representamos. De la misma manera que puede haber grandes preocupaciones, como bien trajo el compañero Cirilo Tirado, nosotros entendemos que nuestro Senador, en este caso, el senador Héctor Martínez, está haciendo un planteamiento –muy genuino– con relación al Municipio de Canóvanas, Municipio que él representa aquí en el Senado de Puerto Rico.

Sabemos del compromiso del señor Gobernador, cuando la compañera Senadora, también de Carolina, va al saludo protocolar y el Gobernador le expresa en cuanto a la atención que él va a darle al Alcalde de Canóvanas.

Pero es bien interesante que el trabajo que se va a estar recopilando a través de la Resolución del Senado Núm. 24, puede darle luz, precisamente, al Gobernador de Puerto Rico, cuántas son las cosas que se comprometió con este Municipio y no se cumplieron.

Por lo tanto, nosotros entendemos que esta Resolución debe ser debidamente aprobada y respaldada por cada uno de nosotros. Porque en su momento, los compañeros Senadores de Distrito estarán haciendo planteamientos en sus respectivos municipios, y eso incluye el de esta servidora. Así es que, nosotros entendemos que la información que se va a recopilar en la Resolución va a darle luz en el momento que el Honorable Alcalde se pueda reunir con el señor Gobernador.

Así es que vamos a estar respaldando y avalando la Resolución del Senado Núm. 24 y así esperamos que todos los municipios, que en un momento dado se presenten aquí mediante resoluciones para investigación, que tengamos la misma actitud y compromiso de buscar la mejor información, para que no caigamos en dimes y diretes, sino en soluciones pronto, soluciones que se puedan resolver y no quedarse en el tintero. Así es que, vamos a estar avalando dicha Resolución.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Migdalia Padilla. Vamos primero al compañero Héctor Martínez Maldonado y luego al compañero Luis Daniel Muñiz.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señor Presidente. Está ante la consideración de este Cuerpo, la Resolución del Senado Núm. 24, presentada por este Senador. Y la presenté porque preocupado por lo que a todas luces aparentó ser un serio discrimen contra el Municipio de Canóvanas por parte del Gobierno Central contra los residentes de ese Municipio y del Funcionario Ejecutivo, el Alcalde José "Chemo" Soto. Es mi interés en la presentación de esta Resolución el de velar cuánto daño sufrieron los residentes del Municipio de Canóvanas por parte del Gobierno Central en su desarrollo social y económico y en su calidad de vida durante los pasados cuatro (4) años. No tan sólo en los fondos, sino en las diferentes obras que ya habían sido adjudicadas en subastas públicas; entiéndase la construcción de la Escuela Superior San Isidro, un cuartel de la policía en ese mismo sector, la construcción y canalización de varias del Barrio Villa Trío del Municipio de Canóvanas. Igualmente en el Barrio La Central iba a ser construida la Escuela Julia de Burgos, así como otro cuartel en dicho sector. Además el puente de la Carretera 962, para evitar que varios sectores sigan incomunicados cada vez que caían las fuertes lluvias en dicho sector.

La Resolución no busca perseguir aquellos funcionarios que pudieran, de alguna manera aislada o en común acuerdo, paralizar estos proyectos, sino evitar que estas situaciones sigan ocurriendo en los demás municipios de la Isla de Puerto Rico. Aquí se pierde de perspectiva que por

querer hacer un daño político al Alcalde José "Chemo" Soto, le están haciendo un daño al desarrollo y a la transformación social y económica de los constituyentes, no tan sólo de Carolina sino también del Municipio de Canóvanas. Aquí se discrimina, no contra los penepés, ni populares ni independentistas, aquí en el Municipio de Canóvanas hay residentes de todas las ideologías político-partidistas.

Nosotros veíamos en numerables ocasiones cómo el Alcalde José "Chemo" Soto tenía que utilizar su traje como medio de expresión pública. Tenía que en ocasiones hacer cabalgatas. En una ocasión lo vimos tenerse que bañar en una charca para poder patentizar el discrimen y la persecución y la dejadez que se tenía para el Municipio de Canóvanas.

Para muchos, quizás, fue una expresión un poco fuera de lo común, pero para mí sembró un mayor respeto y una admiración al ver como un Ejecutivo Municipal luchaba por los residentes y por sus constituyentes, para adelantar lo que era la justicia social que él siempre había trabajado. En ningún momento tomó en consideración, tal vez las burlas y la mofa por parte de otros sectores que no eran parte de su Municipio de Canóvanas.

Por eso esta Resolución, señor Presidente, lo que busca es que situaciones como éstas no sigan ocurriendo. Aquí no estamos hablando, como dijo el compañero Portavoz, de que en otros municipios también se desviaron ciertos fondos. Aquí lo que estamos buscando es que no se desvíen cuarenta y ocho millones (48,000,000) de dólares, que ya habían sido destinados al Municipio de Canóvanas y que el Alcalde José "Chemo" Soto, con un sinnúmero de cartas con acuse de recibo, que tenemos aquí, un sinnúmero de "fax" y un sinnúmero de comunicaciones, nunca tuvo la oportunidad de poder ser escuchado por la administración pasada. Una administración que demostró ser insensible ante los reclamos de un alcalde y ante las necesidades de un pueblo. Y me parece, señor Presidente, que lo que estamos buscando es que situaciones como ésta no ocurran, no tan sólo en Canóvanas, sino en ningún municipio del Distrito de Carolina ni en ningún Municipio de Carolina.

Así es que, señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 24.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Senador Luis Daniel Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Saludos y muy buenas tardes, compañeros. En la tarde de hoy quiero unirme a las expresiones del compañero senador Héctor Martínez en el planteamiento que hace. Y quiero unirme en ese reclamo porque allá en nuestra área oeste, pues también hubo unas situaciones muy particulares de injusticia, de discrimen y de persecución por parte de la pasada Administración. Y puedo señalar que no tan sólo fue con municipios del Partido Nuevo Progresista, sino que también con municipios del propio Partido Popular, como fue el Municipio de Hormigueros, el cual está ahora mismo en una situación económica crítica e inclusive el propio Municipio de San Germán. Y para mencionarles uno de los pueblos del Partido Nuevo Progresista, el cual fue estrangulado económicamente por la pasada Administración, mi pueblo de Moca, donde vivo y soy testigo de la situación. Ayer le tocó al Municipio de Canóvanas, San Germán, Hormigueros, Moca y otros pueblos, y por eso queremos hacer estas expresiones ante esta Decimoquinta Asamblea Legislativa, porque realmente aquí estamos como compañeros en defensa de los intereses de un pueblo y no meramente de un partido político. Estamos aquí en defensa de las necesidades reales de nuestros constituyentes.

Eso es todo y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Un turno en torno a la medida, señor Presidente.

Señor Presidente, he escuchado la exposición del ala minoritaria del Senado y yo digo, ¿cuál es el problema? He estado todo el día diciendo que cuál es el problema de que la Mayoría atienda sus prerrogativas. De que la Mayoría entienda qué se debe hacer y qué no se debe hacer, y hacia adonde se debe llevar la investigación, el análisis y el poder del Pueblo de Puerto Rico enmarcado en una mayoría. Que no es la mayoría del Partido Popular y muchos menos la del Partido Independentista Puertorriqueño, con respeto a los distinguidos Portavoces, Su Señoría, miembros de ambas delegaciones. Y yo escucho a los compañeros del Partido Popular y como ellos hablan parecen que están hablando como en una poesía, una poesía. Todo estuvo bien, aquí no pasó nada en el pasado cuatrienio. Aquí no hubo discrimen, aquí no hubo persecución, aquí no se hizo agenda escondida para favorecer a municipios populares en contra de los mejores intereses de municipios dominados por el Partido Nuevo Progresista. Una poesía. Y yo decía los otros días que había unos angelitos de la caridad y que estábamos en “Alicia en el País de las Maravillas” y seguimos hoy con los mismos. Entonces las Minorías reclamando que ésa no es la manera que se deben conducir los trabajos en el parlamento, que ésas no deben de ser los estatutos, que ésas no deben de ser las normas a seguir para controlar el peso del control que debe haber en este Hemiciclo por el Senado PNP, progresista. Es la verdad. Yo creo que hemos sido demasiados condescendientes hoy con las Minorías parlamentarias, con respeto a los compañeros. Pero aquí se habla como si no hubiera pasado nada en torno a la situación fiscal, a la situación de mejoras permanentes, propuestas por la anterior administración.

Voy más allá, la administración antes del 2000, la Administración de Pedro Rosselló, y los trabajos que estaban en mejoras permanentes de carreteras, de obras públicas, del Departamento de Salud, de Vivienda, de Recreación y Deportes, en fin de todas las agencias de gobierno, encaminadas a proteger a los constituyentes del pueblo en el área de Canóvanas y en esa área en específico. Y ciertamente, señor Presidente y compañeros del Senado, esto es histórico ya, ¿qué pasó con las ayudas al Municipio de Canóvanas? La queja del Alcalde, padre de la compañera Soto, fueron quejas que tenía que hacerlo en la manera en que se hizo, para levantar el entusiasmo en Puerto Rico y dejar saber que había una intromisión indebida de parte del Gobierno del Ejecutivo y había discrimen contra su pueblo. Esa es la realidad. Y hoy estamos en Canóvanas, aquí se olvidan del Alcalde de San Juan. Yo quiero que me digan a mí las ayudas de Sila Calderón al Alcalde Santini, que lo dejó con setenta y siete millones (77,000,000) en deudas y déficit presupuestario. Eso es de conocimiento público, setenta y ocho millones (78,000,000) me aclara el senador Arango. O sea, que el Senado puede con el voto mayoritario aprobar una resolución para reconocer cuáles fueron las trabas, las fallas, el discrimen hacia a un municipio en Puerto Rico, claro que sí. Y en este caso, es la intención legislativa del senador Martínez Maldonado, que se lleve a su curso una investigación por parte de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, el auxilio al reclamo que no recibió ayuda en cuatro (4) años el distinguido Alcalde del Municipio de Canóvanas. Esa es la realidad.

Y ya habrá momentos, compañeros de Minoría, para escuchar otras investigaciones propuestas por el senador Díaz y Arango, para auscultar la situación por las cuales pasó el distinguido Alcalde de la Capital de Puerto Rico. Esa es la verdad. ¿Podemos hacerlo? Claro que podemos hacerlo. ¿Vamos a hacerlo? Claro que vamos a hacerlo, señor Presidente. Y lo triste de todo, señor Presidente, que en ese discrimen al Municipio de Canóvanas, de mala fe, para entorpecer la obra de gobierno del Alcalde reelecto y juramentado de Canóvanas, había obras que no tan sólo se afectó el Alcalde de Canóvanas, señor Presidente, y sus compueblanos de Canóvanas, para terminar,

sino que se afectó todos los conciudadanos del Distrito de la Zona Este de Puerto Rico. Por mencionar una de ellas, que mencionó el compañero Díaz Sánchez, como la Ruta 66, cosa que estaba aprobado y no pudieron iniciar esa situación. Y cuando iniciaron se cayeron hasta los postes y los barrotos y todo lo que estaba en esa área.

Así es que, no hay nada de malo, señor Presidente, que este Senado en reclamo y en respaldo a las acciones del Senador de Carolina, Héctor Martínez Maldonado, considere hoy y apruebe esa Resolución para que le dé ese mandato a las comisiones pertinentes. Por lo tanto, solicitamos en este momento que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Portavoz para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, los que estén a favor se servirán a decir que sí. Los que estén en contra se servirán a decir que no. Que se divida el Cuerpo.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma doce (12) votos a favor, por ocho (8) votos en contra.

SR. DE CASRTO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al título incluidas en el informe. Para que se aprueben dichas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas al título? No habiendo, se aprueben.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay otras medidas al título en Sala que serán propuestas por el senador Carmelo Ríos.

SR. PRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos, adelante.

SR. RIOS SANTIAGO: En el título, página 1, tachar todo su contenido y sustituir por “Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y la del Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico que investiguen los dilemas, si algunos, encarados por los residentes del Municipio de Canóvanas debido a la negativa de la pasada Administración de Gobierno Estatal en atender a los planes aprobados y fondos asignados de desarrollo, diseño, construcción o mantenimiento de proyectos de infraestructura destinados a ser ubicados dentro de los límites jurisdiccionales de dicho municipio, incluyendo aquellos relacionados a las alegaciones de discrimen por parte de la pasada Administración del Gobierno contra el Municipio de Canóvanas manifestada públicamente en sinnúmero de ocasiones por el alcalde de dicho Municipio.”

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la enmienda de título? No habiéndola, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ha concluido el Calendario de Ordenes Especiales del Día, con las medidas que quedan pendientes para la próxima sesión, dado a nuestro Reglamento y las medidas que no se pueden considerar e iniciar luego de la hora reglamentada. Por lo tanto, solicitaríamos en estos momentos que vayamos al tuno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a regresar al turno de Mociones? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz y luego la compañera Sila Mari González.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el Proyecto del Senado Núm. 7 ha sido informado debidamente en Secretaría, solicitaríamos que en estos momentos se devuelva a Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Señora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para volver al turno número 9 del Orden de los Asuntos. Luego de conversar con el autor de la medida, del Proyecto del Senado 154, el señor Dalmau, quisiera que se me incluyera como coautora de dicha medida.

SR. PRESIDENTE: Sí, a la moción de que regrese, estamos en el turno de Mociones, perdone, ¿su moción es a los efectos de?

SRA. GONZALEZ CALDERON: De que se me incluya como coautora del Proyecto del Senado 154.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera Sila Mari González, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, hoy hemos tenido una sesión muy activa, muy productiva; y hemos tenido nuestro primer intercambio entre las delegaciones aquí representadas. Yo escuché ayer el discurso inaugural del Alcalde de San Juan, Jorge Santini. Y hubo una frase que él repitió en su mensaje que decía que "lo cortés no quita lo valiente". Y en los intercambios de hoy yo acusé, creo que en dos (2) o tres (3) ocasiones, al compañero Portavoz de la Delegación del Partido Popular, de escasez de memoria histórica. Y en este momento, quiero reconocer que el Portavoz de la Delegación del Partido Popular Democrático -en este Senado- hoy me refrescó mi memoria histórica. Y como ni él ni yo tenemos miedo de que a él lo acusen los populares de que Orlando Parga, "ese republicano malo", lo felicita. Como tampoco, yo sé, que él no tiene miedo de que los populares lo acusen de en alguna cosa unirse a "este republicano malo", yo quiero presentar esta moción de felicitación al señor Presidente del Senado de Puerto Rico, que este miércoles es su cumpleaños, y reconocer que me lo refrescó en la memoria histórica el compañero Dalmau.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Díaz, ¿para la misma moción?

SR. DIAZ SANCHEZ: Sí, para unirnos a la moción del señor Vicepresidente. Para que sea unánime, que todos los miembros del Senado se unan.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Carlos Díaz de que se unan todos los Senadores como autores de la inmerecida moción del compañero Parga, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. ¿Hay objeción a la moción de felicitación?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, solicitamos que se una a los compañeros de la Delegación del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: Sí, ya están unidos todos los compañeros.

SR. DE CASTRO FONT: Para fines de récord, debería el Presidente informar su edad.

SR. PRESIDENTE: Todavía puedo, cuarenta y ocho (48) años.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuestión de Orden, Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: El señor Presidente tiene la edad constitucional para estar en Senado.

SR. PRESIDENTE: Ah, está bien.

SR. DE CASTRO FONT: Se ha pasado por muchos años.

SR. PRESIDENTE: Por lo menos doce (12) años. Le agradezco al compañero, señor Vicepresidente y a todos los compañeros, incluyendo al co-conspirador, José Luis Dalmau, por esta moción, la cual si no hay objeción, se aprueba, con la evidente abstención del Presidente del Senado. Se lo agradezco.

Compañero Luis Daniel Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Sí, buenas tardes nuevamente. No podemos dejar pasar por alto en los trabajos de la tarde de hoy en esta Decimoquinta Sesión, un dato histórico muy importante y que se ha tocado en términos superficiales, pero yo como historiador he querido aprovechar la oportunidad para resaltar unos datos de gran interés y nosotros que representamos una nueva generación, diferentes visiones ideológicas, diferentes pensamientos, pero nos une algo grande y es el gran sentido de patriotismo, de unidad, de entrega, de lucha y de servicio público para nuestra gente. Como así lo hizo el doctor Martin Luther King, que precisamente hoy conmemoramos su natalicio.

Un hombre que nace en el 1929 y en el 1968 concluye su jornada, pero dejando un legado histórico para las minorías y para las nuevas generaciones. El doctor Martin Luther King organizó la Conferencia de Líderes Cristianos del Sur, lo que le dio una base para poder organizar otras actividades en pro de los derechos civiles; primero en el Sur y luego a nivel nacional. Su filosofía, que debemos seguir, fue una filosofía de resistencia sin violencia. Lo llevó a ser arrestado en varias ocasiones en la década del '50 y del '60. Sus campañas tuvieron victorias mixtas, pero la protesta que lideró en Alabama en 1963, captó la atención pública a nivel mundial. Este también tuvo una gran marcha, exitosa, la Gran Marcha en Washington en el 1963, la cual atrajo a más de doscientas mil (200,000) personas. Pero si importante fue esa gesta, importante es lo que hoy recordamos, porque fue uno de los hombres que recibió el Premio Nobel de la Paz y es lo que, a fin de cuentas, nosotros promovemos, respaldamos, y aquí aunque hayan diferencias ideológicas de pensamientos, a fin de cuentas, eso es lo que nos une, la lucha y el camino hacia la paz espiritual y hacia la paz colectiva.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Portavoz, antes de pasar a la moción de Votación Final, que es lo único que estaría en orden ya en este momento, quiero dar lectura a dos (2) asuntos, que es importante que todos los compañeros y compañeras Senadores conozcan.

Primero que nada, en el día de hoy se refirieron a las Comisiones con jurisdicción los nombramientos enviados por el señor Gobernador, y a su vez se estarán enviando a la Oficina de Evaluación Técnica de Nombramientos, que está creada en nuestro Reglamento y que con la colaboración del Portavoz del Partido Popular y del Partido Independentista, la Portavoz del Partido Independentista, estará comenzando a funcionar ya en los próximos días. Queremos recordarle a los Presidentes de Comisión que no se podrá convocar a vistas públicas hasta tanto se haya finalizado la evaluación de la Oficina Técnica de Evaluación de Nombramientos y se entregue esa evaluación a cada Comisión. Y ahora al inicio de esta Sesión, pues, eso tardará un poquito más de lo que normalmente va a tardar. Sin embargo, se podrá comenzar la discusión informal con los nominados

o con ciudadanos que tengan interés en opinar sobre dichos nombramientos. Y queremos recordarles a los compañeros que los nombramientos que han sido extendidos en receso, o sea, los nombramientos que fueron extendidos antes del 10 de enero y que tomaron posesión de sus cargos antes del 10 de enero, pueden ejercer sus funciones hasta el cierre de esta Sesión Legislativa el 30 de junio del año en curso.

Hemos señalado también, públicamente, que la Mayoría Parlamentaria habrá de darle prioridad, en primera instancia, al nombramiento de la señora Secretaria de Estado, debido a la importancia de que por ser la persona que ejerce la función de Gobernadora en ausencia del Gobernador cuando está de viaje, es importante que le añadamos la legitimidad adicional que representa la confirmación senatorial y del Cuerpo hermano a este nombramiento. Luego estaremos atendiendo los nombramientos que no sean nombramientos de receso para que puedan ejercer sus cargos lo más rápidamente posible y en los meses subsiguientes se estarán atendiendo los nombramientos restantes.

Segundo punto, queremos también anunciar cuál va a ser la interpretación de la Presidencia en torno a la Sección 26.7, inciso h, del Reglamento del Senado con respecto a la entrada a la Sala de Sesiones y Salón de Mujeres Ilustres. Sólo tendrán autorización para entrar al Hemiciclo los asesores del Senado bajo los siguientes criterios:

1. un (1) Asesor o Ayudante por Senador;
2. un (1) Asesor por Presidente de Comisión;
3. dos (2) Asesores adicionales por Portavoz de Delegación.

Los Asesores de los Senadores deberán permanecer en las sillas que están dispuestas para ellos en la parte posterior del Hemiciclo y se acercarán al escaño del Senador cuando éste requiera sus servicios. Sólo los Portavoces de las Delegaciones podrán contar continuamente con un Asesor a su lado durante el transcurso de la sesión. Las discusiones entre asesores o las discusiones entre asesores y un Senador que no sea el Portavoz y más de un asesor, deberán darse en el Salón de Mujeres Ilustres o en el pasillo que está frente a la Oficina del Portavoz de la Mayoría y por excepción se utilizará el Salón Café, cuando sea necesario.

Los Senadores deberán informar al Sargento de Armas del asesor o asesores que estarán autorizados a entrar al Hemiciclo, según sea el caso. y el Secretario y el Sargento de Armas deberán poner en vigor esta determinación a partir del próximo viernes, 21 de enero de 2005.

Estamos tratando de mantener la flexibilidad necesaria para que se pueda hacer la labor que hay que hacer, pero a la misma vez, asegurarnos de que se pueda operar lo más ordenadamente posible. En los últimos días de aprobación de medidas y en los últimos días de la Sesión, pues seremos un poco más flexible, según dicten las circunstancias de el momento.

Habiendo dicho eso, ...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, para que se nos aclare uno de los puntos que usted ha traído a colación con respecto a los nombramientos y la evaluación de los mismos. Usted ha señalado que los señores compañeros, Presidentes de mi Comisión, tienen libertad para reunirse con los jefes de agencias de manera informal.

SR. PRESIDENTE: Los Presidentes de Comisión o cualquier otro Senador. O sea, todos tenemos derecho a reunirnos con los nominados, reunirnos con ciudadanos que quieran expresarse sobre los nominados. El proceso informal puede dar comienzo inmediatamente.

SR. TIRADO RIVERA: Quisiera, señor Presidente, de ser su decisión, que evaluase la posibilidad de que aquellas personas que soliciten a los Presidentes de Comisiones algún tipo de

reunión con respecto a un nominado, sea a favor o sea contra del mismo, se nos notifique a los Portavoces de las Minorías de esa Comisión, el hecho de que equis o ye persona ha solicitado algún tipo de audiencia con el Presidente de la Comisión, por un lado. Y por otro lado, señor Presidente, si los Presidentes de las Comisiones nos permitiesen saber el día específico en que se van a reunir con el jefe de agencia, para nosotros poder estar disponibles también ese día.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, perdóneme. Hasta tanto no llegue la información de la Unidad Técnica de Evaluación de Nombramientos, que es una información que estará disponible simultáneamente a los asesores de las tres (3) Delegaciones en esa Unidad Técnica, hasta ese momento, las Comisiones no pueden comenzar la consideración formal de los nombramientos, ya sea en reunión ejecutiva o en audiencias públicas. Cada Senador, sea Presidente de Comisión o no lo sea, puede comenzar a reunirse informalmente, pero no en reunión de Comisión, no en reunión ejecutiva. Informalmente, con ciudadanos que pidan una cita para hablar con ellos, individualmente o con el mismo nominado para irse conociendo y eso. Pero, reuniones formales de las Comisiones sobre nombramientos, no se pueden dar hasta que la Unidad Técnica de Evaluación de Nombramientos, no produzca la información básica en forma tripartita que se le va a proveer a la Comisión.

SR. TIRADO RIVERA: Entiendo su posición y entiendo que debe ser lo más lógico, pero traigo a su atención la posibilidad de que nosotros habremos de evaluar, a través de nuestro Portavoz, el hecho de que personas que se alleguen a los Presidentes de Comisión que tendrán jurisdicción sobre cada nominado, ya de por sí inicia algún tipo de procedimiento de la Comisión, per se, con respecto al nominado. Y nosotros como miembros de las Comisiones...

SR. PRESIDENTE: En ese sentido los Presidentes de Comisión, deberán referir cualquier información que sea propiamente de la Unidad Técnica. Ya sea información sobre las finanzas del nominado o de los aspectos psicológicos del nominado y eso, deben referírselo a la Unidad Técnica, para que así la Unidad Técnica, tripartita, tenga conocimiento simultáneo de esa información.

SR. TIRADO RIVERA: Haremos llegar nuestra preocupación a través del Portavoz de la Delegación.

SR. PRESIDENTE: Okay, cómo no.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, era para estar acorde. O sea, estamos dejando claro, que el Presidente está dejando claro, que solamente son reuniones informales con personas nominadas o inclusive con nominados que no estén dentro de la jurisdicción de la Comisión que uno preside. Y que la solicitud del compañero Tirado implicaría un proceso formal de la Comisión y eso es lo que el Presidente está diciendo que no se prevee.

SR. PRESIDENTE: Eso comenzará una vez la Unidad Técnica le provea la información a la Comisiones. Y la Unidad Técnica va a tener información disponible simultáneamente a los asesores de los tres (3) partidos en esa Unidad Técnica.

SR. DIAZ SANCHEZ: Pero cualquier información con relación al nominado, que reciba el Presidente de la Comisión, debe ser referida a la Unidad Técnica.

SR. PRESIDENTE: A la Unidad Técnica, sí.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias.

SR. TIRADO RIVERA: A eso es lo que me refiero, señor Presidente. Al hecho de personas, no necesariamente el nominado, que vayan ante unos de los Presidentes de la Comisión, que no se puede separar la función de Presidente de la Comisión, del Senador de su distrito o de sus respectivos cargos,

es el mismo, es la misma persona. Por lo tanto, si esa persona recibe información de un individuo en contra de ese nominado, lo que habremos de solicitar, a través de nuestro Portavoz, es que se nos haga saber, no solamente a través de la Oficina de Unidad Técnica, sino también al Portavoz de dicha Comisión.

SR. PRESIDENTE: El espíritu de esta regla, el espíritu de crear la Unidad Técnica de Evaluación de Nombramientos tripartita, es que información relevante sobre un nominado llegue a representantes de los tres (3) partidos en forma simultánea y le pediremos a los Presidentes de Comisión que actúen conforme a ese espíritu. Y vamos a dejar, podemos discutir esto privadamente después entre nosotros. Son ya las seis de la tarde (6:00 pm.), debemos estar pasando...

Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, es que como estamos en el turno de Mociones, es para presentar la siguiente moción. Para que este Senado extienda la más calurosa felicitación a la compañera senadora Migdalia Padilla, quien cumplirá años mañana, martes, 18 de enero.

Y rogando a nuestro buen Dios que la siga dirigiendo y bendiciendo.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que el Senado de Puerto Rico conmemore el natalicio de Migdalia Padilla, ¿hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, y aceptando la moción de que se incluyan a todos los compañeros Senadores, se aprueba dicha moción.

Pasamos al señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Correspondería el turno en estos instantes, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 5, Proyecto del Senado 6, Resolución del Senado 10, Resolución del Senado 14, Resolución del Senado 15, Resolución del Senado 16, Resolución del Senado 18, Resolución del Senado 20, Resolución del Senado 21 y Resolución del Senado 24.

Y que dicha Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes, señor Presidente. Votación Final.

SR. PRESIDENTE: A la moción de Votación Final del compañero Portavoz de la Mayoría, ¿hay objeción? No habiendo objeción, le voy a pedir al senador Carmelo Ríos que pase al Estrado Presidencial y que se comience la Votación Final.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carmelo Ríos Santiago, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 5

"Para enmendar el inciso (a) de la Sección 8 de la "Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos", Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, a los fines de aumentar a ciento veinticinco (125) dólares la aportación patronal del Gobierno de Puerto Rico para beneficios de salud a los pensionados."

P. del S. 6

"Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 98 de 4 de junio de 1980, según enmendada, a los fines de aumentar a quinientos cincuenta (550) dólares a partir de diciembre de 2006 y a seiscientos (600) dólares a partir de diciembre de 2007 el Aguinaldo de Navidad para los pensionados o beneficiarios del Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades y los pensionados o beneficiarios bajo cualquier otra ley administrada por el Administrador del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades, exceptuando los pensionados bajo las disposiciones de la Ley Núm. 305 de 24 de septiembre de 1999, conocida como "Programa de Cuentas de Ahorro para el Retiro"; y para proveer la fuente de financiamiento para el pago de dicho aumento."

R. del S. 10

"Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el déficit presupuestario, que se señalara durante las vistas públicas del Comité de Transición de la actual administración estatal, y su impacto en la clasificación de los bonos gubernamentales, así como en la capacidad de pago del Gobierno Estatal; y determinar responsabilidad."

R. del S. 14

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales que realice un estudio abarcador en torno a los problemas relacionados con los informes y actividades de las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico o de instituciones y entidades, que respondan a mandatos de ley; evaluar y fiscalizar la implantación de sus disposiciones; rendir informes sobre cualquier acción correctiva que corresponda; y para otros fines relacionados."

R. del S. 15

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales a realizar un estudio exhaustivo sobre la problemática que aqueja a los consumidores; la adecuación de las leyes y reglamentos; evaluar y fiscalizar la implantación de dichas leyes y reglamentos; y cuáles son las necesidades reales de los consumidores para poder tomar las acciones correctivas que correspondan; y para otros fines relacionados."

R. del S. 16

"Para ordenar a las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Asuntos Municipales y Financieros realizar una investigación y estudio sobre los continuos derrumbes en el desvío de Corozal, PR-159."

R. del S. 18

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Banco Popular de Puerto Rico por obtener el reconocimiento de la Revista Fortune como uno de los 100 mejores patronos de los Estados Unidos."

R. del S. 20

"Para ordenar al Presidente del Senado a realizar un examen minucioso de la administración, organización y funcionamiento del Senado de Puerto Rico y autorizarlo a tomar todas las acciones y

decisiones necesarias para reorganizar las unidades operacionales, administrativas y el funcionamiento de éstas, de manera que respondan en una forma efectiva a las necesidades de los miembros de este cuerpo en su función legislativa y su servicio al Pueblo."

R. del S. 21

"Para extender una muy merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Teniente Coronel Gabriel R. Patricio, por sus esfuerzos de proveer oportunidades de trabajo en la fabricación de la ropa militar de la nueva alta tecnología para la ropa de los Infantes de Marina."

R. del S. 24

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y la de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico que investigue los dilemas, si alguno, encarados por los residentes del Municipio de Canóvanas debido a la negativa de la pasada Administración del gobierno estatal en atender los planes aprobados y fondos asignados de desarrollo, diseño, construcción o mantenimiento de proyectos de infraestructura destinados a ser ubicados dentro de los límites jurisdiccionales de dicho municipio, incluyendo aquellos relacionados a las alegaciones de discrimen por parte de la pasada Administración del gobierno contra el municipio de Canóvanas manifestada públicamente por el alcalde de dicho Municipio."

VOTACION

Los Proyectos del Senado 5; 6 y las Resoluciones del Senado 16; 18 y 21, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Carmelo J. Ríos Santiago, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 10, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Carmelo J. Ríos Santiago, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Modesto L. Agosto Alicea.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones del Senado 14 y 15, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Carmelo J. Ríos Santiago, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:
Modesto L. Agosto Alicea.

Total..... 1

La Resolución del Senado 20, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Lornna J. Soto Villanueva y Carmelo J. Ríos Santiago, Presidente Accidental.

Total..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Senador:
Modesto L. Agosto Alicea.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

La Resolución del Senado 24, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, María de Lourdes Santiago Negrón y Carmelo J. Ríos Santiago, Presidente Accidental.

Total..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Lornna J. Soto Villanueva.

Total..... 1

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Señor Portavoz.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitaríamos en estos momentos que la Presidencia excuse, no a todos los fines legales, al compañero Garriga Picó quien estuvo la mayoría del tiempo en la sesión, pero tuvo que ausentarse dado al caso que estará representado al Senado de Puerto Rico, por instrucciones suyas y del Cuerpo, en la Toma de Posesión del Presidente de nuestra Nación, George W. Bush.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a que se excuse al senador Garriga Picó? No habiendo objeción, se excusa y le deseamos a él y los demás miembros del Senado de Puerto Rico que estarán representándonos en la Toma de Posesión del Presidente Bush, éxito en sus gestiones y un pronto regreso a Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitaríamos en este momento que pasemos al turno de Peticiones y Solicitudes de Información.

SR. PRESIDENTE: A la moción de regresar al turno de Peticiones, ¿hay objeción? Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del senador Luis D. Muñiz Cortés, Presidente, Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento de dicha Comisión.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del lunes, 17 de enero de 2005, acordó conceder al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos a partir del lunes 17 hasta el viernes, 21 de enero de 2005.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del lunes, 17 de enero de 2005, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres días consecutivos a partir del lunes 17 hasta el viernes, 21 de enero de 2005.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se den por recibidas y se le conceda la autorización y el consentimiento a la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en estos momentos solicitaríamos un receso del Senado de Puerto Rico y sus trabajos ..., todavía queda un turno de Relación de las medidas radicadas, señor Presidente. turno de Relación de Medidas.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante, señor Subsecretario.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 30

Por los señores Arango Vinent y González Velázquez:

“Para ordenarle a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico realizar un estudio en torno a la viabilidad de que el Gobierno de Puerto Rico establezca centros especializados de servicios integrales regionales para estudiantes con necesidades especiales.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 31

Por el señor Arango Vinent:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internos[*sic*] del Senado de Puerto Rico que realice una investigación en torno al estado en que se encuentra la Biblioteca Legislativa, y la alegada falta de libros, mapas, perfiles, folletos, revistas, boletines, copias de los Diarios de Sesiones de cada Cámara, informes de las distintas comisiones y subcomisiones y otras publicaciones debidamente encuadernados y clasificados; y otras aparentes violaciones a las disposiciones de la ley[*sic*] Núm. 59 de 19 de junio de 1964, según enmendada, que crea dentro de la Oficina de Servicios Legislativos dicha biblioteca.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 32

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar a la Comisión de Salud[*sic*] del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico investigar las enfermedades de nuestra población que requieren tratamiento fuera de Puerto Rico de los pasados cinco (5) años, por servicios de salud que no se ofrecen en el país; identificar las mismas y estudiar la posibilidad de ofrecer un tratamiento adecuado en facilidades hospitalarias en el país.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que en estos momentos el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo viernes, 21 de enero de 2005, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz para que el Senado recese sus trabajos hasta el viernes, 21 de enero de 2005 a las diez de la mañana, ¿hay objeción? No habiendo objeción, El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta este viernes, 21 de enero de 2005, a las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
17 DE ENERO DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 5.....	276
P. del S. 6.....	276
R. del S. 8	276 – 277
R. del S. 10	277 – 288
P. del S. 5.....	288 – 312
P. del S. 6.....	312 – 316
R. del S. 8	316
R. del S. 14	316 – 317
R. del S. 15	317 – 319
R. del S. 16	319 – 320
R. del S. 20	320 – 321
R. del S. 24	321 – 331